



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de septiembre de 2020.

RESOLUCIÓN CACRMP N° 5/2020

VISTO:

El Artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; la Ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la C.A.B.A. N° 70 -texto consolidado según Ley N° 6.017- y su Decreto reglamentario N° 1.000/GCBA/1999; la Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -modificada por la Ley N° 6.302-; el Decreto N° 232/GCBA/2020; las Resoluciones AGT N° 197/2020, DG N° 399/2020 y FG N° 89/2020; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES le reconoce al MINISTERIO PÚBLICO autonomía funcional y autarquía dentro del PODER JUDICIAL.

Que la COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO (CACRMP), constituida de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de Ley N° 1.903 -modificado por Ley N° 6.302-, tiene entre sus competencias la confección del anteproyecto de presupuesto y plan anual de compras del MINISTERIO PÚBLICO, conforme las necesidades que cada área establezca.

Que a esos efectos cabe tener presente los lineamientos establecidos por la Ley de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la C.A.B.A. N° 70 -texto consolidado según Ley N° 6.017- y su Decreto reglamentario N° 1.000/GCBA/1999 y el cronograma fijado por el Decreto N° 232/GCBA/2020 para la Formulación del Programa General de Acción de Gobierno, el Plan Plurianual de Inversiones 2021-2023 y el Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2021.

Que la ASESORÍA GENERAL TUTELAR ha dictado la Resolución AGT N° 197/2020 por la cual aprobó “*la Descripción del Programa y el Plan de Acción*”, “*el Anteproyecto de Presupuesto*” y “*el Plan Anual de Compras*” del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR para el ejercicio 2021, que como Anexos A, B y C, respectivamente, integran dicha resolución y remitió estos antecedentes a la CACRMP.

Que la DEFENSORÍA GENERAL ha dictado la Resolución DG N° 399/2020 a través de la cual aprobó “*las Políticas de la Jurisdicción para el año 2021*”, “*el Proyecto de Presupuesto 2021*” y “*el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2021*” del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA para el ejercicio 2021, incorporados como Anexos I, II y III, respectivamente, a la precitada resolución y remitió estos antecedentes a la CACRMP.

Que la FISCALÍA GENERAL ha dictado la Resolución FG N° 89/2020 por medio de la cual aprobó el Anteproyecto de Presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL para el ejercicio 2021 y su distribución analítica, que como Anexos I -Política de la Jurisdicción – Año 2021-, II -Plan Anual de Compras 2021- y III -Presupuesto 2021 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL – Distribución de Créditos- integran dicha resolución y remitió estos antecedentes a la CACRMP.

Que las Direcciones Generales de Administración y de Gestión Legal y Técnica de esta COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA han elaborado la Política de la Jurisdicción y el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021 correspondiente a la CACRMP.

Que resulta adecuado al funcionamiento del MINISTERIO PÚBLICO solicitar por el Programa 40 las erogaciones que se corresponden con las actividades y gastos comunes, determinando de esa manera una mejor exposición presupuestaria de las partidas.

Que, asimismo, se acompaña la planilla correspondiente al presupuesto consolidado de la Jurisdicción, con detalle hasta los máximos niveles de desagregación de los clasificadores presupuestarios.

Que la documentación, antecedentes y papeles de trabajo considerados para la elaboración de cada uno de los anteproyectos que aquí se acompañan reflejan adecuadamente la cuantificación de las erogaciones necesarias para llevar a cabo las tareas del MINISTERIO PÚBLICO durante el ejercicio 2021, excluyendo posibles reajustes salariales en el inciso 1 y pautas de ajuste por variación de precios en el resto de los incisos.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 124 de la Constitución de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y el Artículo 25 de la Ley Orgánica del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A. N° 1.903 -modificado por Ley N° 6.302-;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES DEL
MINISTERIO PÚBLICO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener presente la Resolución AGT N° 197/2020 con la formulación de la Política de la Jurisdicción, el Anteproyecto de Presupuesto y del Plan Anual de Compras del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR para el ejercicio 2021, correspondiente al Programa N° 10 -MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR-, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Tener presente la Resolución DG N° 399/2020 con la formulación de la Política de la Jurisdicción, el Anteproyecto de Presupuesto y del Plan Anual de Compras del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA para el ejercicio 2021, correspondiente al Programa N° 20 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA-, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Tener presente Resolución FG N° 89/2020 con la formulación de la Política de la Jurisdicción, el Anteproyecto de Presupuesto y del Plan Anual de Compras del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL para el ejercicio 2021, correspondiente a los Programas Nros. 30, 31, 32 y 33 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-, que como Anexo III forma parte de la presente Resolución.

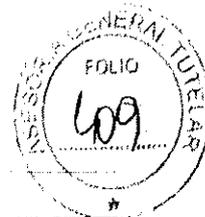
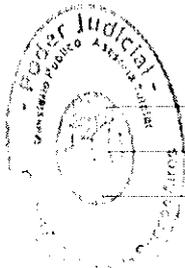
ARTÍCULO 4º.- Aprobar la formulación de la Política de la Jurisdicción y el Anteproyecto de Presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el ejercicio 2021, correspondiente al Programa N° 40 de Actividades Comunes del MINISTERIO PÚBLICO, que como Anexo IV forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Remitir a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la C.A.B.A el presupuesto consolidado de la Jurisdicción Presupuestaria N° 5,

con detalle hasta los máximos niveles de desagregación de los clasificadores presupuestarios, que como Anexo V forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA de la C.A.B.A.; comuníquese a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO del mencionado Consejo y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CACRMP Nº 5 /2020.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de Agosto de 2020.

RESOLUCION AGT N° 197 /2020

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285, La Ley N° 70, según texto consolidado, la Ley N° 2.095, texto consolidado, el Decreto GCBA N° 232/2020, la Resolución AGT N° 149/2020, el Expediente Administrativo MPT0022 06/2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme a la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por el Decreto GCBA N° 232/2020, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableció las pautas de elaboración y presentación del Anteproyecto Presupuestario correspondiente al ejercicio 2021, para las distintas jurisdicciones que integran el sistema presupuestario del sector público de la ciudad de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 70, según texto consolidado.

Que, asimismo Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285, establece entre las atribuciones del Ministerio Público Tutelar, que le corresponde "Elaborar y remitir al Plenario del Consejo de la Magistratura, a través de la Comisión de Administración y Financiera, el Anteproyecto de Presupuesto Anual y el Plan Anual de Compras del Ministerio Público".



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, mediante Resolución AGT N° 149/2020 se estableció el cronograma de elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa aplicable en la materia y expresando en términos económicos las necesidades presupuestarias, tomando como premisa la austeridad y el control de la gestión, las provisiones mínimas indispensables para sostener el servicio de justicia en condiciones normales, se estableció el programa de acción y objetivos institucionales de este Ministerio Público Tutelar para el año 2021.

Que, por su parte, la Ley N° 2.095, texto consolidado, establece que cada unidad ejecutora de programas o proyectos elaborará un Plan Anual de Compras y Contrataciones, que debe prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignándose en la Ley de Presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en dicho contexto normativo, la Secretaría General de Coordinación Administrativa, previa consulta con las diferentes áreas de este Ministerio Público Tutelar elaboró el proyecto de Plan de Compras para el año 2021.

Que, de acuerdo con lo expuesto, corresponde aprobar el Programa de Acción de la Jurisdicción, el Anteproyecto de Presupuesto y Plan de Compras de este Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2021.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 texto consolidado y modificado por Ley N° 6.285,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Aprobar la Descripción del Programa y el Plan de Acción del Ministerio Público Tutelar para el ejercicio 2021, que como Anexo A forman parte integrante de la misma.

Artículo 2.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público Tutelar – Programa 10- Jurisdicción 5-, correspondiente al ejercicio 2021, que como Anexo B forma parte integrante de la misma.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020- Año del General Manuel Belgrano"

Artículo 3.- Aprobar el Plan Anual de Compras del Ministerio Público Tutelar, correspondiente al ejercicio 2021 que como Anexo C forma parte integrante de la misma.

Artículo 4.- Delegar en la Secretaría General de Coordinación Administrativa la facultad de realizar las adecuaciones al Plan Anual de Compras aprobado en el artículo 3°, atento al crédito presupuestario final aprobado por la Legislatura y las necesidades operativas que del mismo se generen durante el ejercicio 2021.

Artículo 5.- Regístrese, protocolícese, publíquese en la página de Internet de este Organismo, para comunicar a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires pase al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, y para la continuación del trámite y demás efectos pase a la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Certifico que la presente copia, es fiel de
su original que tengo a la vista. Conste.
Buenos Aires, 24 de agosto de 2020

Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaría General de Coordinación Administrativa
Asesora General Tutelar



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

RESOLUCIÓN AGT N° 97 /2020

ANEXO A

PROGRAMA DE ACCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DEL AÑO 2021

INTRODUCCIÓN

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dispone en sus artículos 124 y 125 que el Ministerio Público como órgano del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, se encuentra dotado de autonomía funcional y autarquía financiera, y sus funciones primordiales son promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, de conformidad con lo establecido por el artículo 1 de la Ley N° 1903, según texto consolidado, y modificado por Ley 6.285.

Por imperio de esta Ley Orgánica el Ministerio Público Tutelar tiene como misión principal el control de legalidad de los procedimientos, la promoción del acceso a la justicia y el respeto, protección, promoción y satisfacción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.

Está integrado por la Asesoría General y dos Asesorías Adjuntas, también ante el Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, por dos Asesorías de Cámara y cuatro Asesorías de Primera Instancia y, ante el Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, por una Asesoría de Cámara y cuatro Asesorías de Primera Instancia, esta última conformación en virtud de la Ley 6.285, publicada con fecha 14 de enero 2020, BOCABA N° 5779, que al modificar el Anexo A, inc. E de la Ley 1.903 prevé que la integración del Ministerio Público Tutelar ante los juzgados de primera Instancia ante el fuero Penal,



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Contravencional y de Faltas del fuero estará compuesta por cuatro (4) Asesores/as Tutelares.

Asimismo la citada Ley, en sus artículos 3 y 18, atribuye al Ministerio Público el gobierno y administración general y financiera, el que será ejercido por sus titulares para todos los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

En ese orden de ideas, el Ministerio Público Tutelar continúa realizando un proceso de cambio y crecimiento con el objeto de dar una mejor respuesta a la sociedad.

A tal fin es imprescindible el fortalecimiento institucional en su conjunto para la adecuada prestación del servicio de justicia.

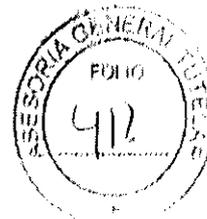
PLAN DE ACCIÓN Y NECESIDADES PARA EL EJERCICIO 2021

ASESORIA GENERAL TUTELAR

ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE MENORES

La Asesoría General Adjunta de Menores, interviene judicialmente de forma Ad Hoc en las causas en trámite ante fuero Penal, Contravencional y de Faltas de ambas instancias, cuando le son traídas para emitir dictámenes, concurrir a audiencias de juicio, alegar, recurrir, expresar agravios, y para una mejor intervención que favorezca los derechos e intereses de las personas menores de edad que representa, conforme las competencias y atribuciones establecidas en el artículo 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1903 texto ordenado y modificado por la ley 6285.

Por su parte, interviene en el Programa de Pesquisa Neonatal (Ley N° 534 modificada por Ley N° 1808). La pesquisa neonatal tiene por objeto el cumplimiento de la Ley N° 1808 cuyo fin consiste en la detección precoz de las enfermedades metabólicas de niños de temprana edad y-o su inmediata inclusión en un tratamiento gratuito. Por ello, desde la Asesoría General Tutelar Adjunta se realizan acciones tendientes al cumplimiento de la normativa mencionada a fin de evitar la vulneración del derecho a la salud del niño recién nacido.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Por Resolución AGT N°179/2020 se integró bajo la dependencia de esta Asesoría el Equipo Público de Abogados/as del Ministerio Público Tutelar, la Sala de Entrevistas Especializada y el Equipo Técnico Infante-Juvenil, con el fin de garantizar los derechos elementales que hacen a la condición del niño, niña y adolescente como sujeto de derechos, tal como el derecho a ser oído y que su opinión sea tenida en cuenta, y a su participación en todo procedimiento judicial o administrativo que los afecte.

Sala de entrevistas especializada

A través de la Resolución AGT N° 71/2018 se puso en funcionamiento la Sala de Entrevistas Especializada (SEE) a fin de garantizar el derecho a ser oído de niñas, niños y adolescentes en los procesos judiciales que los involucran. La misma responde a los compromisos internacionales asumidos por el Estado Argentino, cuenta con profesionales especializados, implementa instrumentos específicos para la realización de la entrevista, tiene un acceso independiente para víctimas y testigos y una sala de observación para el resto de los actores procesales, como así también un sistema tecnológico de avanzada que permite evitar la reiteración del relato y la revictimización de niñas, niños y adolescentes.

Equipo de Intervención de la Sala de Entrevistas Especializada (Equipo de Revinculación)

Este equipo está abocado a la restitución del derecho de niñas, niños y adolescentes a vincular con la familia. Interviene tanto en delitos por impedimento de contacto (Ley 24.270) como en revinculaciones dentro del procesos de alta complejidad del fuero civil de familia. El equipo está conformado por psicólogos especializados y cuenta con espacios especialmente diseñados para la asistencia (3 boxes). Las intervenciones con cada grupo familiar duran de 2 meses a un año.

Equipo Técnico Infante-Juvenil



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por Resolución AGT N° 260-2018 se dispuso la creación del Equipo Técnico Infanto-Juvenil (ETIJ), conformado por expertos en materia infanto juvenil que garantizan una opinión técnica imparcial en los procesos judiciales que involucran a niñas, niños y adolescentes. En este sentido, y a fin de garantizar el principio de especialidad, la opinión técnica de estos expertos también incorpora una herramienta que otorga rigurosidad científica para la confección de informes técnicos y dictámenes en el marco de las entrevistas y declaraciones que se efectúan en la SEE.

Programa de Perros de Asistencia Judicial

Por Resolución AGT N° 307/2019, y en el marco de los derechos de protección a la infancia consagrados en la normativa convencional, internacional, nacional y local ha implementado el Programa Piloto "Perros de terapia de Asistencia Judicial" que asiste a niños, niñas y adolescentes víctimas y/o testigos, a requerimiento de ellos por derecho propio o por medio de sus representantes legales, en la Sala de Entrevista Especializada

Dicho Programa tuvo como premisa garantizar el ejercicio del derecho a ser escuchado y, a través del Perro de Terapia, facilitar la disminución de los niveles de estrés antes, durante y después de la entrevista generando espacios de mayor seguridad y contención emocional, favoreciendo los aspectos empáticos en el vínculo con la entrevistadora, mejorando la calidad de las declaraciones. Asimismo, colabora en el proceso de separación del adulto de referencia, haciendo las veces de mediador entre el adulto de referencia y el entrevistador.

Los resultados alcanzados demuestran que la medida adoptada ha tenido aceptación en los estamentos judiciales y se han detectado efectos muy favorables en las niñas, niños y adolescentes víctima y/o testigos que compartieron la experiencia, tanto antes del ingreso a la Sala de Entrevistas como el cambio de foco y recomposición emocional luego de finalizada la declaración mejorando la eficiencia y calidad del proceso.

Atento lo expuesto y el incremento de la cantidad de declaraciones requeridas con la intervención del primer perro de asistencia "Titan", a fines de diciembre de 2019 se ha decidido la incorporación de un nuevo cachorro "Brownie" para iniciar el proceso de entrenamiento para trabajar con niñas, niños y adolescentes y por Resolución AGT



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

N°176/2020, la señora Asesora General Tutelar efectivizó el Programa en el ámbito del Ministerio Público Tutelar.

Cabe destacar que los equipos que funcionan en el ámbito de la Sala de Entrevista Especializada han triplicado sus intervenciones desde su puesta en funcionamiento -entre los años 2018 y 2020- debido al reconocimiento de sus intervenciones por parte de los efectores judiciales.

EQUIPO PUBLICO ABOGADOS/AS DEL MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

Sus funciones son:

- Abogado artículo 27 de la Ley N° 26.061.
- Abogado Artículo 22 de la Ley N° 26.657.
- Abogado del Niño artículo 5 de la Ley N° 26.743.
- Unidad de Abogados/as de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas, Ley N° 27.372.

El Equipo Público de Abogadas/os de este Ministerio asiste a niñas, niños y adolescentes (NNyA) y personas usuarias de los servicios de salud mental, para garantizar el acceso a la justicia, su derecho a ser oído y a que sus opiniones sean tenidas en cuenta en todo proceso en el que se encuentren involucrados.

Este Equipo contribuye a no solo a concretar el ejercicio del derecho de las niñas/os y adolescentes a ser oído en el proceso judicial o administrativo, sino también a ser parte de este, lo que implica ser tenido en cuenta al momento de tomar una decisión, con la posibilidad de revertirla o modificarla, o bien que se consideren posibilidades no evaluadas desde la mirada del adulto.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Así en cada una de las intervenciones sus funciones son brindar asesoramiento / patrocinio en el ámbito civil al NNyA que lo solicite¹ en el marco del control de legalidad de la medida excepcional. La intervención puede tener distintos objetos, por ej. adopción, guarda, derecho a la salud, responsabilidad parental, autorización de viaje, cuidado personal del hijo/a; procesos de restitución internacional, etc., siempre conforme petición del NNyA. Asimismo, la intervención puede ser en un proceso Judicial o bien ante el organismo administrativo.

La Unidad de Abogadas/os de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas, interviene con el objeto de brindar asesoramiento y patrocinio a NNyA que resultaren víctima de un delito de competencia del fuero penal local y/o aquellos delitos contra su integridad sexual. Se tiene en cuenta la voluntad y capacidad progresiva del NNyA y la existencia de conflicto de intereses con sus representantes.

El alcance de la participación de los NNyA en el proceso penal depende del interés/voluntad de los/as mismos. Puede ir desde informarse, ser asistidos para actos concretos o hasta participar constituyéndose en parte querellante. Cabe destacar que estos niveles de intervención no son compartimentos rígidos o estancos, sino que se van configurando en base con el interés en concreto del niño y su capacidad progresiva.

En cualquiera de las unidades, y a los fines de determinar el grado de capacidad progresiva con el que cuente el/la NNyA, el letrado/a requiere un abordaje interdisciplinario.

En el marco del patrocinio también se realizan encuentros restaurativos para lo cual se trabaja en forma conjunta con el Centro de Mediación del Consejo de la Magistratura.

En resumen, tanto en el derecho civil como penal siempre se respeta el interés del niño, niña y adolescente, su derecho a ser oído y el de ser parte en el proceso que lo involucre.

Objetivos comunes a los Equipos para el 2021

¹NNyA que se encuentren en hogares y que no tengan patrocinio brindado por el órgano de aplicación del SIPDNNyA (ni letrado particular o de otro organismo).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Continuar fortaleciendo estos dispositivos con el fin de garantizar el derecho a ser oído de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, tanto en el ámbito de la justicia local como nacional.

Garantizar el pleno ejercicio por parte de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental de los derechos consagrados por la normativa convencional, nacional y local.

ASESORÍA GENERAL TUTELAR ADJUNTA DE INCAPACES

La Asesoría General Tutelar Adjunta de Incapaces interviene en el marco de sus competencias en los términos del artículo 125 de la Constitución de la Ciudad, de la Ley N° 1903, según texto consolidado, y de la Ley N° 448 de Salud Mental y su Decreto Reglamentario.

La gestión de la Adjuntía de Incapaces se encamina fundamentalmente a trabajar en la problemática de la persona con adicción a sustancias psicoactivas y del adulto mayor con afectación en su salud mental.

La Adjuntía toma intervención en causas de denuncias de particulares y de visitas que se realizan a instituciones geronto-psiquiátricas. La finalidad es el resguardo de los derechos de las personas afectadas tanto personal como patrimonialmente, sin invasión a su privacidad y respetando las competencias que puedan estar interviniendo en la causa.

La actividad extrajudicial supone un amplio trabajo de campo investigativo, destinado a obtener elementos de juicio vinculados a las circunstancias personales del sujeto vulnerable, lo cual implica no solo visitas domiciliarias y contacto directo con familiares o referentes, sino el requerimiento de información a todos los entes vinculados a beneficios sociales y previsionales, asistencia sanitaria, registración de propiedades, estados de deuda y otros datos que se requieran para trabajar la situación en particular.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

EQUIPO COMÚN DE INTERVENCIÓN EXTRAJURISDICCIONAL (ECIE)

El Equipo Común de Intervención Extrajurisdiccional, sobre la base de su interdisciplinariedad y especialización, tiene como misión acompañar en el acceso a los derechos económicos, sociales y culturales a niñas, niños y adolescentes y las personas usuarias de los servicios de salud mental, a través de la atención y el seguimiento de la demanda espontánea, realizando visitas a instituciones y asistiendo a las Asesorías de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario. En este sentido, sus principales funciones y actividades son:

- Atender y realizar un seguimiento de la demanda espontánea en casos individuales y colectivos hasta su eventual judicialización.
- Sistematizar el seguimiento de la política pública de niñez, adolescencia y salud mental.
- Intervenir a pedido de la justicia nacional civil en causas de desalojo a fin de garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes y usuarias de los servicios de salud mental
- Asistir a la labor jurisdiccional de las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario.
- Realizar visitas a instituciones de albergue de niñas, niños y adolescentes.
- Releva a las niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental internados/as con alta hospitalaria
- Releva Centros de Día y de Noche en el Marco del Plan Prevención Frío.

Asimismo, desde el año 2018, mediante Resolución AGT N° 178/2018, y atento el rol institucional que ha cumplido el ECIE desde su creación en el ámbito del fuero Contencioso Administrativo y Tributario, devino necesario ampliar sus funciones y dotar de dicha herramienta a las Asesorías Tutelares ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas, tomando en consideración la transferencia progresiva de delitos al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para el ejercicio 2021, los objetivos son:



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

- Intensificar las relaciones interinstitucionales y con la comunidad a fin de promover los derechos de los niños, niñas, adolescentes y personas afectadas en su salud mental, dar a conocer las funciones del Equipo y facilitar el acceso a la justicia.
- Sistematizar experiencias a efectos de generar protocolos que reflejen las buenas prácticas con relación a los acompañamientos en la restitución de derechos económicos, sociales y culturales, así como en la relación interinstitucional.
- Generar intercambios con las distintas áreas del Poder Judicial, en especial, Ministerio Público de la Defensa y Ministerio Público Fiscal en el fuero penal contravencional y de faltas a fin de coordinar acciones tendientes evitar la revictimización de niños, niñas, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental y un acompañamiento oportuno y eficaz.
- Intensificar las acciones en el fuero penal contravencional y de faltas, en especial con relación a niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, desde una perspectiva de derechos humanos, profundizando la aplicación los distintos institutos de resolución alternativa de conflictos en el marco de los principios de la justicia restaurativa y derechos reconocidos en el Régimen Penal Juvenil – Ley 2451.

Generar capacitaciones, ateneos e intercambios de experiencias sobre distintas temáticas relacionadas con los derechos humanos, prácticas institucionales y su aplicación a casos individuales a efectos de generar alternativas y cambios en las intervenciones y criterios de actuación.

SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN

La Secretaría General de Gestión tiene como misión principal dirigir, coordinar y supervisar las tareas inherentes a la gestión integral del Ministerio Público Tutelar.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Desde esta Secretaría se desarrollan estrategias de intervención, tanto en el ámbito judicial como en el extrajudicial.

Para ello, cuenta con el apoyo de oficinas y equipos especializados:

- Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes
- Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos
- Oficina de Derecho Penal y Contravencional Juvenil
- Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Área de Género
- Canales de Atención: 0800-12-ASESORÍA; Asesoría Responde y Línea de WhatsApp.
- Oficinas de Atención Descentralizada (OAD):
- OAD La Boca – Barracas - Subsedes: Fundación Temas, Comedor Padre Pepe, Centro Hurtado, Barrio Rodrigo Bueno.
- OAD Villa Soldati – Nueva Pompeya - Subsedes: Oficina Móvil, Estación Virreyes, Centro de Atención Vecinal.
- OAD Mataderos – Liniers - Subsedes: Barrio Inta, Cildañez, Villa 15-Ciudad Oculta.
- OAD Palermo - Subsedes: Oficina Móvil Barrio Fraga, Barrio Carlos Mujica.
- Equipo Interdisciplinario de Supervisión de los Dispositivos Penales Juveniles.
- Equipo Interdisciplinario de Supervisión de las Pensiones juveniles de clubes deportivos.
- Equipo de supervisión de reestructuración barrial.
- Oficina de Atención a Situaciones de Emergencia Social.
- Equipo de Detección, Monitoreo y Seguimiento de Niñas, Niños y Adolescentes y Personas usuarias de los servicios de Salud Mental en Situación de Calle.
-

Entre las principales funciones de esta Secretaría General se encuentran:

- Coordinar la articulación del trabajo de los equipos especializados con la Asesoría General, las Asesorías Generales Adjuntas y las Asesorías Tutelares de primera y segunda instancia ante los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y Penal, Contravencional y de Faltas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

- Articular con los organismos del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial con el propósito de contribuir a la consecución de los objetivos del Ministerio Público Tutelar, todo ello con el fin de garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, y personas usuarias de los servicios de salud mental.
- Supervisar las consultas y asesoramientos que se brindan a través de los Canales de Atención 0800-12-ASESORÍA; Asesoría Responde y Línea de WhatsApp.
- Supervisar el trabajo de las Oficinas de Atención Descentralizada.

Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes

Son funciones de esta oficina:

- La recepción de notificaciones de albergue de niñas, niños y adolescentes por parte de las entidades que brindan alojamiento (en cumplimiento del Decreto N° 1527-GCABA-2003).
- La realización de seguimiento de las condiciones de alojamiento.
- Seguimiento de la situación particular de las niñas, niños y adolescentes a fin de brindar la atención necesaria, el asesoramiento debido y en caso de corresponder realizar la derivación a los diferentes equipos del Ministerio Público Tutelar.
- La realización de acciones de control y monitoreo de la aplicación del Derecho material y formal para la legalidad de los procedimientos.
- Poner en conocimiento de los organismos o instituciones competentes aquellas situaciones que ameritan su intervención.

Para el adecuado cumplimiento de dichas funciones, se ha diseñado e implementado un sistema de trabajo orientado a optimizar el monitoreo y seguimiento de los casos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran privados de su medio familiar e institucionalizados, en los hogares propios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o conveniados por este.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

La oficina lleva a cabo el seguimiento de las diversas problemáticas que afectan a niñas, niños y adolescentes teniendo en cuenta, en cada caso, la realidad y situación particular y articulando con los distintos efectores que integran el sistema de protección integral de derechos e intervienen en el proceso de institucionalización.

Para ello, cuenta con cinco equipos de monitoreo integrados por administrativos/as, abogados/as, psicólogas, trabajadores sociales, entre otros.

Para el ejercicio 2021, se prevé intensificar dicha tarea y profundizar las estrategias de articulación con los distintos organismos intervinientes a los fines de promover la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes institucionalizados, impulsar acciones concretas destinadas a la remoción de obstáculos que impiden su pleno desarrollo y mejorar el trabajo de supervisión de situaciones particulares.

Oficina Salud Mental y Derechos Humanos

Son funciones de la oficina:

- Recibir, en cumplimiento de la Resolución N° 1956-GCABA-SSS-06, las comunicaciones de internación en materia de salud mental de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental y gestionar recursos necesarios a su externación.
- Realizar visitas institucionales a hospitales públicos de salud mental (monovalentes), hospitales públicos generales, y comunidades terapéuticas para el tratamiento de adicciones con convenio con el Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Impulsar acciones para prevenir la institucionalización; diseñar y sostener estrategias de egreso; requerir y gestionar recursos y prevenir restricciones al ejercicio de la capacidad jurídica.
- Elaborar informes de apoyo técnico relativo a salud mental, requerido por otras áreas del Ministerio Público Tutelar.
- Brindar asesoramiento a personas usuarias de los servicios de salud mental y sus familiares sobre las políticas públicas existentes (programas sociales, organismos, etc.) y respecto del ordenamiento jurídico vigente.
- Realizar visitas a domicilio y a instituciones en el marco de sus funciones.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

- Articular con las diferentes áreas del Ministerio Público Tutelar.

La oficina cuenta con un equipo interdisciplinario que ha ido incrementando progresivamente su universo de incidencia, sobre todo corresponden a sistemas de apoyo y controles de internación.

En cada caso, se diseña e implementa una estrategia individual, pensada de manera colectiva e interdisciplinaria en reuniones de equipo que se celebran periódicamente.

En atención al incremento del número de intervenciones y a la complejidad de los casos, para el ejercicio 2021 se proyecta fortalecer los enfoques interdisciplinarios a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Código Civil y Comercial de la Nación, la Ley Nacional de Salud Mental N°26.657 y la Ley Local N°448, previendo una mayor articulación interinstitucional con el objeto de elevar la eficacia de los sistemas de apoyo, considerando las restricciones al ejercicio de la capacidad jurídica como última ratio.

Oficina de Derecho Penal y Contravencional Juvenil

Son funciones de esta oficina:

- Proponer acciones destinadas a cumplimentar los derechos de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con la normativa internacional, nacional y local dentro de un proceso judicial penal juvenil, en las que participen como víctimas, imputados o testigos.
- Evaluar la presentación de recursos de queja ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de Recursos Extraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Analizar y proponer la implementación de criterios generales de actuación para las Asesorías Tutelares del fuero Penal, Contravencional y de Faltas.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Para el debido cumplimiento de sus objetivos, se prevé continuar con las acciones que lleva adelante la oficina procurando la implementación de estrategias destinadas a la mejora continua en términos de eficiencia y eficacia.

Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Son funciones de esta oficina:

- Confeccionar dictámenes y opiniones jurídicas sobre proyectos de ley y funcionamiento de distintos programas sociales.
- Realizar proyectos de dictámenes a presentar ante el Tribunal Superior de Justicia.
- Evaluar la presentación de recursos de queja ante el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de Recursos Extraordinarios Federales ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.
- Analizar y proponer la implementación de criterios generales de actuación para las Asesorías Tutelares del fuero Contencioso Administrativo y Tributario.
- Evaluar la procedencia y elaboración de una acción declarativa de inconstitucionalidad ante el Tribunal Superior de Justicia, prevista en los términos del artículo 113, inciso 2º) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el ejercicio 2021, se prevé continuar con las acciones desarrolladas por la oficina implementando estrategias de fortalecimiento institucional con el objetivo de sostener los niveles de eficiencia y eficacia alcanzados.

Área de Género

Son funciones de esta oficina:

- Asesorar en los procesos administrativos y judiciales con el alcance de la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26743.
- Intervenir en pos de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental L.G.B.T.I. (lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, intersexuales) ante amenaza o vulneración directa o indirecta.
- Asesorar técnicamente en materia de orientación sexual e identidad de género en distintos ámbitos (hospitales, escuelas, etc.).



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

- Articular con distintas instancias del Poder Ejecutivo y Judicial tanto nacionales como locales, trabajando casos individuales y colectivos.

Para el cumplimiento de dichas funciones, el área trabaja de manera continua y articulada con diferentes instituciones (hospitales, escuelas, organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, etc.) a los fines de gestionar y obtener los recursos para la garantía y restitución de derechos. También, desarrolla estrategias para el fortalecimiento de la red familiar/afectiva, brinda asesoramiento a instituciones públicas y privadas y efectúa derivaciones asistidas, entre otras tareas.

Para el próximo año se prevé sostener las acciones destinadas a promover el cumplimiento de la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26743, como así también la incorporación de la perspectiva de género e infancia en los procedimientos administrativos y judiciales en los que el equipo intervenga.

Canales de atención: Línea 0800-12-ASESORÍA, Asesoría Responde y Línea WhatsApp

Sus funciones son:

- Recepción de consultas espontáneas.
- Asesoramiento en materia de sistema de protección integral de derechos.
- Derivación de consultas para la intervención de las áreas del Ministerio Público Tutelar u otros organismos competentes.

Los canales de atención y comunicación telefónica y digital (gratuitos y confidenciales) implementados por el Ministerio Público Tutelar tienen como finalidad acercar el servicio de justicia a la comunidad. Las consultas que ingresan son respondidas por un equipo de profesionales y luego derivadas para su seguimiento y resolución a las áreas especializadas.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

La puesta en funcionamiento de una línea de ayuda a través de WhatsApp en el año 2017, sumado al desarrollo de campañas permanentes de promoción de los diferentes canales de acceso a la justicia y al incremento de su difusión en distintos medios de comunicación masivos, impactó notablemente en el número de consultas recibidas.

Por su parte, y a fin de garantizar una eficiente prestación del servicio durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Gobierno Nacional -a causa de la declaración de pandemia por la Organización Mundial de la Salud por la propagación del virus COVID-19 (Coronavirus)- la Asesoría General Tutelar lanzó una nueva línea de WhatsApp, 15-3637-3727, la cual se sumó a las líneas existentes, ampliando el servicio de atención de las mismas a días hábiles e inhábiles de 8 a 20 hs.

Frente a ello, para el año 2021 se proyecta elevar la capacidad de respuesta y el nivel de alcance de dichos canales de atención e intensificar las acciones institucionales para su mayor difusión con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de servicios de salud mental.

Oficinas de Atención Descentralizada del Ministerio Público Tutelar (OAD)

Son funciones de estas oficinas:

- Promover el respeto y la protección de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y de las personas usuarias de los servicios de salud mental.
- Recibir consultas y orientar a las personas en el ejercicio de sus derechos dentro del marco de las competencias del Ministerio Público Tutelar.
- Articular y efectuar derivaciones ante los organismos públicos correspondientes, haciendo el seguimiento de cada caso.
- Realizar acciones de prevención y promoción de derechos a través de tareas de incidencia comunitaria.

Con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, en los últimos años se extendió el proceso de descentralización a través de la apertura de nuevas oficinas y espacios de atención en diferentes barrios y zonas de la ciudad.

Actualmente, funcionan cinco Oficinas de Atención Descentralizada (OAD) y once espacios de atención (EA):



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

- **OAD Mataderos–Liniers** (Barrio Inta, Cildañez, Villa 15).
- **OAD La Boca–Barracas** (EA: Fundación Temas, Comedor Padre Pepe, Centro Hurtado, Barrio Rodrigo Bueno; Hospital de Derechos-Balvanera).
- **OAD Villa Soldati–Nueva–Pompeya** (EA: Oficina Móvil en la Villa 1 11 14)
- **OAD Palermo** (EA: Barrio Fraga/Tráiler, Barrio Padre Múgica).
- **OAD Flores** – (Estación Virreyes en proceso de apertura ejercicio 2020, Centro de Atención Vecinal).

La atención directa y el abordaje interdisciplinario que se realiza respecto de situaciones de vulneración de derechos individuales y colectivos, a través de dichas bocas de acceso y asistencia, constituyen uno de los ejes principales de la gestión que lleva adelante este Ministerio.

La red de oficinas descentralizadas procura la remoción de obstáculos que impiden el acceso a sus derechos y garantizando el acceso al servicio de justicia.

Para el ejercicio 2021, y a fin de fortalecer el rol de estas oficinas en las zonas de intervención, se desarrollarán diferentes acciones tendientes a la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, tales como jornadas de trabajo intersectoriales, talleres de capacitación y otras actividades, en diversas instituciones de gestión pública y privada y organizaciones de la sociedad civil.

Equipo interdisciplinario de Supervisión de los Dispositivos Penales Juveniles

Son funciones de este Equipo:

- Concurrir periódicamente a los distintos dispositivos que albergan adolescentes en conflicto con la Ley Penal en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Realizar tareas de análisis y sistematización de la información recabada.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- Planificar y desarrollar actividades a fin de promover los derechos que le asisten a los adolescentes en conflicto con la ley penal.

En el próximo año 2021, se prevé incrementar las acciones de monitoreo a fin de garantizar las condiciones adecuadas de alojamientos, en cumplimiento de la normativa internacional, nacional y local.

Equipo Interdisciplinario de Supervisión de las Pensiones juveniles de Clubes Deportivos

Son funciones propias de esta área:

- Monitorear las condiciones de alojamiento de niñas, niños y adolescentes en las denominadas pensiones de fútbol juvenil, dependientes de los Clubes de Fútbol ubicados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asociados a la Asociación de Fútbol Argentino (AFA).
- Realizar visitas institucionales a las pensiones de fútbol juvenil a los fines de garantizar una debida protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Para el ejercicio 2021, se prevé intensificar esta tarea y llevar adelante acciones de articulación con organismos administrativos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representantes de clubes y autoridades de la AFA con el objeto de garantizar las condiciones de alojamiento y promover espacios de trabajo conjunto y talleres de capacitación destinados al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos de niñas, niños y adolescentes.

Equipo de Supervisión de Reestructuración Barrial

El área tiene como misión intervenir en los procesos de reurbanización, zonificación e integración social, cultural y urbana, ordenados oportunamente por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Para ello, se conformó un equipo de profesionales a los fines de participar en la mesa de trabajo intersectorial del proyecto de urbanización del Barrio Rodrigo Bueno, ordenada por el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad (Mesa de Gestión participativa), como así también en las asambleas vecinales.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Asimismo, interviene en las mesas de trabajo correspondientes a los proyectos de reurbanización de los Barrios Playón de Fraga, Padre Múgica y Comuna 15. Además, participó del relevamiento que se efectuó sobre las familias que habitan en dichos barrios.

El equipo trabaja de manera articulada con las Oficinas de Atención Descentralizada para garantizar un abordaje integral de las diferentes situaciones detectadas y realizar el seguimiento de los procesos de restitución y cumplimiento de derecho.

Para el año 2021, se prevé continuar con las acciones vinculadas a la inserción social en los barrios vulnerables de la Ciudad y con el abordaje de los casos que requieran séguimiento, en atención a las diferentes y numerosas situaciones que emergen en el marco de dichos procesos de reurbanización.

Unidad Operativa de Intervención en Situaciones de Emergencia

Su función es intervenir y prestar asesoramiento para la remoción precisa y efectiva de los obstáculos que impidan que niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental accedan a sus derechos.

La unidad también tiene como misión intervenir ante la posible lesión de un derecho personalísimo, tales como el derecho a la imagen, intimidad y privacidad, frente al inadecuado tratamiento por parte de los medios de comunicación masiva frente a algún hecho denunciado y-o que haya tomado conocimiento público.

En el próximo ejercicio, se prevé continuar e intensificar dichas acciones, como así también fortalecer el enfoque interdisciplinario a fin de aumentar los niveles de eficacia y eficiencia alcanzados por el área en los últimos años.

Equipo de detección, monitoreo y seguimiento de niñas, niños y adolescentes y personas afectadas en su salud mental en situación de calle

Sus principales funciones son:



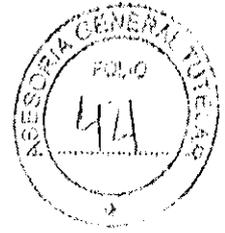
Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12° piso CABA · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbares.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

- Realizar un seguimiento de las situaciones de niñas, niños y adolescentes y personas afectadas en su salud mental en riesgo de situación de calle, las que se encuentren alojadas en instituciones en un tiempo determinado y en situación de vulnerabilidad social, conforme Ley local N° 3706.
- Monitorear en dichas situaciones, el acceso a políticas públicas y/o requerir la intervención de los organismos o instituciones competentes que aquellas situaciones ameriten su intervención.
- Articular con la Oficina Seguimiento de la Institucionalización de Niñas, Niños y Adolescentes respecto a esa población en paradores.
- Articular con la Oficina de Salud Mental y Derechos Humanos respecto a las personas usuarias de los servicios de salud mental que se encuentre en situación de calle.
- Efectuar reuniones institucionales y monitoreo a otros dispositivos de alojamiento transitorio del circuito de atención a la población en calle, cuando ello resulte pertinente, en el marco del cumplimiento de sus funciones.
- Solicitar informes a los organismos especializados en la temática en el momento adecuado del proceso.
- Desarrollar tareas de análisis y sistematización de la información que surja de cada relevamiento ya sea a través de observaciones, entrevistas y/o reuniones u otras actividades desarrolladas.

El equipo interdisciplinario tiene como finalidad detectar, monitorear y realizar el seguimiento de casos de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental que se encuentren en condición de riesgo social o con derechos vulnerados, en situación de calle y-o trabajo infantil (visible), en pos de realizar las acciones tendientes a promover la justa aplicación de la ley.

Para el año 2021, se proyecta el fortalecimiento de los equipos interdisciplinarios, como así también la conformación de mesas intersectoriales con el objetivo de profundizar las acciones destinadas al abordaje de esta problemática y del trabajo infantil en la vía pública.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

SECRETARIA GENERAL DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Secretaria General de Política Institucional tiene como misión la promoción y ejecución de acciones de fortalecimiento del Ministerio Público Tutelar, tanto en la prestación del servicio como en su proyección institucional.

Entre sus principales cometidos se encuentran la difusión y promoción de la misión institucional del Ministerio Público Tutelar, el establecimiento de vínculos con los sectores e instituciones relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, la constitución de nexos de colaboración y asistencia con entidades comprometidas con el acceso a la justicia y a la defensa de los derechos humanos, la propuesta de proyectos legislativos y reglamentarios, que permitan una mejor y más efectiva protección de los derechos de las personas que se encuentran en la órbita de sus competencias.

Está también a su cargo el diseño y ejecución de planes de capacitación de los integrantes del Ministerio y la formulación de estrategias relacionadas con la prestación del servicio de justicia.

Para el año 2021, se prevé que la actividad de la Secretaría se intensifique en:

- El diseño, implementación y actualización permanente de estrategias de comunicación acordes a los objetivos generales del Ministerio Público Tutelar, contribuyendo de esta manera a su fortalecimiento institucional.

Dichas estrategias estarán orientadas a difundir y visibilizar las acciones llevadas adelante por este Ministerio, facilitar la comprensión de sus misiones y funciones y, en particular, a la promoción de derechos de la infancia, adolescencia y personas usuarias de los servicios de salud mental.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12° piso CABA · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gov.ar

- El fortalecimiento del análisis de gestión con el objeto de producir información que permita extraer conclusiones efectivas sobre el trabajo realizado por las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar y que resulte adecuada para medir la gestión institucional en sus diversos aspectos. Se trabajará en la construcción de indicadores y la producción de datos con el fin de establecer el logro y grado de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas y que posibiliten, a su vez, efectuar las correcciones y ajustes necesarios con miras a la mejora continua.
- El fortalecimiento institucional, a través de la implementación de estrategias y el desarrollo de proyectos de intervención –diseñados en el marco normativo de la protección de los derechos de niñas, niños adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental– propiciando instancias de articulación, cooperación y diálogo con actores e instituciones de la sociedad civil, de los otros poderes del Estado, como así también de otras jurisdicciones.
- La planificación y desarrollo de acciones de capacitación y concientización destinadas al empoderamiento de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, así como también para el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos, tanto en instituciones de gestión pública como privada y organizaciones de la sociedad civil.
- El avance y fortalecimiento de los planes de capacitación interna orientados a la actualización y formación permanente de los operadores judiciales.

Dentro de las acciones institucionales que llevará adelante esta Secretaría para el cumplimiento de sus objetivos generales, durante el ejercicio 2021, se prevé, entre otras: la organización de jornadas, congresos y talleres de capacitación, elaboración de documentos de trabajo, implementación de planes de capacitación interna, difusión de novedades a través de distintos medios de prensa y redes sociales a los que tiene acceso este Ministerio, publicaciones institucionales, organización de eventos y actividades con participación de la comunidad para la promoción y difusión de derechos.

En lo que respecta a las acciones de comunicación que se llevarán a cabo en el período 2021, esta Secretaría continuará -en la misma línea que en ejercicios anteriores- con la difusión de la gestión, áreas de competencia y actividades institucionales llevadas



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

adelante por el Ministerio Público Tutelar a través de la página web, medios de comunicación masiva y redes sociales. Asimismo, se seguirá trabajando en la producción y publicación de imágenes y contenidos escritos y audiovisuales para los diferentes canales de comunicación digital: Facebook, Twitter, YouTube e Instagram, con el propósito de promover e incrementar la interacción con sus usuarios, fortalecer la identidad institucional y coadyuvar a la construcción de una justicia cercana.

A su vez, se desarrollarán e implementarán nuevas estrategias y acciones comunicacionales para continuar con las campañas de difusión de las líneas de ayuda —gratuitas y confidenciales— 0800, Asesoría Responde y WhatsApp, puestas en funcionamiento por este Ministerio en mayo de 2015 y mayo de 2017 respectivamente, a las que se sumó una nueva línea durante el año 2020, en el contexto del aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el PEN. De esta manera, se procura poner en conocimiento de toda la comunidad y, en particular, de aquellos que son víctimas o testigos de la vulneración de derechos, de dichos mecanismo de acceso a la justicia para la promoción, satisfacción y garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental.

Del mismo modo, en el próximo ejercicio se continuará con el diseño y difusión de campañas institucionales de concientización y sensibilización sobre las diferentes temáticas vinculadas a la protección de dichos derechos.

En el marco de las acciones de difusión y comunicación institucional del MPT antes mencionadas, también, está previsto para el año próximo la impresión de folletería y material institucional para ser distribuido a través de las distintas bocas de acceso con las que cuenta el organismo (oficinas descentralizadas, etc.) y en las oportunidades que se estime adecuado (eventos institucionales, jornadas, congresos, talleres, etc.).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

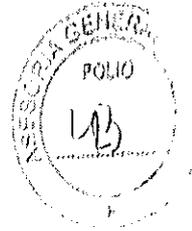
Perú 143 12° piso CABA · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

A su vez, se proyecta para el período 2021 continuar participando en los stands institucionales dispuestos por el Poder Judicial de la Ciudad, en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a través de la presentación de publicaciones, distribución de material y la realización de diferentes actividades destinadas a la promoción y difusión de derechos, así como también de las misiones y funciones del Ministerio.

En cuanto al desarrollo de acciones de capacitación y concientización dirigidas al empoderamiento de Niñas, Niños y Adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, así como al fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de Derechos, se proyecta incrementar el alcance y la oferta de talleres y actividades que se vienen realizando en instituciones educativas de gestión pública y privada, centros de salud, parroquias, clubes deportivos, organizaciones barriales y otras entidades de la sociedad civil, sobre: Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Autonomía Progresiva; Educación sexual infantil (ESI); Derechos sexuales y reproductivos; Indicadores para la prevención y detección del abuso sexual contra NNyA; Prevención de noviazgos violentos; Género; Sistema de apoyos para personas usuarias de los servicios de salud mental y adultos mayores; Ley 26061 y Corresponsabilidad; Convivencia escolar; Prevención de distintas formas de violencia hacia Niñas, Niños y Adolescentes; Uso responsable y seguro de redes sociales; Prevención del Grooming; entre otros.

Asimismo, se avanzará en el fortalecimiento de los planes de capacitación interna orientados a la formación y actualización permanente de las/os magistradas/os, funcionarias/os y empleadas/os del Ministerio. En este marco, se prevé continuar con el dictado de los cursos obligatorios en materia de género y prevención de la violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, conforme lo dispuesto por Resolución AGT N° 96/2019, en cumplimiento de la Ley Micaela.

Tal como se ha venido efectuando en ejercicios anteriores, con miras a profundizar el intercambio de ideas y experiencias de gestión con otros niveles de la administración pública y de administración de Justicia, así como también con organismos de protección de derechos de orden local, nacional e internacional y a efectos de promover un abordaje interinstitucional de las problemáticas que atraviesan a la infancia, adolescencia y salud mental, se prevén realizar conferencias, congresos y jornadas –a través de diferentes



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

modalidades y plataformas— cuya temática resulte relevante para los objetivos de formación, capacitación y fortalecimiento institucional.

En este marco, también se contempla continuar trabajando en la convocatoria y conformación de mesas de trabajo intersectoriales para el análisis y seguimiento de temáticas específicas vinculadas a los derechos de NNyA y personas usuarias de servicios de salud mental, así como para el desarrollo de estrategias conjuntas para la remoción de obstáculos que impidan el ejercicio de dichos derechos.

Se prevé para el año próximo avanzar en la suscripción de nuevos convenios de cooperación y asistencia técnica con organismos públicos, instituciones académicas, centros de estudios y otras organizaciones de la sociedad civil destinados a la capacitación, investigación, diagnóstico y/o monitoreo en materias vinculadas a las misiones y funciones del MPT, así como también para el desarrollo de herramientas y programas de gestión de calidad, acceso a la justicia, protección y promoción de derechos, tal como se ha venido realizando en períodos anteriores.

De igual manera, se tiene por objetivo la concreción de convenios de pasantías educativas y profesionales con instituciones académicas destinados a la conformación e integración de equipos interdisciplinarios para las distintas áreas del MPT.

En lo que respecta al desarrollo de proyectos de investigación y formulación de estrategias relacionadas con la prestación del servicio de justicia, se continuará trabajando —desde una perspectiva interdisciplinaria— en el abordaje de diversas temáticas vinculadas a la protección y garantía de los derechos de NNyA y personas usuarias de los servicios de salud mental. En esta línea, se profundizarán las acciones tendientes a la incorporación de la perspectiva de género e infancia en la Justicia.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143 12° piso CABA · Tel. 11 5297-8000/8008 · agt@jusbaire.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

También, se proseguirá con el análisis y evaluación del impacto e implicancias del futuro traspaso de competencias jurisdiccionales de la Nación a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en lo que atañe al MPT.

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Las tareas administrativas, derivadas de la autonomía y autarquía, son responsabilidad de la Secretaría General de Coordinación Administrativa (SGCA).

Su misión es entender en todos los procesos operativos inherentes a la gestión de la administración financiera y al contralor de la ejecución del presupuesto, observando la aplicación de las normas básicas que prescribe la Ley 70 CABA, según texto consolidado, y demás normativa vigentes, y sus principales atribuciones son comprensivas de actividades de apoyo de carácter general que contribuyen a la prestación de las acciones sustantivas con competencia del MPT.

La SGCA ha proyectado la paulatina y progresiva implementación de mejoras en la gestión financiera y en los sistemas de presupuesto, que permite mediante un análisis permanente contar con información constante de su evolución, consolidación de los procesos administrativos, incorporación de diversas tecnologías a los trámites, actuaciones y procedimientos, de modo de dotarlos de mayores niveles de economía, eficiencia, eficacia, efectividad, transparencia y accesibilidad para su control.

El continuo crecimiento de la gestión del MPT ha significado un trabajo constante que se orientó en:

- Entender en la programación, ejecución, coordinación y control de la administración general del MPT.
- Planificar y estimar los recursos financieros, económicos, tecnológicos y de servicio en general, mediante el oportuno y eficiente cumplimiento de las acciones planteadas por el MPT.
- Entender en las instancias de formulación y programación del anteproyecto de presupuesto y plan anual de compras.
- Proponer políticas y criterios para la utilización de bienes y recursos, aportando con ello un mayor control y una administración racional y transparente.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

- Control de los procedimientos y actos administrativos que garantizan la gestión en su conjunto, en un marco de legalidad y transparencia.
- Mantener actualizado el inventario para un mayor control del Patrimonio del MPT.
- Controlar la legalidad de los procedimientos y actos administrativos que garantizan la gestión en su conjunto, en un marco de legalidad y transparencia.
- Continuar incorporando diversas tecnologías a los trámites, actuaciones y procedimientos del Ministerio de modo de dotarlos de mayores niveles de eficiencia, transparencia y accesibilidad para su control, que continuarán en el ejercicio 2021.
- Continuar con la reorganización de las distintas áreas del organismo, con la necesidad de contar con infraestructura adecuada, a fin de brindar al personal que presta servicios condiciones saludables de trabajo con ambientes seguros y funcionales para el desempeño de sus tareas y mejorar la funcionalidad en beneficio directo a la pretensión de justicia.
- Continuar con la organización de procedimientos y circuitos internos de la SGCA,

Cabe destacar que, desde la SGCA se han iniciado en el año 2019 y concluyeron en el 2020, gestiones administrativas con Subterráneos de Buenos Aires S.E. para obtener en comodato un espacio en la estación Julio Cesar Saguier/Plaza de los Virreyes para ser destinado a la puesta en funcionamiento de una Oficina de Atención Descentralizada Flores, ya que el MPT viene realizando acciones para fortalecer la descentralización de la prestación de justicia y con ese objetivo se inició un proceso de búsqueda de un local en la zona Soldati-Nueva Pompeya. Así también, se llevaron a cabo gestiones para la puesta en funcionamiento de las dos Asesorías Tutelares de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas creadas por Ley N°6.285.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Específicamente, se continuará otorgando prioridad a la innovación tecnológica - sistemas de información, equipamiento, seguridad informática y comunicaciones-, con el objetivo de dotar al organismo de nuevas y modernas herramientas de trabajo que permitan optimizar el rendimiento de los recursos humanos en la realización de procesos administrativos y así brindar al/a la ciudadano/a una adecuada prestación del servicio de Justicia.

En lo que respecta a la gestión financiera y al sistema de presupuesto, se continua con una progresiva implementación de reformas que facilitaron contar con información permanente y actualizada de la ejecución presupuestaria.

Cabe resaltar que a fin de impulsar el proyecto de integración e interoperabilidad de los sistemas informáticos del Poder Judicial CABA, y de acuerdo a lo establecido en la cláusula primera del Acta Acuerdo Complementaria al Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el MPT ha puesto en funcionamiento el sistema integral de gestión de expedientes judiciales para el Poder Judicial CABA – IURIX-, en ese sentido se han llevado a cabo tareas de relevamiento, capacitación, implementación del citado sistema en distintas áreas del MPT, y se avanza con el desarrollo de los servicios de interoperabilidad, integrar un servicio de firma digital y contar con un servicio de soporte correctivo y mantenimiento del sistema IURIX.

Asimismo, se ha proyectado la ampliación del mencionado Convenio en materia de tecnologías de información y comunicaciones de apoyo a la gestión judicial, que tiene por objeto fortalecer la transparencia y el acceso a la información pública, mediante la creación de un Portal Único de Transparencia del Poder Judicial CABA, a los fines de dar cumplimiento con la Ley N°5.784 modificatoria del texto completo de la Ley N°104 “Ley de Acceso a la Información Pública”.

En el año 2021 se continuará trabajando en miras a una mejor calidad de gestión, con el objetivo de reducir los plazos de los trámites, mejorar niveles de calidad de los procesos administrativos, para lograr un soporte administrativo, legal, financiero y de recursos humanos, en búsqueda de brindar soluciones a las necesidades existentes, atento el continuo crecimiento de la gestión del Ministerio Público que ha significado un



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

trabajo constante a los fines de lograr una planificación y coordinación de una administración transparente y racional de los recursos materiales, financieros, económicos, tecnológicos y de servicio en general, mediante el oportuno y eficiente cumplimiento de los objetivos trazados.

En otro sentido, y atento que se ha dado inicio al proceso de transferencia de mayores competencias judiciales, desde el nivel nacional al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Tutelar continuará con el proceso de proyección de las estructuras organizativas y los demás elementos que resulten necesarios para atender adecuadamente los servicios que serán transferidos.

INICIATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR PARA EL EJERCICIO 2021

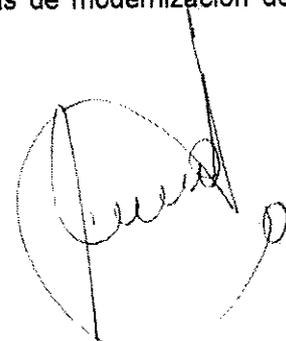
De este modo, en ejercicio de sus competencias, el Ministerio Público Tutelar establece los siguientes objetivos principales para el ejercicio 2021:

- Afianzar acciones que tiendan a la promoción de los derechos y garantías de niñas, niños y adolescentes y personas usuarias de los servicios de salud mental, garantizándose así su acceso a la justicia.
- Evacuar las consultas espontáneas realizadas por los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y arbitrar las acciones necesarias a los fines de garantizar la protección de sus derechos y garantías.
- Fortalecer la prevención, protección, detección temprana, diagnóstico, intervención y registro de casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes, en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
- Generar mecanismos de prevención de situaciones de violencia.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

- Promover la participación ciudadana en la resolución de conflictos.
- Diseñar mecanismos de acercamiento a la comunidad a fin de ofrecer alternativas extrajurisdiccionales para la resolución de conflictos.
- Maximizar los mecanismos de difusión de derechos dirigidos a los usuarios del sistema de administración de justicia.
- Ampliar y fortalecer los equipos del Ministerio de acuerdo a las necesidades.
- Fortalecer la articulación con los organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, que contribuya con las misiones del Ministerio Público Tutelar.
- Ampliar y mejorar los mecanismos de comunicación y difusión de las funciones del Ministerio Público Tutelar, así como también las herramientas de modernización de la gestión.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



426

PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
RESOLUCIÓN AGT N° 147/2020
ANEXO B
PRESUPUESTO 2021

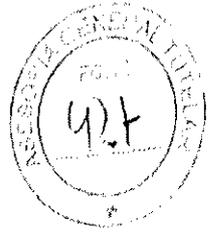
Inc.	Ppal	Parc.	Concepto	Presupuesto 2021
				Programa
Cuenta				10
*		*	Total Presupuesto	1.351.196.830
1			GASTOS EN PERSONAL	1.213.049.938
1	1	*	Planta Permanente	1.192.712.723
1	1	1	Retribución del Cargo	839.056.690
1	1	4	Sueldo Anual Complementario	69.921.391
1	1	6	Contribuciones patronales	239.970.214
1	1	7	Complementos	43.764.428
1	2	*	Planta Transitoria	5.983.481
1	2	1	Retribución del Cargo	4.200.452
1	2	4	Sueldo Anual Complementario	350.037
1	2	6	Contribuciones patronales	1.201.330
1	2	7	Complementos	231.662
1	4	*	Asignaciones Familiares	14.363.734
1	4	1	Personal permanente	14.299.113
1	4	2	Personal Temporario	54.621
2			BIENES DE CONSUMO	7.420.778
2	1	*	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	1.425.452
2	1	1	Alimentos para personas	1.206.178
2	1	2	Alimentos para animales	160.000
2	1	5	Madera, corcho, etc.	69.274
2	2	*	Textiles y vestuarios	881.039
2	2	1	Hilados y telas	12.188
2	2	2	Prendas de vestir	868.851
2	3	*	Pulpa, papel, cartón y sus productos	1.252.500
2	3	1	Papel y cartón para oficina	1.028.000
2	3	3	Productos de artes gráficas	220.000
2	3	4	Manufacturas de pulpa, papel y cartón	4.500
2	5	*	Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.160.278
2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales	350.000
2	5	4	Insecticidas, fumigantes, etc.	9.265
2	5	5	Tintas pinturas y colorantes	52.317
2	5	6	Combustibles y Lubricantes	733.696
2	5	8	Productos de material plástico	15.000
2	7	*	Productos metálicos	96.510
2	7	1	Productos ferrosos	3.510
2	7	4	Estructuras metálicas	75.000
2	7	9	Otros no especificados precedentemente	18.000
2	9	*	Otros bienes de consumo	2.604.999
2	9	1	Elementos de limpieza	2.865
2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.067.134
2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	260.000
2	9	4	Utensillos de cocina y comedor	45.000
2	9	6	Respuestos y accesorios	850.000
2	9	7	Herramientas menores	80.000
2	9	9	Otros no especificados precedentemente	300.000
3			SERVICIOS NO PERSONALES	70.809.985
3	1	*	Servicios básicos.	4.949.579

3	1	1	Energía eléctrica	3.009.240
3	1	2	Agua	889.839
3	1	3	Gas	12.000
3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	333.600
3	1	5	Correos y Telegrafos	704.900
3	2	*	Alquileres y derechos	15.070.000
3	2	1	Alquileres de edificios y locales	12.390.000
3	2	4	Alquileres de fotocopiadoras	2.680.000
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza	10.618.965
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	8.842.248
3	3	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	183.768
3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo	1.120.949
3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	472.000
3	4	*	Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.998.488
3	4	3	Jurídicos	10.084.144
3	4	7	Artísticos, culturales y recreativos	1.800.000
3	4	9	Otros no especificados precedentemente	5.112.344
3	5	*	Servicios especializados, comerciales y financieros	18.364.953
3	5	1	Transporte y almacenamiento	40.463
3	5	2	Servicios especializados	1.284.000
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducciones	5.873.782
3	5	4	Primas y gastos de seguros	6.392.100
3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	692.000
3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	3.998.608
3	5	9	Otros no especificados precedentemente	84.000
3	7	*	Pasajes, viáticos y movilidad	1.950.000
3	7	1	Pasajes	200.000
3	7	2	Viáticos	60.000
3	7	8	Movilidad	1.690.000
3	9	*	Otros servicios	2.860.000
3	9	1	Servicios de ceremonial	1.300.000
3	9	9	Otros no especificados precedentemente	1.560.000
4			BIENES DE USO	57.008.217
4	3	*	Maquinarias y equipos	25.762.119
4	3	4	Equipos de comunicación y señalamiento	2.553.158
4	3	6	Equipo para computación	22.008.961
4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario	1.200.000
4	5	*	Obras de arte, libros, revistas y otros elementos coleccionables	100.000
4	5	1	Libros, revistas y otros elementos colección	100.000
4	8	*	Activos Intangibles	31.146.098
4	8	1	Programas de Computación	31.146.098
5			TRANSFERENCIAS	2.907.912
5	1	*	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.907.912
5	1	3	Becas y otros subsidios	14.400
5	1	6	Transferencias para actividades científicas y académicas	329.160
5	1	7	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	2.564.352


Yael S. Bendel
 Asesora General Tutelar
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires



PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
 MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
 RESOLUCION AGT N° 147/2020- Anexo C
 Plan anual de compras año 2021



Inc.	Fol.	Par.	Objeto del Contrato	Modalidad de la Contratación	Fecha Estimada de Inicio de proceso	Importe 2021
2			BIENES DE CONSUMO			\$ 4.176.866,00
2	1	*	Productos alimenticios	MPT - Contratación Menor	1° trimestre	\$ 597.870,00
2	2	*	Alimentos para personas (1)			\$ 868.851,00
2	2	*	Textiles y vestuarios			\$ 868.851,00
2	2	*	Tendidos de vestir (2)			\$ 1.248.000,00
2	3	*	Productos de papel, cartón e impresos	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	\$ 1.028.000,00
2	3	1	Papel y cartón de escritorio (3)			\$ 220.000,00
2	3	1	Productos de artes gráficas (3)			\$ 350.000,00
2	5	*	Productos químicos, combustibles y lubricantes			\$ 350.000,00
2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales (4)			\$ 1.112.134,00
2	8	*	Otros bienes de consumo			\$ 1.067.134,00
2	9	2	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza (3)	Convenio GCBA	Todo el ejercicio	\$ 45.000,00
2	9	4	Utensilios de cocina y comedor (5)	MPT - Contratación Menor	1° trimestre	\$ 12.824.716,33
3			SERVICIOS NO PERSONALES			\$ 352.450,00
3	1	*	Servicios Básicos			\$ 352.450,00
3	1	5	Comeros y Telegráfos (6)	MPT - C.D. Interadministrativa	2° trimestre	\$ 1.177.280,00
3	2	*	Alquileres y derechos			\$ 1.177.280,00
3	2	1	Alquileres de edificios y locales (7)			\$ 931.979,33
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza			\$ 466.328,00
3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales (8)	CM- Licitación Pública	A determinar	\$ 283.651,33
3	3	3	Mantenimiento y reparación maquinaria y equipos (9)	MPT- CM - Contratación Menor	A determinar	\$ 182.000,00
3	3	5	Limpieza asse y fumigación (10)	MPT - Contratación Menor	3° Trimestre	\$ 10.363.007,00
3	5	*	Servicios especializados, comerciales y financieros			\$ 702.000,00
3	5	2	Servicios especializados (11)	MPT- Licitación Pública	1°/3° trimestre	\$ 5.673.782,00
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducción (12)	MPT Licitación Pública- Cont Directa	1° y 3° trimestre	\$ 3.787.225,00
3	5	4	Primas y gastos de seguros (13)	MPT Licitación Pública	1°/ 2° trimestre	\$ 57.008.217,00
4			BIENES DE USO			\$ 25.762.119,00
4	3	*	Maquinarias y equipos			\$ 2.553.158,00
4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento (14)	MPT- Licitación Pública	A determinar	\$ 22.008.961,00
4	3	6	Equipo para computación (15)	MPT- Licitación Pública	A determinar	\$ 1.200.000,00
4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario (16)	MPT- Licitación Pública	3° trimestre	\$ 100.000,00
4	5	*	Libros, revistas y otros elementos de colección			\$ 100.000,00
4	5	1	Libros, revistas y otros elementos de colección (17)	MPT - Contratación Menor	2° Trimestre	\$ 31.148.098,00
4	6	*	Activos intangibles			\$ 31.148.098,00
4	6	1	Programas de computación (18)	MPT Y CM Lic. Pub.	Todo el ejercicio	\$ 74.009.768,33
				TOTAL		\$ 74.009.768,33

1) Adquisición del servicio de bidones de agua para todas las sedes del MPT - a partir de marzo 2021

2) Adquisición de indumentaria institucional

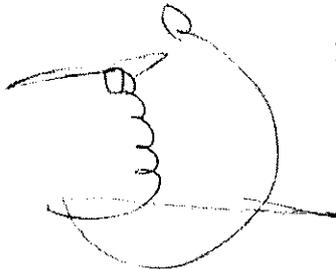
3) Artículos de librería y elementos de oficina en general, convenio GCBA.

4) Adquisición de bienes necesarios para cubrir necesidades MPT Covid-19

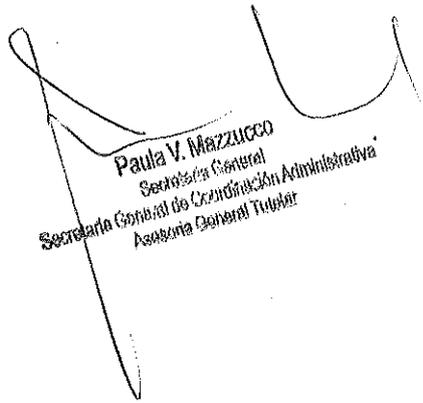
5) Contratación menor compra de utensilios de cocina

6) Contratación Directa interadministrativa servicio de correo a partir de julio de 2021, contempla gasto ejercicio 2021

- 7) Locación de inmuebles distintas sedes del MPT- sedes OAD La Boca, Depósito y OAD Mataderos
- 8) Mantenimiento edificio nuevo proceso y redes de incendio - vence agosto 2021- Hipólito Yrigoyen , a través del Consejo de la Magistratura CABA
- 9) Servicio de Mantenimiento de aires acondicionados. Limpieza de tanques, matafuegos, DEA, Ascensores y aires acondicionados Hipólito Yrigoyen
- 10) Contratación de servicio de fumigación a partir de septiembre de 2021
- 11) Contratación del servicio de Control de ausentismo y exámenes médicos, a partir de octubre 2021, servicios de medios de comunicación MPT a partir de abril de 2021 y servicio de autoprotección.
- 12) Impresiones y publicaciones a determinar por el área requerida - Suscripciones on-line de normativa
- 13) Contratación del seguro integral y para vehículos año 2021. Cobertura de ART a través del Consejo de la Magistratura a partir de julio 2021.
- 14) Compra de equipos de comunicación y telefonía
- 15) Compra de equipos informático y tecnológico
- 16) Compra de mobiliario y otros, de acuerdo a las necesidades de las distintas oficinas.
- 17) Adquisición de libros para distintas sedes MPT
- 18) Adquisición de licencias de computación Departamento de Tecnología y Comunicaciones: Backup, VMWARE, Antivirus, Software gestión, Cisco, IURIX, Microsoft, sala entrevistas, etc.


Yael S. Bendel
 Asesora General Tutelar
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Certifico que la presente copia, es fiel de
 su original que tengo a la vista. **Compte.**
 Buenos Aires, 24 de agosto de 2021


Paula V. Mazzucco
 Secretaria General
 Secretaria General de Coordinación Administrativa
 Asesora General Tutelar

ASSESORADO
 197/2020
 2408/2021

CARRILLO BIANCHI
 SECRETARIA GENERAL
 ASSESORADO

RESOLUCION DG N° 399/20

Buenos Aires, 24 de agosto de 2020.

VISTO: La Ley Orgánica del Ministerio Público N° 1.903, la Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764 y su Reglamentación aprobada por Resolución CCAMP N° 53/2015, la Ley N° 70 Sistemas de gestión Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad con sus modificatorias y reglamentarias, el Decreto 1000/99, el Decreto N° 232/20 y el Expediente DP N° 398/20-0 caratulado: “Presupuesto 2021”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto N° 232/20, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fijó las pautas de elaboración y presentación del Proyecto de Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021 para las distintas jurisdicciones que integran el sistema presupuestario del sector público de la Ciudad de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 70 y sus modificatorias;

Que, en ese marco, se elaboraron y pusieron a consideración de este Ministerio Público de la Defensa el Proyecto de “Políticas de la Jurisdicción” correspondiente al programa 20 “Ministerio Público de la Defensa” Jurisdicción 5 “Ministerio Público” de acuerdo a las constancias obrantes en el Expediente del visto;

Que, fijadas las metas y objetivos institucionales de este Ministerio Público de la Defensa para el año 2021, se elaboró el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio entrante de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa aplicable en la materia

y expresando en términos económicos las necesidades presupuestarias acordes al cumplimiento de los mismos;

Que, el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021 fue convalidado por el Sr. Secretario General de Administración, Lic. Jorge Costales, en su carácter de miembro de la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) de este Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, el monto total del Proyecto de Presupuesto 2021 para este Ministerio Público de la Defensa asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTE CINCO MIL NOVECIENTOS NUEVE (\$4.564.525.909,00);

Que, conforme lo dispuesto por el art. 22, inciso 4° de la Ley 1903, cada una de las ramas del Ministerio Público elabora el anteproyecto de presupuesto anual y el plan anual de compras.

Que, el art. 12 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2.095, modificada por la Ley N° 4.764, establece que cada unidad ejecutora de programas o proyectos elaborará un Plan Anual de Compras y Contrataciones debiendo *“...prever los bienes y servicios que se requerirán durante el ejercicio presupuestario, ajustado a la naturaleza de sus actividades y a los créditos asignados en la Ley de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...”*;

Que, el art. 12 de la reglamentación de la Ley N° 2095 modificada por la Ley N° 4.764, aprobada por Resolución CCAMP N° 53/15, dispone que el Plan Anual de Compras y Contrataciones será elaborado por la Unidad Operativa de Adquisiciones de cada ámbito del Ministerio Público;

Que, por Resolución DG N° 197/2015 se constituyó la Unidad Operativa de Adquisiciones de este Ministerio Público de la Defensa, designando como titular de aquélla al titular de la Secretaría General de Administración;

Que, consecuente con ello la Secretaría General de Administración del Ministerio Público de la Defensa, confeccionó el proyecto de Plan de Compras y Contrataciones para el año 2021, a partir de las necesidades operativas y funcionales del organismo, y teniendo en cuenta que la referida planificación es un instrumento de gestión, es de prever que durante el ejercicio 2021, deban instrumentarse sucesivas modificaciones al Plan de Compras y Contrataciones que por la presente se aprueba;

Que, por aplicación de los principios de economía, celeridad, sencillez y eficacia del procedimiento administrativo, consagrados en el art. 22, inciso b) de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 1.510/97, resulta conveniente y oportuno delegar en el Secretario General de Administración la facultad de aprobar futuras modificaciones a dicho Plan Anual;

Que, en virtud de lo expuesto, se incorpora a la presente el Proyecto de “Políticas de la Jurisdicción” como Anexo I; la planilla correspondiente al Proyecto de Presupuesto para el programa 20 “Ministerio Publico de la Defensa” Jurisdicción 5 “Ministerio Público” como Anexo II; y la planilla correspondiente al Plan de Compras y Contrataciones 2021” como Anexo III.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias y la Ley N° 70 con sus modificatorias y reglamentarias;

**EL DEFENSOR GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

1°.- APROBAR las “**Políticas de la Jurisdicción para el año 2021**” correspondientes al Ministerio Público de la Defensa en el marco del Proyecto de Presupuesto 2021, incorporadas como Anexo I de la presente.

2°.- APROBAR el “**Proyecto de Presupuesto 2021**” correspondiente al programa 20 “Ministerio Público de la Defensa” Jurisdicción 5 “Ministerio Público” de acuerdo a las políticas institucionales aprobadas a través del Artículo precedente e incorporado como Anexo II de la presente.

3°.- APROBAR el “**Plan anual de Compras y Contrataciones 2021**” del Ministerio Público de la Defensa, que se incorpora como Anexo III de la presente”.

4°.- DELEGAR en el Secretario General de Administración, la competencia para aprobar eventuales modificaciones al Plan Anual de Compras y Contrataciones aprobado por el artículo 3 de la presente.

5°.- REGÍSTRESE, protocolícese, publíquese en la página de Internet del organismo, comuníquese a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

ANEXO I - RESOLUCIÓN DG N° 399/20

POLÍTICAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA **PARA EL AÑO 2021**

El Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la misión de promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica. Debe velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social, según lo establecen los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ejerce sus funciones específicas conforme al principio de independencia (art. 2º de la Ley 1903). En tanto rama del Ministerio Público, el Ministerio Público de la Defensa cuenta con autonomía funcional, autarquía e independencia, conforme a las normas citadas y las normas concordantes.

La dependencia jerárquica de los órganos que componen el Ministerio Público de la Defensa tiene como fundamento asegurar la unidad de actuación y facilitar la observación del desempeño de las instancias inferiores por parte del Defensor General. La defensa pública ejecuta el mandato constitucional de garantizar a todos los habitantes el acceso a la justicia y la defensa de su persona y de sus derechos, sin discriminación por razones económicas (art. 12, inc. 6º CCABA), con particular énfasis en las personas de menores posibilidades de acceso a los servicios públicos o con necesidades básicas insatisfechas (art. 17 de la CCABA y 17, 42 y concordantes de la Ley 1903 y sus modificatorias). Tales deberes emanan de las declaraciones, derechos y garantías constitucionales, de los tratados de derechos humanos que cuentan con jerarquía constitucional o supralegal (art. 75,

inc. 22, CN, cuya operatividad es inmediata, art. 10 CCABA) y de la jurisprudencia de los órganos de aplicación de dichas normas.

Este Ministerio Público de la Defensa, con el fin de cumplir con sus principios y atribuciones, proyecta la concreción de los siguientes objetivos.

Fortalecimiento institucional

El 28 de marzo de 2014 asumió el nuevo titular del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se dispuso un reordenamiento de las áreas administrativas, que se agrupan en cinco secretarías generales con sus respectivas subsecretarías, direcciones, departamentos y demás áreas.

Actualmente, en el ámbito de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se encuentran la Dirección de Asistencia a Personas Involucradas en Procesos de Desalojo, la Dirección de Mediación Comunitaria, la Dirección de Acceso a la Justicia, la Dirección de Relaciones Institucionales, la Dirección de Orientación al Habitante (DOH) y la Dirección de Niñez. En el ámbito de la Secretaría General de Administración se encuentran la Dirección de Presupuesto, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Sistemas. Dentro de la Secretaría General de Asistencia Jurisdiccional a la Defensa se encuentran la Dirección de Asistencia a la Mediación, la Dirección de Intervención Interdisciplinaria, la Dirección de Jurisprudencia, la Dirección de Asistencia a las Personas Privadas de su Libertad y la Dirección de Asistencia Técnica. Dentro de la Secretaría General de Planificación se encuentran la Dirección de Investigaciones, la Dirección de Calidad de Gestión, la Dirección de Capacitación, la Dirección de Diseño y Formulación de Políticas y la Unidad de Asesoramiento para la Planificación Estratégica. Por último, en el ámbito de la Secretaría General Jurisdiccional de Coordinación Técnica, se produjo en 2017 una reestructuración con el fin de fortalecer los programas y el área de prensa y la difusión de las actividades, funciones y competencias del Ministerio

Público de la Defensa en el ámbito comunitario local. De manera que actualmente la Secretaría General Jurisdiccional de Coordinación Técnica se halla integrada por la Subsecretaría General de Legal y Técnica, la Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones Universitarias Internacionales, la Dirección de Coordinación Operativa, la Dirección de Prensa y la Unidad de Seguimiento de Políticas Públicas de Grupos Vulnerables.

Asimismo, el Ministerio Público de la Defensa ha creado una serie de programas sobre diversas temáticas, que permiten un abordaje integral y directo de las problemáticas de las que se ocupa, como así también brindar apoyo a las defensorías oficiales intervinientes, cuando hay casos judicializados. En este sentido, se han creado, en el ámbito de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, el Programa de Intervención Penal Juvenil (PIPJ), el Programa de Intervención en la Conflictividad Social, el Programa Judicial de Intervención en Casos Informáticos, el Programa contra la Violencia Institucional (anteriormente dependiente de la Subsecretaría General de Coordinación de Programas de la Secretaría General de Coordinación Técnica) y el Programa Judicial de Intervención en Casos Complejos. Por otra parte, dentro de la Secretaría General de Acceso a la Justicia se constituyó el Programa de Intervención y Asistencia a los Testigos en Audiencias de Juicio. En la órbita de la Secretaría General de Asistencia a la Defensa se encuentra el Programa de Atención Profesional Especializado (PAPE). En el ámbito de la entonces Secretaría General de Coordinación Técnica se crearon los programas Hábitat, Derecho a la Ciudad y Abordaje Territorial 1, 2 y 3; el Programa de Género y Diversidad Sexual, el Programa de Derechos de las Personas Mayores, el Programa de Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Programa de Derechos Culturales, el Programa de Salud y el Programa de Economía Popular. A través de la Resolución DG N° 346/18, se creó la Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos, que asumió las funciones de la Subsecretaría General de Coordinación de Programas

de la entonces Secretaría General de Coordinación Técnica, la cual depende del Defensor General. Los nueve programas ya mencionados pasaron a integrar la nueva secretaría jurisdiccional, con la categoría de secretarías letradas (Res. DG N° 346/18). En 2019, atento a las nuevas competencias asumidas a partir del 1/01/2019, se realizó una reforma en el ámbito de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, por medio de la cual algunos programas que de ella dependían asumieron el carácter de secretarías letradas, así como también se reorganizó el funcionamiento interno de dicha defensoría general adjunta a efectos de optimizar su funcionamiento (Res. DG N° 230/19). Asimismo, se creó, en la órbita de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, la Secretaría Letrada de Ejecución de Penas Privativas de la Libertad, la cual tiene la competencia exclusiva y excluyente de los casos en que se haya impuesto una condena de efectivo cumplimiento a un/a asistido y éste/a se encuentre privado/a de la libertad en establecimientos penitenciarios (Res. DG N° 515/19). Por último, se dispuso la creación, también en la órbita de la Defensoría General Adjunta en lo Penal, Contravencional y de Faltas, de la Secretaría Letrada de Intervención en Faltas y Contravenciones (Res. DG N° 246/18), cuyas funciones fueron ampliadas por la Res. DG N° 869/18, por medio de la cual la secretaría letrada pasó a denominarse "Secretaría Letrada con Competencia en Cuestiones de Tránsito y Faltas". Por último, y atento a que, por conducto de la resolución FG N° 276/19, la Unidad Fiscal de Delitos, Contravenciones y Faltas Específicas del MPF amplió sus funciones para intervenir en todos aquellos casos tramitados por el capítulo de la Seguridad y Ordenamiento del Tránsito del Código Contravencional, más la figura contravencional referida a la violación de clausura (art. 76 del CC), y a los fines de establecer pautas de trabajo que resulten favorables para los magistrados/as de la defensa pública y asegurar la utilización eficiente de los recursos con los que cuenta este Ministerio Público de la Defensa, las facultades establecidas en el Anexo de la Res. DG N° 869/18 fueron ampliadas y la mencionada secretaría

letrada pasó a denominarse “Secretaría Letrada de Delitos, Contravenciones Especiales y Faltas”. Se suman a sus funciones la intervención en investigaciones donde se impute la figura de violación de clausura, así como también aquellas establecidas en el capítulo de la Seguridad y el Ordenamiento del Tránsito del Código Contravencional, que tramiten ante la Unidad Fiscal de Delitos, Contravenciones y Faltas Específicas (Res. DG N° 544/19).

Profundización del reordenamiento edilicio

El Ministerio Público de la Defensa se ha fijado la política de suprimir las erogaciones presupuestarias derivadas de contratos de alquiler para el asiento de las distintas dependencias, salvo en los casos en que resulte estrictamente necesario. En este sentido, la nueva gestión, por medio de las resoluciones DG N° 94/14 y DG N° 95/14 del 24 de abril de 2014, rescindió los contratos de locación correspondientes a los inmuebles de la Av. Ingeniero Huergo 953/955/957/961, piso 5° y 6° respectivamente, a partir del 1° de julio de ese año. Por otra parte, por Resolución DG N° 98/14, se dispuso la mudanza de las defensorías de primera instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, N° 18, N° 23 y N° 24 al 5° piso del edificio sito en Paseo Colón 1333 de la CABA. En este mismo orden, a fin de lograr una mejor redistribución de las dependencias que conforman este Ministerio Público, se dejaron sin efecto los contratos de alquiler de los inmuebles ubicados en Florida 15 y Av. Rivadavia 550. También se realizaron gestiones ante el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las cuales culminaron —por conducto de la Res. de Presidencia N° 389/2014 y la Res. CM N° 71/2014— en la cesión en comodato a este Ministerio Público de la Defensa, por el plazo de tres años, del edificio sito en Lavalle 369. Por otra parte, fueron reubicadas las oficinas de las defensorías ante la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas en el inmueble sito en la Marcelo T. de Alvear 1201.

Aun habiendo concluido una serie de reformas en el inmueble de México 890 –sede principal del Ministerio Público de la Defensa y asiento del Defensor General–, persiste la necesidad de contar con más espacio físico, dado que los edificios del Ministerio Público de la Defensa no dan abasto para albergar a funcionarios y empleados de un modo compatible con una organización racional, eficiente y eficaz del trabajo y las misiones y funciones del mismo. Por ello, en enero de 2017 se aprobó por Resolución DG N° 5/17 la locación de un edificio sito en Venezuela 824/26/28, entre Piedras y Tacuarí (CABA), y por ende próximo a México 890. Se han reubicado en él personas y oficinas que ocupaban el edificio de México 890 y el de Lavalle 369, entre otros inmuebles. Cabe destacar que se han instalado allí la mesa de entradas del organismo, el área de prensa y una nueva oficina de la DOH. Asimismo, a fines de 2017, por Resolución DG N° 954/17, se dispuso el alquiler de un inmueble en la calle Defensa N° 1731/35 de la CABA, a partir del 1° de diciembre de 2017. Por último, en 2018, se dispuso el alquiler de un inmueble en la calle Piedras 441/45 (Res. DG N° 211/18), al cual se mudaron oficinas que ocupaban el edificio de Lavalle 369, entre otras, la Secretaría General de Administración, la Dirección de RRHH y la Subsecretaría General de Legal y Técnica, entre otras dependencias.

Como se señaló al inicio de este punto, este Ministerio Público de la Defensa estima conveniente reemplazar progresivamente las locaciones por inmuebles propios. Como se puede advertir de la relación que antecede, las locaciones se incrementan año tras año, dadas las necesidades de espacio de este Ministerio Público de la Defensa.

Oficinas descentralizadas

El Ministerio Público de la Defensa estima conveniente locar inmuebles en la zona Sur de la CABA con el objeto de profundizar la descentralización del servicio defensorista, reducir la brecha entre los vecinos y el Poder Judicial de la CABA y brindar soluciones

aquellos que se encuentren en situación de pobreza, exclusión, con necesidades básicas insatisfechas o menores posibilidades de acceso a los servicios públicos. Es importante mencionar, en este sentido, que en 2016 se inauguró un local en el barrio porteño de Constitución (Santiago del Estero 1376) con capacidad para 50 personas y apto para la atención al público. En ese mismo sentido, se abrió también un local en la zona de Lugano (Riestra 5814) para la DOH, a fin de focalizar la presencia del Ministerio Público de la Defensa en Mataderos, Lugano, Floresta y Soldati. El fin es la descentralización y ampliación de la intervención del Ministerio Público de la Defensa en las comunas 8 y 9, necesidad que persiste no obstante la apertura del local de la calle Riestra. Asimismo, se instalaron oficinas en *containers* en la zona de la Villa 20 (Lugano), Barrio Zabaleta (Barracas) y Villa 31. Cabe agregar que, en 2017, se dispuso la ampliación de un local del Ministerio Público de la Defensa en el barrio de La Boca a fin de brindar una mejor atención al público por parte de la DOH, entre otras oficinas del Ministerio Público de la Defensa.

Renovación del mobiliario, telefonía y parque informático

Durante el año 2020, se llevó a cabo la renovación o actualización del parque informático y de las redes telefónicas en diversos sectores del Ministerio Público de la Defensa. Asimismo, se adquirieron y grupos electrógenos en los edificios de las calles Venezuela, México, Piedras y Lavalle.

Modernización de los procesos administrativos

Se continúa con la reingeniería de procesos administrativos conforme los requerimientos de la estructura vigente, a fin de propiciar la mejora continua y la recolección y registro de la información. Esta mejora en la organización del trabajo reforzará el desempeño del área administrativa del Ministerio Público de la Defensa.

Más generalmente, el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está llevando a cabo un proceso de implementación de sistemas informáticos a fin de brindar un servicio de justicia eficiente, eficaz y transparente para el usuario, que sea seguro y mantenga un alto estándar de calidad. En este sentido, se continúa trabajando en la coordinación de los sistemas informáticos propios entre sí (denominados “CADE” y “Sistema Penal”, para los fueros Contencioso Administrativo y Tributario, y Penal, Contravencional y de Faltas, respectivamente, y asimismo el sistema “MESA” para el área de la Mesa de Entradas del Ministerio Público de la Defensa), así como también en la coordinación de los mismos con los sistemas de las otras ramas del Ministerio Público, los del Consejo de la Magistratura y los del Tribunal Superior de Justicia. En este contexto, se está trabajando de manera conjunta en el diseño del expediente judicial electrónico (EJE). Cabe destacar que dicho proyecto es impulsado por el Consejo de la Magistratura y ha tenido un avance sostenido e importante, el cual el Ministerio Público de la Defensa tiene la obligación de acompañar. En este orden de ideas, el día 16 de marzo del corriente, se aprobó el Acta Acuerdo N° 6, mediante la cual se establecieron las bases normativas de la interoperabilidad informática entre los sistemas del Consejo de la Magistratura y del Ministerio Público en sus tres ramas (Resolución DG N°199 /20).

A raíz del contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio decretado por el Poder Ejecutivo Nacional en virtud de la pandemia por Coronavirus, se autorizó y dio inicio al proceso de registro de firma digital en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa (Resolución DG N° 304/20 y DG N° 327/20). En este orden de ideas, se implementó el sistema denominado *Cloud* que permite acceder vía una interfaz web a un repositorio de documentos propio, y a la vez, a las unidades de red para el trabajo remoto. Al mismo tiempo, se continuó la implementación del sistema de resguardo, incorporando más sedes y servicios, encontrándose en pleno funcionamiento la aplicación para las bases de datos del CADE

Es importante destacar que todos los procesos aludidos requieren una fuerte y costosa inversión en tecnología, particularmente en servidores, cuyos productos se cotizan en dólares estadounidenses, moneda que, como es de público y notorio conocimiento, tiene un nivel de volatilidad muy importante y durante el presente ejercicio sufrió aumentos significativos en la economía nacional.

Por otra parte, continúa en curso el proceso de digitalización de archivos del Ministerio Público de la Defensa y del legajo administrativo. Asimismo, se está llevando adelante una reorganización del archivo, motivo por el cual se aprobó una reglamentación específica (Res. DG N° 589/19).

Por último, resulta de interés mencionar que se ha implementado a partir del año 2019, el registro de asistencia del personal del Ministerio Público de la Defensa a través de la huella digital, cuyo *software* fue desarrollado por nuestra área informática.

Salud Mental

El Ministerio Público tiene entre sus prioridades la promoción de la plena efectivización de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y su reglamentación, en concordancia con la Ley de Salud Mental de la CABA N° 448. En este sentido, con fecha 25/11/14 presentó ante la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires un proyecto de ley para la conformación en el ámbito de esta Ciudad del Órgano de Revisión previsto en la normativa nacional. Se dedicó asimismo un número especial de la Revista Institucional del Ministerio Público de la Defensa al tema de la salud mental (año 5, núm. 7, julio de 2015). Por otro lado, desde el Ministerio Público de la Defensa se articulan estrategias de intervención respecto de personas declaradas inimputables (art. 34 del Código Penal de la Nación, en el ámbito de la justicia local). En este sentido, se ha creado en el ámbito de este Ministerio Público el ya mencionado Programa de Atención Profesional Especializada (PAPE) (Resolución DG N° 209/15), por medio del cual se

presta asistencia y capacitación a los/as defensores/as con relación a la problemática psico-social de las personas asistidas. Asimismo, se presta apoyo *in situ* en las oficinas de los/as defensores/as ante la emergencia de situaciones de conflictividad con sus asistidos, relacionadas con la problemática de la salud mental. También se asesora a los/as defensores/as para la elaboración de estrategias de manejo de casos complejos por razones socio-sanitarias relacionadas con patologías mentales.

Intervención territorial en situaciones de emergencia habitacional y socioambiental

Atento a la grave situación de crisis habitacional que atraviesa la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público de la Defensa cuenta con un equipo de trabajo de intervención territorial con el objetivo de asistir a los/as defensores/as en materia de salud pública, epidemiología y hábitat humano, en procesos complejos relacionados con los derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, se realizan tareas de abordaje territorial en barrios, asentamientos y villas, facilitando el accionar de los/as defensores/as en causas complejas, con intereses colectivos y multiplicidad de actores. A tales fines, se considera necesario contar con equipos profesionales interdisciplinarios capaces de abordar la problemática desde diversas ópticas y con la idoneidad suficiente para elaborar informes técnicos, tanto en temas jurídicos, como arquitectónicos o socio-sanitarios. En este sentido, resulta necesario realizar visitas semanales a los barrios cuyos habitantes son asistidos por la defensa pública en causas judiciales relacionadas con la vivienda, el saneamiento ambiental, el riesgo eléctrico o cuestiones relativas a deficientes prestaciones de servicios públicos. Asimismo, resulta indispensable la participación del Ministerio Público de la Defensa en las asambleas vecinales, informando sobre la actuación del mismo y recabando consultas y reclamos vinculados con sus defensores/as. Por otra parte,

brindar asesoramiento técnico en los procesos de negociación ante los órganos administrativos en que se debaten cuestiones trascendentales para la habitabilidad en los barrios, asentamientos o villas de la CABA.

Fortalecimiento de la intervención del Ministerio Público de la Defensa en la causa “Mendoza”

En continuidad con el punto anterior, corresponde destacar que la causa “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza-Riachuelo)” continúa afectando a los habitantes de ciertos sectores de la CABA (Villa 21-24, Asentamiento Lamadrid, Asentamiento El Pueblito, Asentamiento Magaldi, Villa 26 y Asentamiento Luján). Las condiciones de habitabilidad en los complejos donde los vecinos han sido realojados son deficientes y comprometen sus derechos, por ej., el derecho a una vivienda adecuada. En este complejo proceso, una parte del grupo afectado insta una serie de reclamos ante el órgano jurisdiccional que, en lo sustancial, pueden ser considerados como un objetivo común en cuanto a la cuestión del saneamiento ambiental de la cuenca. En este orden de cosas, se dispuso por parte de este Ministerio Público de la Defensa, más allá de los trámites propios de los expedientes, que a través de grupos de trabajo interdisciplinarios se asista a los/as defensores/as intervinientes en todas las actividades judiciales y extrajudiciales. Tales intervenciones, es de esperar que se verán incrementadas en el tiempo, habida cuenta de la problemática propia de las relocalizaciones y el número de personas afectadas. La Secretaría Letrada de Derecho al Hábitat N° 1 (ex Programa Hábitat, Derecho a la Ciudad y Abordaje Territorial N° 1) está abocada a esas problemáticas específicas, bajo la órbita y con la asistencia de la Secretaría Jurisdiccional de Derechos Humanos y Procesos Colectivos.

Difusión de derechos en el ámbito comunitario

Desde la Secretaría General de Acceso a la Justicia, principalmente, se vienen desarrollando diversos programas tendientes a la difusión de derechos en la población de la CABA, particularmente en los sectores más desfavorecidos. En tal sentido, se realizan actividades en las escuelas de la CABA, en la Feria del Libro y la Feria del Libro Infantil, entre otros espacios, con el fin no sólo de dar a conocer los derechos de sus habitantes, sino también de mejorar el conocimiento público del Ministerio Público de la Defensa. Es así que el año que viene, como todos los años, el Ministerio Público de la Defensa tendrá una participación destacada en la Feria del Libro y Feria del Libro Infantil en la CABA, a través de paneles integrados por magistrados/as y funcionarios/as del Ministerio Público de la Defensa, de la presentación de nuestras publicaciones, de la recepción de consultas e inquietudes de parte del público presente y de numerosas actividades dirigidas al público en general. Asimismo, se encuentran en proceso una serie de convenios con asociaciones y ONG para la organización de diversas actividades de difusión dirigidas a grupos desaventajados. La Secretaría General de Acceso a la Justicia y el área de Prensa de la Secretaría General de Coordinación Técnica trabajan fuertemente en la elaboración de folletería con un lenguaje simple y accesible, con información relativa a los derechos de los vecinos de la CABA y la actuación del Ministerio Público de la Defensa y su rol en la protección y efectivización de los mismos. Tal folletería es repartida en diversos eventos y en visitas a la comunidad. Cabe señalar que la difusión de derechos no se agota en brindar información, sino que también se procura generar la reflexión sobre ellos. Constituye un objetivo central de este Ministerio Público de la Defensa sensibilizar y brindar alternativas a la población, en la búsqueda de la mejora de su calidad de vida. En este sentido, resulta de interés destacar que la Secretaría Letrada de Género y Diversidad Sexual ha organizado anualmente muestras fotográficas con el objeto de visibilizar las problemáticas del colectivo LGTBIQ.

Actividades de capacitación en el Ministerio Público de la Defensa

Se proyecta, como todos los años, la realización de jornadas, cursos, talleres y actividades vinculados con temas de interés para este Ministerio Público de la Defensa. Las mismas están dirigidas principalmente al personal del Ministerio Público de la Defensa en carácter de actividades de capacitación, pero también en algunos casos se abren al público en general, a fin de generar y propiciar el intercambio de experiencias y conocimientos con diversos sectores de la sociedad civil. De esta manera, se busca la permanente actualización y profundización de los contenidos que son la materia de trabajo cotidiano en el ámbito de este Ministerio Público de la Defensa. De modo que se organizan todos los años seminarios y talleres de capacitación sobre distintas temáticas, en algunas ocasiones en colaboración con otras áreas del Ministerio Público de la CABA o del Consejo de la Magistratura de la CABA, así como también universidades u organismos internacionales.

A modo de ejemplo de los últimos años, se pueden mencionar los siguientes: “Capacitaciones Preventivas para el Personal del Ministerio Público de la Defensa para el año 2016” (Resolución DG N° 322/16), “Taller de Discusión y Actualización sobre cuestiones Penales, Contravencionales y de Faltas” (por Resolución DG N° 509/16), el “Curso de litigación oral” para secretarios/as del fuero PCyF (Resolución DG N° 648/16); “Seminario de capacitación sobre el sistema universal de DDHH”, conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (Resolución DG N° 759/16), “Taller internacional de juicio por jurados” (Resolución DG N° 760/16); junto al Centro de Excelencia Jean Monnet Rights and Science, la Universidad de Perugia, el Consejo de la Magistratura, el Ministerio Público Tutelar y el Ministerio Público Fiscal, el curso internacional “Diferentes Aspectos de la Crisis Jurídica Contemporánea en los Procesos de Integración y de los Derechos Humanos” (Resolución DG N° 124/17); “Taller de Discusión y Actualización sobre cuestiones Penales, Contravencionales y de Faltas”

(Resolución DG N° 334/17), “Taller sobre Buenas Prácticas en el Trabajo”, organizado conjuntamente con la Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo (AAPPG) (Resolución DG N° 677/17), “III Taller Internacional sobre cuestiones fundamentales del Juicio por Jurados y técnicas de destreza en litigación con Jurados populares”, organizado en conjunto con el Centro de Formación Judicial, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público Fiscal (Resolución DG N° 761/17); “Taller sobre Litigación Profundizada” para los secretarios del fuero PCyF (Resolución DG N° 762/17); junto al Centro de Formación Judicial y el Centro de Estudios de Derecho Financiero y Derecho Tributario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, “I Seminario Internacional. Restricciones financieras y derechos humanos: Perspectivas desde el derecho comparado” (Resolución DG N° 847/17); el “Taller de discusión y actualización sobre cuestiones penales contravencionales y de faltas sobre jurisprudencia de los tribunales extranjeros en materia de garantías del proceso penal” (Res DG N° 380/17); el taller para Secretarios del fuero PCyF (Resolución DG N° 504/17), el “Seminario de Capacitación sobre el Sistema Universal de los Derechos Humanos”, en conjunto con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (véase Resolución DG N° 198/17 y Resolución DG N° 465/17); “Taller de Discusión y Actualización sobre cuestiones Penales, Contravencionales y de Faltas” (Resolución DG N° 23/18), dirigido a defensores/as; “Taller para Secretarios/as del fuero Penal, Contravencional y de Faltas de este Ministerio Público de la Defensa” (Resolución DG N° 75/18); el taller interno de litigación oral para defensores/as (Resolución DG N° 148/18); el “Taller sobre la Lucha contra el Narcotráfico y el Disciplinamiento Social” a cargo del Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni (Resolución DG N° 801/18); el “Taller para Prosecretarios/as del fuero Penal, Contravencional y de Faltas de este Ministerio Público de la Defensa” (Res. DG N° 288 /19); “Taller de Discusión y Actualización sobre Cuestiones Penales, Contravencionales y de Faltas”, vinculado a “La problemática de los migrantes frente a la Justicia de la República

Argentina. Un abordaje desde las distintas competencias” (Res. DG N° 362/19); “Curso de Iniciación a la Psicología del Testimonio” (Res. DG N° 375/19).

Por último, cabe destacar que, atento a la transferencia de competencias penales desde la Justicia Nacional, será necesario continuar con la organización de numerosas actividades de capacitación, a efectos de afrontar los nuevos desafíos.

Publicaciones

A fin de fomentar la difusión de las tareas desarrolladas por las distintas áreas que componen este Ministerio Público de la Defensa y estimular el debate y el abordaje de nuestros temas desde diferentes ópticas, hacia dentro y hacia afuera, se efectúa periódicamente la publicación de la *Revista Institucional de la Defensa Pública*. En 2016 fueron tres números, uno sobre el caso “Serra”, otro sobre derechos culturales y un tercero sobre el derecho a la ciudad (números 8 a 10, respectivamente). En el año 2017 se publicaron el número 11, relativo al vínculo entre los derechos humanos y las restricciones presupuestarias, el número 12, dedicado al derecho penal juvenil y el número 13, dedicado a la protesta social. En 2018 se publicó el número 14, dedicado a la problemática del género y la diversidad sexual, el número 15, dedicado a la defensa en el ámbito penal, el número 16 relativo al derecho a la vivienda en Argentina y Francia (publicación bilingüe, español-francés, que se inserta en un proceso de colaboración entre el SERDEAUT (Sorbonne - Études et Recherche en Droit de l’Environnement, de l’Aménagement, de l’Urbanisme et du Tourisme) de la Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne y el Ministerio Público de la Defensa). Por último, en 2019 se publicaron los números 17 y 18 relativos a Política Fiscal y Derechos Humanos y Defensa y Cuidado de la Casa Común, respectivamente.

Asimismo, este Ministerio Público de la Defensa produce publicaciones propias sobre temas de interés, como el

trabajo *La Revolución de las Mariposas: A 10 años de La Gesta del Nombre Propio* (2017); el *Anuario de Derechos Económicos Sociales y Culturales 2015* (2016) y *Los Derechos Económicos Sociales y Culturales en la Ciudad de Buenos Aires: El rol del Ministerio Público de la Defensa para su exigibilidad* (2016). Durante el año 2019, se publicó la revista institucional *Personas mayores: voces y derechos*. Por último, durante el 2020 se publicaron las revistas institucionales *La Emergencia de Economía Popular en la CABA* y *Finanzas Públicas y Derechos Humanos*.

Cabe mencionar dos anuarios estadísticos publicados durante esta gestión, a saber: *Anuario de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la CABA 2015* (Nº 7 año 2016) y *Anuario de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la CABA 2016* (Nº 8 año 2018) y el “papel de trabajo” titulado *Análisis de casos -violencia de género y violencia domestica-* Dirección de Jurisprudencia (2018).

Todas nuestras publicaciones son accesibles a través de la página web del organismo.

Se prevé ampliar la difusión de estas publicaciones entre organismos gubernamentales y no gubernamentales en el ámbito de la CABA, como así también en todo nuestro país y en el exterior.

Convenios con organismos de la sociedad civil y organismos públicos nacionales y extranjeros

El Ministerio Público de la Defensa impulsa la firma de convenios de colaboración con organizaciones de la sociedad civil, educativas y organismos gubernamentales, tanto nacionales como extranjeros, a fin de fortalecer su desempeño y el cumplimiento de sus misiones y funciones constitucionales. En este sentido, se destaca el “Acuerdo de Cooperación entre la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y el Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” (Resolución DG Nº 327/17), con el

objeto de ofrecer capacitación profesional al personal del Ministerio Público de la Defensa, desarrollar proyectos de investigación conjunta, intercambiar información general y documentos sobre temas específicos, entre otras actividades.

Asimismo, se pueden mencionar, de los últimos años: el convenio con el Colegio de Jurisprudencia Urbanística (Resolución DG N° 5/16), con la Defensoría Pública del Estado de Río de Janeiro (Resolución DG N° 7/16), con el Instituto Ítalo-Latinoamericano (Resolución DG N° 326/16), con la Defensoría del Pueblo de la Nación (Resolución DG N° 411/16), con la Universidad “The New School” (Resolución DG N° 507/16), con la Universidad de los Estudios de Roma (Resolución DG N° 629/16), con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (Resolución DG N° 691/16), con la Comisión de DDHH de la Ciudad de México (Resolución DG N° 709/16), con la Defensoría Pública del Ecuador (Resolución DG N° 721/16), con la Defensoría Penal Pública de Chile (Resolución DG N° 817/16), con la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) (Resolución DG N° 34/17), con la Universidad de Génova (Resolución DG N° 35/17), con el Ministerio Público de la Defensa Civil de la Provincia de Jujuy (Resolución DG N° 146/17), con el Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de la Pampa (Resolución DG N° 205/17), con la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (Resolución DG N° 412/17), con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de Ecuador, denominado “Convenio de Cooperación Técnica para la Implementación de la Nueva Agenda Urbana (NAU)” (Resolución DG N° 428/17) y el “Convenio de Adhesión al Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas del Ministerio de Seguridad de la Nación” (Resolución DG N° 441/17).

También se suscribieron convenios con la Auditoría General de la CABA (Resolución DG N° 82/16), con la Asociación Latinoamericana de Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Operadores de Niñez, Adolescencia y Familia (Resolución DG N° 119/16), con la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

(APDH) (Resolución DG N° 128/16), con la Asociación Civil por los Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes DONCEL (Resolución DG 220/16), con la Unión de Trabajadores de la Educación (resoluciones DG N° 273/16 y DG N° 427/16), con la Asociación Civil Pensamiento Penal (Resolución DG N° 351/16), con el Hospital Braulio Moyano (Resolución DG N° 409/16), con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Resolución DG N° 410/16), con la Asociación Civil Proyecto 7 Gente en Situación de Calle (Resolución DG N° 432/16), con la Fundación Diversidad Divino Tesoro (Resolución DG N° 433/16), con la Asociación Civil La Flecha Comunicación y Participación (Resolución DG N° 626/16), con el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) (Resolución DG N° 710/16), con el Ministerio de Educación de la CABA (Resolución DG N° 726/16), con la Fundación FUNDAMER (Resolución DG N° 887/16). En 2017, con Ayudacan Asociación Civil por la Adopción y Tenencia Responsable de Animales (Resolución DG N° 201/17), con la Asociación Civil Somos Pequeños y Grandes Cambios - Espacios que Promueven Nuevos Modos de Vivir (Resolución DG N° 303/17), con la Asociación Argentina de Psicología y Psicoterapia de Grupo (Resolución DG N° 332/17), con la Fundación Lumen Cor El Corazón Es La Luz (Resolución DG N° 378/17), con VALORARTE - Asociación Civil (Resolución DG N° 452/17); con la Federación de Asociaciones Civiles Bolivianas (FACBOL) (Resolución DG N° 467/17), con la Universidad de Nueva York en la Argentina (“NYU Buenos Aires”), se suscribió el “Acuerdo de Voluntariado” (Resolución DG N° 720/17); con la Asociación Civil Integra - Prevención, Investigación y Tratamiento de las Adicciones (Resolución DG N° 722/17), con la Università degli Studi di Bari “Aldo Moro” (Resolución DG N° 739/17), con Habitat International Coalition (Resolución DG N° 779/17), con The Silver School of Social Work at New York University (Resolución DG N° 786/17), con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Resolución DG N° 788/17) y con el Ministerio de Seguridad de la Nación (Resolución DG N° 884/17).

EN 2018 se suscribieron convenios con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Res. DG N° 149/18); con la Asociación para el Tratamiento de Adicciones y Patologías Asociadas (“Identidad: Programa Minnesota”) (Res. DG N° 329/18); con el Consejo Profesional de Graduados en Servicio Social o Trabajo Social (Res. DG N° 410/18); con el Instituto Universitario nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo” (Res. DG N° 489/18); con la Fundación Acción Restaurativa Argentina (Res. DG N° 636/18); con la Asociación Mutual Grupo Buenos Ayres de Profesionales, Técnicos y voluntarios en la Prevención, Asistencia, Capacitación e Investigación de la Violencia Familiar (Res. DG N° 684/18); el convenio específico de colaboración para prevenir y abordar en forma integral la violencia contra la mujer en la Ciudad de Buenos Aires con el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Fiscal de la CABA, el Ministerio Público Tutelar de la CABA, el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano del GCBA y el Ministerio de Justicia y Seguridad del GCBA (Res. DG N° 716/18); con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Res. DG N° 779/18); con la Asociación Argentina de Psicología Jurídica y Forense (RES. DG N° 807/18); con la Universidad Nacional de Avellaneda (Res. DG N° 812/18) y con la Asociación Civil Pensamiento Penal (Res. DG N° 865/18). En 2019: con la Asociación Simple Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas (Res. DG N° 324/19); con el Instituto Nacional de las Mujeres (Res. DG N° 359/19); con el Hospital Nacional en red especializado en salud mental y adicciones “Licenciada Laura Bonaparte” (Res. DG N° 363/19); con la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, mediante la Relatoría Especial sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Res. DG N° 381/19); con la Asociación Civil Inquilinos Agrupados (Res. DG 434/19); con el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Res. DG 504/19); con la Asociación Argentina de Prevención de la Violencia Familiar (Res. DG N° 505/19); con la Institución Nacional de

Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo de la República Oriental del Uruguay (Res. DG N° 554/19); con la “Mutual de paseadores, adiestradores y trabajadores afines de mascotas” (Res. DG N° 576/19); con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Res. DG N° 588/19); con la Universidad de Nueva York (Res. DG N° 643 /19); con el Instituto Nacional de las Mujeres (Res. DG N° 668 /19), con Abuelas de Plaza de Mayo Asociación Civil (Res. DG N° 734 /19); con la Fundación Proyecto Inocencia (Res. DG N° 739/19); con la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA (Res. DG N° 784/19); con la Asociación de Abogados de Buenos Aires (Res. DG N° 895/19); con la Universidad del Salvador (Res. DG N° 902/19); con la Defensoría General de Lomas de Zamora (Res. DG N° 1003/19); con la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos de Salta (Res. DG N° 1034/19).

En el año 2020 se suscribieron convenios con el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura y el Ministerio Público (Res. DG N° 115/20); con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Res. DG N° 153/20); con la Red de Intercambio Técnico con la Economía Popular (Res. DG N° 276/20).

Transferencia de competencias

Mediante la Ley Nacional N° 26.702 del año 2011, se dispuso la transferencia al Poder Judicial de la CABA de la competencia para investigar y juzgar un número considerable de delitos que se cometan en el ejido de la CABA (véase el anexo de la dicha ley). Según el art. 8º, “[l]a *transferencia y asignación de competencias dispuesta por los artículos 1º y 2º de la presente ley, se perfeccionará con la entrada en vigencia de la ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que acepte, sin limitaciones ni reservas, las disposiciones de la presente ley*”. Posteriormente, con fecha 7 de diciembre de 2017 se cumplió dicha condición, toda vez que se sancionó en la CABA la Ley N° 5935, por medio de la cual se aceptó la transferencia de los delitos a la Justicia de la

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, enumerados en los arts. 1º y 2º de la Ley Nacional N° 26702. En el art. 2º, la ley local establece que: *“la presente ley entrará en vigencia respecto de los delitos tipificados en el Código Penal y en leyes especiales, que no correspondan a la competencia federal, creados con posterioridad a la Ley n° 26.702, conforme lo establecido en su artículo 2º, a los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*. Con respecto a tales delitos, este Ministerio Público dictó en enero de 2018 la Resolución Conjunta DG N°5, FG N°8 y AGT N°4, a la cual prestó conformidad el Consejo de la Magistratura a través de la Resolución CM N° 2/2018, con fecha 22 de enero.

Por otra parte, el art. 3º de la ley local prevé que, *“[c]onforme lo establecido en los artículos 5, 6 y 8 de la Ley 26.702, respecto de las competencias transferidas en su artículo 1º, la presente ley entrará en vigencia progresivamente durante el año que transcurra a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la CABA. Dicha progresividad será determinada por resolución conjunta del Ministerio Público, la que deberá ser girada al Consejo de la Magistratura para su consideración, quien debe resolver dentro de los veinte (20) días corridos de recibida”*. De conformidad con esta norma, el Ministerio Público de la CABA dictó en febrero de 2018 la Resolución Conjunta DG N° 26, FG N° 32 y AGT N° 17, que dispuso que *“[a] partir de las cero horas del 1º de marzo de 2018, entrará en vigencia la competencia del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para entender en los delitos descriptos en el Anexo I de esta Resolución”* (art. 1º). Dicha resolución se remitió al Consejo de la Magistratura de la CABA para su aprobación, con arreglo al art. 3º de la Ley N° 5935 (art. 2º), la cual fue otorgada a través de la Resolución CM N° 5/2018 del 26 de febrero. Por otra parte, según la cláusula transitoria primera de la Ley N° 5935, *“[a] partir del primero de enero de 2019, las competencias mencionadas en la presente Ley que no hayan entrado en vigencia para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por*

expresa Resolución conjunta del Ministerio Público, serán asumidas plenamente por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Bs. As.”.

En suma, mediante el dictado de la ley local N° 5.935, se dio cumplimiento a la aceptación de la Ley Nacional N° 26.702, que permitió una paulatina asunción de facultades por parte de la Justicia de la Ciudad, completándose dicho traspaso el pasado 1° de enero de 2019.

Las responsabilidades y carga de trabajo del fuero Penal, Contravencional y de Faltas del Poder Judicial de la CABA, al día de la fecha, se han incrementado de manera considerable, lo cual tiene un evidente impacto presupuestario para este Ministerio Público de la Defensa, a tenor de sus deberes constitucionales y legales. Es dable remarcar que la reciente transferencia de competencias penales atañe no sólo a las defensorías del fuero correspondiente, sino también a las áreas del Ministerio Público de la Defensa encargadas de la asistencia o apoyo a los/as defensores/as.

En este sentido, con la puesta en marcha de las nuevas competencias penales el Ministerio Público Fiscal estableció una nueva estructura de trabajo mediante el dictado de la Res. DG N° 181/18. En virtud de ello, este Ministerio Público de la Defensa debe adecuar sus estructuras reforzando ciertas dependencias ya existentes, creando nuevas y proyectando la creación de otras. En particular, deben reforzarse áreas de la Secretaria General de Asistencia a la Defensa, como la Dirección de Asistencia a Personas Privadas de la Libertad y la Dirección de Asistencia Técnica.

La Dirección de Asistencia a Personas Privadas de la Libertad ha sufrido una gran demanda por el aumento de las asistencias penales. La política criminal del Ministerio Público Fiscal ha direccionado las actividades de prevención policial en casos vinculados con la ley 23.737. Esto motivó que, por ejemplo, en el mes de enero de 2019 haya gestionado 1200 asistencias penales. Número que, si bien mermó un poco en febrero y marzo, sigue siendo muy alto. Ello se ha traducido en la necesidad de ampliar los equipos de trabajo y teniendo presente la

importancia de la labor de la dirección para la gestión de casos de las defensorías nos hace prever la posibilidad de fortalecer al personal que cumple estas tareas. Ello es así, en términos de posibilidades de promoción de los mismos, capacitación, etc. Por otra parte, se hace necesario contar con vehículos y choferes, para poder trasladarse por todo el radio de la CABA para poder realizar las tareas de visita, entrevista y relevamiento de información en las Alcaldías.

Por su parte, la Dirección de Asistencia Técnica ha sufrido un enorme impacto en la demanda de profesionales por parte de los defensores para la gestión de los casos. El sistema acusatorio adversarial propugna la igualdad de armas como uno de sus valores esenciales. Por esa razón, los defensores deben contar con herramientas para la producción de sus pruebas a fin de poder materializar las estrategias de los casos. El área pericial y de trabajo social es uno de los baluartes más importantes del Ministerio Público de la Defensa. En este sentido, a partir de la entrada en vigencia de las nuevas competencias, se ha triplicado el pedido de médicos legistas, psiquiatras, psicólogos, criminalistas y trabajadoras sociales. La necesidad de tal número de pericias tiene un gran impacto presupuestario, ya que al no poder contar con personal de planta médico y criminalístico suficiente, se debe convocar a peritos de registro, que tiene un régimen de pago de honorarios por intervención. En el caso de la Dirección de Asistencia Técnica, se necesita además la disponibilidad de otro vehículo a fin de poder transportar peritos y trabajadoras sociales tanto dentro de la CABA como a la Provincia de Buenos Aires.

Por otra parte, el incremento de la población penitenciaria derivada de casos penales de la CABA nos ha obligado a comenzar el diseño de un dispositivo de ejecución penal que coadyuve en la tarea del seguimiento de la ejecución de nuestros defendidos. La tarea es sumamente compleja, en tanto significa controlar el régimen de progresividad, sanciones, traslados, egresos transitorios y definitivos, libertades condicionales, prisiones preventivas, etc. El abordaje se piensa

con un equipo multidisciplinario, formado por funcionarios jurisdiccionales, psicólogos, trabajadores sociales, médicos. A fin de abarcar la multiplicidad de tareas, es necesario contar con insumos informáticos, mobiliario, espacio físico, vehículos y choferes para trasladarse por los distintos establecimientos penitenciarios federales y provinciales. Se proyecta un equipo en un futuro más amplio dado que se observa una creciente cantidad de personas detenidas a raíz de las nuevas competencias penales.

Por otra parte, la Secretaria Letrada con Competencia en Cuestiones de Tránsito y Faltas, ya mencionada, absorbe los aproximadamente 3500 casos de lesiones de tránsito, 2600 causas de contravenciones de tránsito y las faltas en general.

Por último, atento a las nuevas circunstancias, deben reforzarse las secretarías letradas de Intervención en Casos Informáticos (mediante la incorporación de personal especializado y tecnología) y de Intervención Penal Juvenil, mediante funcionarios de guardia las 24 horas y todos los días del año, que visiten y asistan a los menores remitidos para su identificación al Centro de Atención y Derivación del Consejo de Derechos de NNyA.

ANEXO II - RESOLUCIÓN DG N° 399/20

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

Inc.	Ppal	Parc.	MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA		
			Presupuesto 2021		
			Importe		
Cuenta	*	Total Presupuesto 2021			
1			GASTOS EN PERSONAL		3.959.160.454
1	1	*	Personal Permanente		3.861.809.560
1	1	1	Retribución del Cargo		2.760.572.695
1	1	4	Sueldo anual complementario		222.377.641
1	1	6	Contribuciones patronales		763.200.065
1	1	7	Complementos		115.659.159
1	2	*	Personal Transitorio		77.623.138
1	2	1	Retribución del Cargo		55.430.567
1	2	4	Sueldo anual complementario		4.619.214
1	2	6	Contribuciones patronales		15.853.142
1	2	7	Complementos		1.720.215
1	4	*	Asignaciones Familiares		19.727.756
1	4	1	Asignaciones familiares		19.727.756
2			BIENES DE CONSUMO		28.019.250
2	1	*	1-Productos alimenticios agropecuarios y forestales		4.943.700
2	1	1	Alimentos para personas		4.943.700
2	2	*	Textiles y vestuario		4.000.000
2	2	2	Prendas de vestir		4.000.000
2	3	*	Prod.de papel, cartón e impresos		3.619.200
2	3	1	Papel de escritorio y cartón		3.619.200
2	5	*	Prod. Químicos, comb. y lubric.		700.000
2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales		700.000
2	9	*	Otros bienes de consumo		14.756.350
2	9	2	Útiles de escr., oficina y enseñan.		3.340.800
2	9	6	Repuestos y accesorios		3.707.775
2	9	7	Herramientas menores		4.000.000
2	9	9	Otros N.E.P.		3.707.775
3			SERVICIOS NO PERSONALES		373.537.973
3	1	*	Servicios básicos.		22.239.963
3	1	1	Energía eléctrica		14.000.807
3	1	2	Agua		2.896.433
3	1	3	Gas		93.098
3	1	4	Teléfonos, telex y telefax		3.809.954

3	1	5	Correos y Telégrafos	1.439.671
3	2	*	Alquileres y derechos	70.641.095
3	2	1	Alquileres de edificios y locales	57.206.095
3	2	4	Alquileres de Fotocopiadoras	13.435.000
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limpieza	85.128.813
3	3	1	Mantenim. y reparac.de edificios y locales	46.987.618
3	3	3	Mant. y rep.de maquinarias y equipo	37.147.093
3	3	5	Limpieza aseo y fumigación	994.102
3	4	*	4-Servicios técnicos y profesionales	122.978.056
3	4	2	Médicos y Sanitarios	713.722
3	4	3	Jurídicos	16.558.359
3	4	6	De Informática y Sistemas Computariz.	785.095
3	4	9	Otros N.E.P.	104.920.880
3	5	*	5-Servicios comerciales y financieros	45.848.325
3	5	2	Servicios técnicos y profesionales prest.	20.163.793
3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducciones	5.000.000
3	5	4	Primas y gastos de seguros	13.743.005
3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	5.689.299
3	5	8	Servicios de Vigilancia	683.298
3	5	9	Otros N.E.P.	568.930
3	6	*	Publicidad y Propaganda	3.597.161
3	6	1	Publicidad y Propaganda	3.597.161
3	7	*	Pasajes, viáticos y movilidad	16.549.560
3	7	1	Pasajes	4.366.530
3	7	2	Viáticos	4.366.530
3	7	8	Movilidad	7.816.500
3	9	*	Otros servicios	6.555.000
3	9	1	Servicios de ceremonial	4.455.000
3	9	2	Servicios de comida viandas y refrigerio	2.100.000
4			BIENES DE USO	196.298.232
4	3	*	Maquinarias y equipos	160.395.218
4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	7.920.000
4	3	6	Equipo para computación	123.750.000
4	3	7	Equipo de oficina y muebles	10.905.218
4	3	9	Equipos varios	17.820.000
4	4	*	Equipo militar y de seguridad	791.733
4	4	1	Equipo militar y de seguridad	791.733
4	8	*	Activos intangibles	35.111.281
4	8	1	Programas de computación	35.111.281
5			TRANSFERENCIAS	7.510.000
5	1	*	1-Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.510.000
5	1	3	Becas	2.510.000
5	1	6	Transferencias para actividades científicas o académicas	5.000.000

ANEXO III RESOLUCIÓN DG N° 399/20
Plan Anual de Compras y Contrataciones 2021

Clasificador Presupuestario				Plan de Compras 2021				Presupuesto 2021
Inc	PP	Pp	Descripción	Objeto de la contratación	Modalidad de la contratación	Fecha estimada de inicio de los procesos de contratación	Monto estimado de la contratación	
2	2	2	Prendas de vestir	Ropa de Trabajo	Compra Menor	A definir	4,000,000	4,000,000
	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales	Botiquines	Compra Menor	A definir	700,000	700,000
	7	9	Herramientas Menores	Herramientas para Manetimiento	Compra Menor	A definir	4,000,000	4,000,000
3	1	5	Correos y telégrafos	Distribuciones nuevas Revistas Institucionales y Publicaciones	Compras Menores	A definir	1,439,671	1,439,671
	2	1	Alquiler de edificios y locales	Alquiler Sede Venezuela 824	Contratación Directa	Enero	22,744,271	6,949,638
	1	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	Cableado Estructurado CAT6	Licitación Pública	A definir	8,910,000	8,910,000
				Cableado Fibra óptica	Licitación Pública	A definir	13,860,000	13,860,000
				Mantenimiento centro de cómputos	Licitación Pública	A definir	15,000,000	15,000,000
	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	Mantenimiento Matafuegos sedes propias	Compra Menor	Junio	347,362	115,787
				Contratación Mantenimiento Aire Acondicionado	Compra Menor	Septiembre	2,888,923	-
				Contratación Mantenimiento Aire Acondicionado de precisión	Compra Menor	Enero	500,000	500,000
				Mantenimiento UPS	Compra Menor	Enero	3,000,000	250,000
				Mantenimiento de Servidores	Licitación Pública	Febrero	8,000,000	4,666,667
				Contratación Mantenimiento Ascensor Sede Piedras	Compra Menor	Agosto	130,500	32,625
	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	Contratación Mantenimiento Ascensor Sede México	Compra Menor	Junio	73,080	30,450
				Contratación Servicio de fumigación sedes propias	Compra Menor	Agosto	860,102	215,026
	5	2	Servicios Especializados	Suscripciones Jurídicas La Ley y Abeledo Perrot	Contratación Directa	Abril	1,188,648	1,188,648
				Suscripciones Jurídicas El Dial	Contratación Directa	Diciembre	609,000	609,000
Suscripción Jurídica Westlaw Internacional y Aranzadi Insignis				Contratación Directa	Abril	324,285	324,285	
Contratación Mantenimiento preventivo y correctivo de Impresoras				Licitación Pública	Enero	5,000,000	5,000,000	
Mantenimiento Asterisk				Compra Menor	Agosto	3,000,000	750,000	
3		Imprenta, publicaciones y reproducciones	Servicio de Auditoría de Medios	Compra Menor	Junio	241,860	100,775	
4		Primas y gastos de seguros	Seguros equipos audiovisuales	Contratación Directa	Agosto	43,500	43,500	
			Seguros de Vehículos y Edificios	Contratación Directa	Marzo	3,728,457	3,728,457	
8	Servicio de vigilancia	Contratación Sistema de alarmas	Compra Menor	Abril	720,997	420,582		
6	1	Publicidad y Propaganda	Pautas publicitarias 2019	Contrataciones Directas	A definir	3,597,161	3,597,161	
3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	Equipamiento de Telefonía IP	Licitación Pública	A definir	7,920,000	7,920,000	
	6	Equipo Para Computación	Estaciones de Trabajo AIO	Licitación Pública	A definir	18,810,000	18,810,000	
			AIO Multimedia	Licitación Pública	A definir	4,950,000	4,950,000	
			Computadoras Notebooks	Licitación Pública	A definir	7,920,000	7,920,000	
			Solución de Almacenamiento	Licitación Pública	A definir	18,315,000	18,315,000	
			Servidores de Alta Disponibilidad	Licitación Pública	A definir	19,800,000	19,800,000	
			Servidores de Aplicaciones	Licitación Pública	A definir	16,335,000	16,335,000	
			Electrónica de red	Licitación Pública	A definir	18,810,000	18,810,000	
	7	Equipo De Oficina y Moblaje	Insumos de Microinformática	Licitación Pública	A definir	18,810,000	18,810,000	
	9	Equipos varios	Mobiliario	Licitación Pública	A definir	10,905,219	10,905,219	
4	4	1	Equipo militar y de seguridad	Adquisición de Grupos Electrógenos	Licitación Pública	A definir	9,900,000	9,900,000
				Equipos de Alimentación Ininterrumpida	Licitación Pública	A definir	7,920,000	7,920,000
	8	1	Programas de computación	Contratación Sistema de alarmas	Compra Menor	Abril	791,793	791,793
				Google apps	Licitación Pública	Septiembre	4,000,000	4,000,000
				Licencias Adobe	Contratación Directa	Enero	5,000,000	5,000,000
				Licencias Bacula	Contratación Directa	Mayo	1,000,000	1,000,000
				Licencias PaperCut-NG	Contratación Directa	A definir	500,000	500,000
				Licencias Chat Online	Contratación Directa	Enero	385,700	385,700
				Software y Equipamiento Forense	Contratación Directa	A definir	1,118,581	1,118,581
				Solución de Servicio de Correo	Licitación Pública	A definir	8,000,000	8,000,000
Cortafuegos de red	Contratación Directa	A definir	9,900,000	9,900,000				
Monto total estimado							300,999,110	272,523,564





Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 25 de agosto de 2020.

VISTO:

Los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 70 y 1.903, los Decretos GCBA N° 1.000/1.999 y GCBA N° 232/2020, la Actuación Interna N° 30-00063280, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires dota al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es receptado por los artículos 1° , 22 y 23 de la Ley N° 1.903, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3 de la citada ley, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, el Ministerio Público cuenta con crédito presupuestario propio, el que es ejecutado en ejercicio de su autonomía y autarquía, conforme el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad, los artículos 22, 23, 24 y concordantes de la Ley N° 1.903, y en orden a las previsiones de la Ley N° 70 -Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la

Ciudad-, con las atribuciones y excepciones establecidas en los artículos 6 y 61 de dicha ley.

Que, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Ley N° 70, su Decreto Reglamentario -Decreto GCBA N° 1.000/1.999- y en concordancia con el cronograma para la Formulación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el ejercicio 2021 y el artículo 3° del Decreto GCBA N° 232/2020, la Secretaría de Coordinación Administrativa -previa consulta con las diferentes áreas sustantivas de esta Fiscalía General- elaboró el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2021 correspondiente al Ministerio Público Fiscal.

Que, dicho anteproyecto fue confeccionado fijando las previsiones mínimas indispensables para sostener el servicio de Justicia en condiciones normales, teniendo en consideración la coyuntura económica por la que atraviesa el país y la ciudad, bajo estrictas pautas de austeridad, considerando las necesidades esenciales para el ejercicio de las funciones propias del Ministerio Público Fiscal.

Que, en orden a lo expuesto, corresponde aprobar el Anteproyecto de Presupuesto de este Ministerio Público Fiscal correspondiente al ejercicio 2021, ordenándose su remisión al Plenario del Consejo de la Magistratura, a través de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de conformidad con el artículo 22, inciso 5° de la Ley N° 1.903 (conf. Ley N° 6.302).

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los artículos 18 inciso 1°, 22 inciso 5°, 23, 24 y concordantes de la Ley N° 1.903,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

EL FISCAL GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2021 y su distribución analítica, que como Anexos I, II y III forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Remitir el Anteproyecto de Presupuesto del Ministerio Público Fiscal para el Ejercicio 2021 y su distribución analítica a conocimiento del Consejo de la Magistratura, a través de la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, de conformidad con el artículo 22, inciso 5º de la Ley N° 1.903.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, comuníquese a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Administración Financiera y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 89/2020.-

Juan Bautista Mahiques
Fiscal General
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

ANEXO I - RESOLUCIÓN FG N° 89/2020

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
JURISDICCIÓN
05 - MINISTERIO PÚBLICO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN - AÑO 2021

El presupuesto propuesto expresa económica y financieramente las decisiones políticas de esta Institución y las acciones necesarias para satisfacer la necesidad de actuación de la justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad. Este enfoque permite el diseño de un Plan de Acción de acuerdo con los objetivos específicos del Ministerio Público Fiscal y expresarlo financieramente mediante el anteproyecto de presupuesto que se eleva.

La Ley N° 5.935 aceptó la tercera transferencia de competencias penales a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propuesta por la Ley Nacional N° 26.702. Así, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires avanza firme en el camino de su plena autonomía jurisdiccional. Ello significó asumir el incremento de la carga de trabajo tanto en términos cuantitativos (87% más casos iniciados en 2019 respecto de 2018) como cualitativos. El desafío institucional en el año 2020 fue todavía mayor ante la emergencia sanitaria producida por la pandemia e implicó que el Ministerio Público Fiscal (MPF) redoble sus esfuerzos para brindar el servicio esencial de justicia con los mismos recursos presupuestarios.

En primer lugar, luego del análisis pormenorizado del funcionamiento general del MPF, el Fiscal General Dr. Juan Bautista Mahiques dispuso mediante la Resolución FG N° 4/2020, la reorganización de la estructura interna de las Secretarías Generales, Secretarías Judiciales, Oficinas, Departamentos y Áreas que funcionan bajo la órbita de la Fiscalía General, encomendando a la Fiscalía General Adjunta de Gestión la

supervisión y coordinación de dichas áreas a fin de agilizar los trámites y asegurar la eficiencia y eficacia de las funciones encomendadas, todo ello en el marco de la consolidación del servicio de Justicia y ante el incremento y la complejidad de los casos.

En segundo lugar, advirtiendo las condiciones edilicias y tecnológicas del MPF, se declaró por Res. FG N° 18/2020 -junto al Ministerio Público de la Defensa, Res. DG N° 78/2020- la emergencia en materia de infraestructura edilicia y tecnológica a fin de dar respuesta rápida, en forma eficiente y eficaz, a las necesidades detectadas y poder así llevar adelante las acciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del equipamiento informático, reordenar prioridades y proteger la integridad física y funcional de agentes y habitantes que concurren a sus dependencias. Estas dos medidas iniciales de la nueva gestión del Ministerio Público Fiscal otorgaron la flexibilidad y reordenamiento de prioridades necesarias por el impacto de la pandemia, preservar la salud del personal y los justiciables, minimizar el riesgo de contagios en la institución asegurando al mismo tiempo la efectiva prestación del servicio de justicia (Resoluciones FG Nros. 30/2020, 32/2020, 34/2020, 37/2020, 39/2020, 40/2020, 35/2020, 49/2020, entre otras), estableciendo especialmente un protocolo de trabajo remoto o a distancia para el fuero Penal, Contravencional y de Faltas (Resolución FG N° 61/2020).

En este orden de ideas, la planificación presupuestaria del ejercicio correspondiente al año 2021 tiene una apreciación crítica, pues el cabal cumplimiento de las misiones constitucionales y legales del Ministerio Público Fiscal (conf. art. 125 de la Constitución de la Ciudad; arts. 17 y ccdtes. de la Ley Orgánica del Ministerio Público), demanda una readecuación de los recursos económicos empleados hasta ahora si queremos una justicia ágil, transparente y que promueva el respeto irrestricto de los derechos individuales, el acceso a la justicia y la protección a las víctimas y si nos proponemos impulsar la acción penal hacia nuestros objetivos estratégicos: la lucha contra el narcotráfico, la violencia en el deporte, el ciberdelito y la discriminación.

Para ello debemos atender en forma prioritaria dos grandes ejes: infraestructura (edilicia y tecnológica) y recursos para la investigación penal.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

a) Infraestructura

Es necesario dotar a las sedes del Ministerio Público Fiscal con alcaldías que cumplan con los estándares de seguridad fijados a nivel nacional e internacional para alojar a las personas detenidas que deban comparecer ante el o la Fiscal. La instalación de estas alcaldías supone un complejo y costoso proceso que involucra el desarrollo de un proyecto arquitectónico y su aprobación por las autoridades competentes en la materia (específicamente, el Servicio Penitenciario Federal, conf. Ley N° 1.915) y abarca la readecuación de espacios existentes como el de Cochabamba 120, cuando ello es posible, o la incorporación de nuevos inmuebles.

En esa línea, para garantizar el cumplimiento de plazos procesales y evitar costosos traslados, se proyecta adaptar espacios y salas para la utilización de sistema de videoconferencias. En todos estos casos será necesario dotarlos del mobiliario y equipamiento correspondiente.

Por otro lado, el procesamiento de los nuevos casos impactó también sobre la infraestructura informática del MPF. Por ello, será necesario aumentar la capacidad de almacenamiento y de gestión con un centro de cómputos acorde al incremento de la demanda así como contar con la infraestructura de contingencia acorde a la importancia y sensibilidad de la información almacenada. Deberá soportar y mantener actualizados tableros de gestión que permitan encarar en tiempo real la política criminal. En igual medida, habida cuenta la expansión de la masa crítica de información que se administrará, la adopción e implementación de nuevas herramientas físicas y técnicas de seguridad informática que requieren adquirir las licencias necesarias, la contratación de programadores y desarrolladores capaces de dotar a la Institución de un entorno informático óptimo y seguro.

Por último, en materia edilicia también se requerirán adecuaciones para dar cumplimiento a la Ley N° 6.285 que prevé incorporación de Auxiliares Fiscales, ampliación y readecuación de espacios en la sede de Beruti 3345 (pisos 3 y 5) para la Unidad Fiscal Este y en Chacabuco 151 para oficinas del Cuerpo de Investigaciones Judiciales y de la OCRD.

b) Recursos para la investigación penal

El cumplimiento de las misiones constitucionales del Ministerio Público Fiscal y, más ampliamente, el éxito del proceso de transferencia progresiva de competencias jurisdiccionales a la Ciudad de Buenos Aires guarda directa relación con el esfuerzo desarrollado para el éxito de las investigaciones penales. En ese sentido, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales (C.I.J.) cumple un rol preponderante en esta nueva etapa de la Institución. Creado y regulado por la Ley N° 2.896 (texto consolidado según Ley N° 5.666), el Cuerpo de Investigaciones Judiciales se inserta directamente en la estructura del Ministerio Público Fiscal y actúa como Policía Judicial (conf. art. 125 CCABA) para individualizar a los autores y reunir las pruebas que darán base a la acusación (art. 3, Ley N° 2.896). La carga de trabajo que implicó la transferencia de competencias, especialmente el narcomenudeo, demanda una actualización en materia de peritajes, lo cual implica equipamiento tecnológico y peritos especializados.

Una investigación penal exitosa requiere inversión en tecnología y capacitación de los operadores judiciales. Para ello creamos un programa especial que permitirá la renovación del equipamiento informático y la adquisición de herramientas tecnológicas de investigación forense y criminal que optimizarán las técnicas de recolección, análisis y resguardo de la evidencia digital con estándares internacionales. La complejización del fenómeno criminal, especialmente en materia de narcomenudeo y delitos informáticos, requieren de inversión en tecnología para el análisis criminal en un modelo de investigación penal inteligente.

Resulta entonces imperioso continuar en 2021 con la ampliación y actualización del Departamento Técnico-Científico del Cuerpo de Investigaciones Judiciales hasta conformarlo con todos y cada uno de los gabinetes contemplados por el art. 21 de la Ley N° 2.896 especialmente en Medicina Legal, Psicología, Química y Apoyo Tecnológico.

No hay investigación eficiente sin investigadores. No sólo el área técnico-científica estará sujeta a un incremento exponencial de su carga de trabajo; también el Departamento de Investigación Judicial (conf. art. 6 de la Ley N° 2.896) deberá ser reforzado. En el plan continuo de capacitación que lleva a cabo el Ministerio Público Fiscal se proyecta un especial capítulo para los investigadores, dado que no basta con



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

dotar de herramientas técnicas suficientes y adecuadas, sino que es menester entrenar a sus usuarios en su correcto empleo. De manera complementaria, la plantilla de investigadores deberá también expandirse para ejecutar las diligencias de mayor complejidad y sofisticación que las nuevas competencias traerán aparejadas.

La aceptación de la competencia en narcomenudeo demostró que, efectivamente, el presupuesto pasado estuvo justificado y la experiencia visibilizó que, por tratarse de una actividad delictiva sobre la que había poca o nula actividad judicial previa y por el mayor trabajo policial, la cantidad de casos es significativa (aproximadamente 20.000 por año) y por lo tanto resulta necesario profundizar la ampliación de las estructuras físicas y de personal.

Párrafo aparte merece el deber de cumplir obligaciones específicas estatuidas en cabeza del Ministerio Público Fiscal por leyes procesales y de fondo. En ese punto y consecuencia de las competencias antes referidas, la Oficina Central de Identificación incrementó exponencialmente su labor y debemos adecuar el sistema de gestión en conexión con las fuerzas de seguridad para brindar un servicio eficaz, adecuado en tiempo y forma.

Es clave mejorar el apoyo a la gestión jurisdiccional. La Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo asistió un 93% más de víctimas en el año 2019, la Oficina de Control de Suspensión del Proceso a Prueba tuvo un incremento de causas asignadas de aproximadamente el 80%, situación similar ocurre en el caso de la Oficina Central de Identificación. Como vemos, todas ellas han visto crecer en forma considerable su carga de trabajo como consecuencia de las nuevas responsabilidades asumidas por el Ministerio Público Fiscal y será importante adecuarlas a las nuevas demandas.

En materia contravencional, el Ministerio Público Fiscal ratifica su compromiso de atender adecuadamente la gestión de las contravenciones -que en el año 2019 crecieron un 34% más que en el año 2018- considerando que en general están vinculadas a cuestiones de convivencia propias de una gran metrópoli como es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inciden en la vida diaria de sus habitantes. Por ello y para dar una óptima respuesta a los casos de flagrancia, tanto penales como

contravencionales, se contempla la modificación de algunas categorías de funcionarios que puedan atender las consultas policiales.

En suma, el diseño presupuestario de esta jurisdicción para el ejercicio 2021 tiene dos lineamientos principales: por un lado, la necesidad de sostener eficazmente la consecuencia funcional de la transferencia de competencias jurisdiccionales y, por el otro, el impacto que el crecimiento de la carga de trabajo tiene a nivel de infraestructura e investigación. El proyecto atiende, con bases objetivas y comprobables, las necesidades de todas las áreas mencionadas con el objeto de mejorar la gestión del Ministerio Público Fiscal en sus temáticas principales: Violencia de Género, Discriminación, Delitos Informáticos, Delitos Ambientales, Narcomenudeo y Delitos en Espectáculos Masivos. En todas ellas, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales tiene un rol protagónico para el éxito de las investigaciones y para brindar respuestas adecuadas a la demanda de los vecinos de Buenos Aires de una justicia eficiente y eficaz.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

PROGRAMAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

Jurisd.	UE	Prog.	Descripción	Importe
			MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	\$ 6.942.384.536,00
5	71	30	GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA	\$ 3.149.347.340,00
5	71	31	EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD	\$ 2.481.830.367,00
5	71	32	CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES	\$ 990.949.886,00
5	71	33	ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD	\$ 320.256.943,00



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

UNIDAD EJECUTORA N° 71

PROGRAMA 30

GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Este Programa lo integran las Secretarías Generales y Judiciales que, bajo la supervisión de la Fiscalía General Adjunta de Gestión, brindan apoyo permanente a las funciones llevadas adelante por la Fiscalía General en su conjunto, optimizando los recursos disponibles, procurando la eficiencia en los procedimientos administrativos y coadyuvando diariamente en las tareas que conlleva la presentación del servicio de justicia.

La **Fiscalía General Adjunta de Gestión** fue implementada el 30 de octubre de 2019, con el dictado de la Resolución FG N° 498/2019, mediante la cual se le encomendó el cumplimiento de los deberes impuestos en el artículo 33 de la Ley N° 1903 -en sus partes pertinentes-, la supervisión de las acciones a cargo de las Secretarías Generales y demás unidades organizativas de inferior jerarquía que funcionan bajo la órbita de la Fiscalía General, así como el ejercicio de las atribuciones que específicamente se le deleguen. Dicha asignación de funciones fue a su vez complementada con el dictado de la Resolución FG N° 500/2019 mediante la cual se le delegó el ejercicio de una serie de funciones con el objeto de agilizar los trámites y asegurar la eficiencia y eficacia de las funciones encomendadas al Ministerio Público Fiscal.

A continuación se detallarán cada una de las principales actividades y proyectos a ejecutar por parte de las dependencias que se encuentran bajo la supervisión de la Fiscalía General Adjunta de Gestión, restando señalar que en el marco de la planificación estratégica trazada por el Fiscal General, se llevará adelante un monitoreo constante, a través de la implementación del tablero de control de gestión,

del cumplimiento de los objetivos y acciones fijados dentro de los ejes temáticos que guiarán la acción institucional del Ministerio Público Fiscal. Ello, con el fin de asegurar la eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las políticas públicas que han sido identificadas como prioritarias por el Fiscal General como máxima autoridad de conducción de este organismo.

En este orden de ideas, la *Secretaría General de Relaciones Institucionales* dirige, articula y coordina las relaciones interinstitucionales entre el Ministerio Público Fiscal y las instituciones locales, nacionales, provinciales, municipales e internacionales, como así también con instituciones privadas y organizaciones de la sociedad civil. Las principales acciones para el ejercicio 2021 son:

- **Membresía Institucional IAP:** Coordinar y gestionar todas las actividades del MPF con la IAP (International Association of Prosecutors); posicionando al MPF como miembro clave en los procesos de toma de decisiones del Comité Ejecutivo de dicha organización a fin de establecer las bases para la instauración de una oficina regional de IAP para América Latina y el Caribe.

- **Cooperación con el PNUD:** Trabajar conjuntamente con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) principalmente en la temática de las víctimas de delitos vinculados con la violencia de género. El objetivo es realizar una evaluación empírica de los resultados de las medidas preventivas urgentes, para establecer si las mismas cumplen su objetivo de protección y prevención de nuevos hechos de violencia.

- **Programa Piloto de Justicia Terapéutica en la Justicia Penal Juvenil de la Ciudad de Buenos Aires:** el objetivo primordial es implementar en el ámbito de la justicia penal juvenil un tratamiento integral tendiente a reducir el consumo de sustancias psicoactivas proporcionando un mecanismo alternativo al encarcelamiento, evitar la reiteración de conductas delictivas (prevención) y favoreciendo su reinserción social.

- **Mesa de Diálogo Argentina-EUROSOCIAL:** sumar a la Fiscalía General al Programa EUROSociAL, que ofrece una plataforma que permite el intercambio de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

experiencias con otras instituciones similares de otros países, sobre temas vinculados con el fortalecimiento institucional y la perspectiva de género.

- Programa de Lenguaje Claro: pretendemos que todos los ciudadanos puedan ejercer sus derechos y obligaciones en lo referido al acceso y comprensión de la información. Por ello, se busca promover el derecho que tiene la ciudadanía a entender la información producida por éste Ministerio.
- Integración de los Sistemas Kiwi - Prometea: el objetivo es incrementar la productividad (precisión y tiempos) en el desarrollo de las actividades de las distintas dependencias del MPF, relacionado principalmente a la confección de documentos.
- Relevamiento automático de datos en casos de pornografía infantil: Automatizar el relevamiento de datos y el armado de una base de datos inteligente.
- UFEMA – Unidad Fiscal Especializada en Materia Ambiental: Incrementar la productividad (precisión y tiempos) en la elaboración de dictámenes.
- Software de Gestión para la Capacitación Jurídica y Técnica del MPF: Diseñar y poner en marcha un Software de Gestión que mejore la calidad y cantidad de la oferta de cursos disponible, la auditoría y control así como la posibilidad de tener un mayor impacto en los operadores judiciales.

La *Secretaría General de Derechos y Garantías y de la Población Vulnerable*, tiene entre sus metas coadyuvar a la Fiscalía General en el desarrollo de programas para el fortalecimiento de los derechos y garantías de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la difusión de estos entre las poblaciones vulnerables. Las herramientas desarrolladas fueron pensadas como una forma de tornar operativos los estándares que las normas internacionales, nacionales y/o locales les reconocen a la población vulnerable –clasificadas según las “100 Reglas de Brasilia”- y, consecuentemente, que aquellos no sean vistos como objeto de una mera declaración virtual de derechos, como así también promover la concientización y respeto por los Derechos Humanos. Las principales acciones para el año 2021 serán:

- Programa “Los/as Niños/as a la Fiscalía: teniendo en cuenta todos los tratados internacionales relativos a los derechos de los/as niños/as, como así también las leyes tanto nacionales como locales que protegen dichos derechos, es política de este Ministerio Público la difusión a los/as niños/as de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de sus derechos y garantías. El conocimiento de los mismos por parte de niños, niñas y adolescentes impulsa su ejercicio y defensa, internalizando al Poder Judicial y al Ministerio Público Fiscal de la CABA, como garantes de éstos. Las visitas se encuentran destinadas a niños/as de escuelas primarias tanto públicas como privadas, resultando una actividad que complementa la instrucción recibida por los/as niños/as en las escuelas. Uno de los objetivos es acompañar el aprendizaje que se produce en el aula, para que el/la niño/a logre armonizar teoría y práctica, incluyendo temáticas como el grooming, el ciber bullying y la violencia de género.

- Programa “Seguros en la Red”: buscamos concientizar y sensibilizar a padres, alumnos y comunidad educativa acerca de los riesgos que pueden correr los/as niños/as en el uso de los medios electrónicos y prevenirlo. La iniciativa brinda información sobre la problemática abordada y las herramientas para protegerse. El auge de los medios virtuales, las redes sociales, etc., ha propiciado las condiciones para que los/as niños/as, en tanto población vulnerable, se vean expuestos a diferentes peligros.

- Programa “Los Fiscales a la Escuela”: este programa tiene entre sus objetivos principales contribuir a la eliminación de la barrera que genera la falta de información, impidiendo el ejercicio de derechos a amplios sectores de la sociedad. Para lograr esto, el mencionado programa busca concientizar a los alumnos, padres y docentes que asistan a las escuelas públicas y privadas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre sus derechos y cómo ejercerlos.

- Feria del Libro: participar junto al Consejo de la Magistratura y la Editorial Jusbairees organizando actividades con el objeto de transmitir tanto a adultos como a niños/as y adolescentes los derechos y garantías que les son propios, como así también el rol que cumple la Fiscalía de la Ciudad.

- Programa de Investigación en Derechos Humanos: se continuará realizando investigaciones que deriven en la producción de nuevas herramientas de trabajo, para



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

promover la aplicación de los estándares de derechos humanos por parte de las distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal. Se realizarán distintas mesas de trabajo con diversas instituciones académicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales para discutir la pertinencia, utilidad y viabilidad de estas iniciativas. Durante el año 2021 se tiene previsto la publicación del producto final de la investigación “Derechos Humanos y Debido Proceso. Estándares internacionales de derechos humanos vinculados al proceso penal”.

- Investigación “Corte Interamericana de Derechos Humanos”: se realiza la sistematización y análisis de las sentencias y opiniones consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para identificar de forma clara y sistémica los principios, reglas y excepciones establecidos por este tribunal. Se tiene previsto que esta investigación permanente, realizada durante los últimos años en conjunto con la Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativa y Tributaria, continúe siendo realizada en conjunto y/o con la colaboración de dependencias del Ministerio Público Fiscal. Esta investigación resultará en una o más publicaciones que permitan difundir los estándares internacionales desarrollados por la Corte Interamericana en determinados temas.

- Actividades de difusión, información y capacitación sobre Derechos Humanos: durante el año 2021 se tiene previsto explorar, diseñar y organizar una serie de actividades de capacitación sobre derechos humanos en el marco de un nuevo Seminario Permanente sobre Derechos Humanos.

La *Secretaría General de Coordinación y Apoyo a la Jurisdicción*, prevé para mejorar la gestión y control del funcionamiento de las oficinas, áreas y unidades de servicios comunes que colaboran de manera directa con la función judicial en el ejercicio 2021 las siguientes acciones:

- Política de Apoyo Judicial: a) generar mecanismos de cooperación y trabajo conjunto entre las Fiscalías y las Unidades de Servicios Comunes, como asimismo entre las Unidades Fiscales entre sí, a través de la comunicación directa y continua

con los Fiscales Coordinadores, de forma tal de aprovechar las experiencias que se implementen a los fines de potenciar sus resultados y prever sus dificultades;

b) Profundizar la labor de colaboración en los diseños integrales de los procesos que permitan un adecuado desarrollo de los mecanismos de trabajo de las unidades comunes en apoyo a la actividad de las fiscalías y de las coordinaciones de las Unidades Fiscales, con especial atención a la función que dentro de las unidades desarrollan los nuevos Equipos Especializados en Violencia de Género (Resolución FG N° 21/2020) y el Equipo de Análisis de Casos de Comercialización de Estupefacientes (Resolución FG N° 72/2020).

- Política de Seguimiento de la Gestión Jurisdiccional: generación de mediciones e información adecuada que permita conocer su estado de funcionamiento, en las fiscalías de primera instancia, fiscalías coordinadoras y en las unidades de servicios comunes, con especial atención al impacto práctico y cotidiano generado a partir de la puesta en marcha de las nuevas áreas Equipos Especializados en Violencia de Género y el Equipo de Análisis de Casos de Comercialización de Estupefacientes y de aquellas modificaciones que habrán de sucederse en un futuro próximo.

- Política de Innovación y Modernización Jurisdiccional: teniendo en cuenta la creación de los Equipos Especializados en Violencia de Género y el Equipo de Análisis de Casos de Comercialización de Estupefacientes, pensar y readecuar los procesos y metodologías de trabajo, impulsando la generación y/o corrección de procesos de gestión, así como la creación de planes y acciones tendientes al mejoramiento constante de los sistemas informáticos de trabajo, proponiendo la realización de actividades de capacitación destinadas a la consolidación -entre los integrantes de la entidad- de los cambios que se vayan produciendo. Asimismo, la posibilidad de integrar el trabajo remoto como modalidad, proponiendo la implementación de mejoras y actualizaciones a los sistemas informáticos y tecnológicos vigentes, mediante la incorporación de módulos, herramientas e instrumentos de gestión jurisdiccional, cuyos objetivos principales sean la mejora en la calidad de los procesos, la digitalización de la información de gestión y la disminución en los tiempos de resolución de denuncias y casos, teniendo en cuenta las necesidades de las dependencias que operan tales sistemas y tecnologías.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

- Oficina de Asuntos Penitenciarios y Ejecución Penal: en materia estadística, se realizarán:
 - Informes sobre internos alojados en dependencias del Servicio Penitenciario Federal, por disposición de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad.
 - Informes sobre ingresos de internos en el Servicio Penitenciario Federal.
Análisis sobre flujo de ingresos.
 - Informes sobre alojados en las Alcaldías de la Ciudad.
 - Informes sobre alojados en el Departamento Alcaldía Central y Traslado de Detenidos y Alcaldías Comunes de la Policía de la Ciudad.
 - Informes sobre alojados en el Servicio Penitenciario Bonaerense y de otras jurisdicciones.
 - Organización de una base de datos con entradas varias.
Coordinación con el área de Informática y Tecnología del MPF CABA a efectos de organizar una base de datos de internos a disposición de jueces del Poder Judicial CABA, con varias entradas y diferentes nivel de acceso de agentes, funcionarios y magistrados.
 - Capacitaciones virtuales para el uso de la base de datos.
 - Vinculación con los Sistemas Penitenciarios provinciales.
 - Sistematización del seguimiento de la ejecución de la pena privativa de la libertad, mediante la incorporación al legajo MPF del sistema Kiwi de la información que permita seguir la evolución de la ejecución de sentencia de cada persona que se encuentre cumpliendo pena privativa de la libertad impuesta en casos donde intervenga este Ministerio Público Fiscal.
 - Articulación con la Secretaría de Seguimiento de Sanciones (Cámara Penal, Contravencional y de Faltas), con el Patronato de Liberados (Consejo de la Magistratura CABA) y con la Secretaría Letrada de Ejecución de Penas Privativas de la Libertad (Ministerio Público de la Defensa CABA)

- Vinculación con el Servicio Penitenciario Federal y otros organismos a cargo de dependencias en que se encuentren alojados internos CABA, para la obtención de información sobre los LPU de cada interno.

- Vinculación con el Patronato de Liberados, la Secretaría de Seguimiento de Sanciones y la Secretaría Letrada de Ejecución de Penas Privativas de la Libertad, para una mejor articulación del sistema de seguimiento de ejecución de penas.

- Vinculación con los Servicios Penitenciarios provinciales y con la Policía de la Ciudad a fin de organizar mesas de enlace para colaborar con el traslado de internos a requerimiento de las Fiscalías del MPF CABA.

• Área de Actividades Interdisciplinarias sobre Conductas Discriminatorias: elaborar las estadísticas sobre discriminación en la Ciudad de Buenos Aires. En conjunto con la Secretaría General de Política Criminal y Planificación Estratégica realizaremos el quinto informe anual sobre el trabajo realizado por la Fiscalía con competencia especial en casos seguidos por presunta comisión de conductas discriminatorias (Fiscalía de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 22) durante el período 2020. Asimismo, se continuará a lo largo del próximo año el acuerdo celebrado entre la Fiscalía General y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (D.A.I.A.) dando continuidad a la vía rápida para la recepción de denuncias radicadas con motivo de cualquier hecho, acto o forma de discriminación, y/o en su caso, la colaboración mediante recursos humanos y técnicos con el Departamento de Asuntos Jurídicos de la DAIA en función de denuncias de carácter penal o contravencional que en ésta última reciba y en idénticos términos, respecto del Convenio Celebrado con la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT); a fin de establecer una vía rápida para la recepción de denuncias radicadas con motivo de cualquier hecho, acto o forma de discriminación. En este mismo sentido, continuaremos con el acuerdo celebrado con el Centro Casa Ana Frank, buscando instancias para concientizar a la población sobre lo sucedido durante el Holocausto. Y, finalmente, continuaremos con el acuerdo emprendido con el Instituto Auschwitz para la Paz y la Reconciliación.

• Oficina de Vinculación Ciudadana: se proyecta realizar durante el 2021 distintos encuentros con los vecinos y las diferentes organizaciones civiles de cada una de las quince comunas de la CABA. Más precisamente, la Oficina de Vinculación



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

Ciudadana prevé llevar a cabo diferentes talleres, charlas y reuniones en las distintas sedes comunales, comedores, clubes o centros de jubilados. Los contenidos incluidos en estos encuentros se basan en temáticas como concientización ciudadana desde la perspectiva de derechos, violencia de género y acceso a la justicia, en el funcionamiento del Poder Judicial de la CABA especialmente en el fuero Penal, Contravencional y de Faltas. Por otra parte, cabe resaltar que la proyección de la implementación del programa “La Fiscalía en tu Barrio”, consistente en la colocación periódica de puestos móviles del MPF en lugares estratégicos de afluencia masiva de vecinos tales como esquinas comerciales, arterias concurridas, plazas o espacios verdes para que agentes de esta dependencia brinden información a la comunidad acerca de las misiones y funciones del MPF como así también de los distintos canales de denuncia a su disposición. También de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 3.267 de la Ciudad de Buenos Aires se coordinará la participación, junto a los fiscales coordinadores, de los Foros de Seguridad Pública (FOSEP).

- Oficina Central de Identificación: se buscará adecuar el sistema de gestión en conexión con las fuerzas de seguridad para brindar un servicio adecuado en tiempo y forma a fin de evitar duplicidades de trámites y traslados evitando así tiempos muertos de gestión judicial, lo que resulta en un ahorro de recursos y una mejora en la calidad del servicio de apoyo prestado a las fiscalías.

Desde la *Secretaría Judicial* se continuará profundizando en los mismos 4 grandes ejes seguidos en años anteriores en tanto, su conservación y profundización ha permitido, a lo largo de los últimos años, mejorar la calidad técnica de la proyección de los dictámenes, cumplir con los plazos pre establecidos e incluso reducirlos, mantener un orden en la labor diaria y maximizar las capacidades de los agentes en relación al tipo de tarea que deben realizar. Los 4 ejes son:

- Mejora continua en la calidad técnica de los dictámenes
- Utilización de sistemas inteligentes. Implementación de Prometea
- Capacitación y difusión

- Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial

La *Secretaría de Coordinación Administrativa* tiene como responsabilidad primaria ejercer la dirección, coordinación y supervisión de las funciones inherentes a las áreas a su cargo, conforme las estrategias, objetivos y directivas que establezca el Fiscal General, con el objeto de brindar apoyo administrativo a las áreas propias del Ministerio Público Fiscal. A su vez coordina junto con el Consejo de la Magistratura, a través de sus diferentes dependencias, todas aquellas acciones relacionadas con la administración, con el desarrollo de las tecnologías informáticas del Ministerio Público Fiscal. Brinda asesoramiento a todas las reparticiones del organismo, realiza el debido control de los proyectos y actos administrativos, y de los convenios y contratos que cuentan con participación del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, brinda asesoramiento técnico-administrativo para la articulación de las diferentes áreas y dependencias, como así también establece las pautas generales en la planificación y ejecución de obras, tareas de mantenimiento y en el equipamiento de los inmuebles utilizados por el Ministerio Público Fiscal. De esta manera, coordina los asuntos relacionados con el ejercicio de la función Técnica y Administrativa del Ministerio Público Fiscal.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

UNIDAD EJECUTORA N° 71
PROGRAMA 30
GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
JURISDICCIÓN
05- MINISTERIO PÚBLICO

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	Importe
Gastos en Personal	2.747.673.029,00
Personal Permanente	2.692.657.029,00
Personal Temporario	12.339.741,00
Asignaciones familiares	32.475.382,00
Asistencia social al personal	10.200.877,00
Bienes de Consumo	22.569.793,00
Productos alimenticios agropecuarios y forestales	6.475.173,00
Textiles y vestuario	1.005.196,00
Productos de papel, cartón e impresos	800.252,00
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.921.974,00
Productos de minerales no metálicos	27.920,00
Productos metálicos	152.798,00
Otros Bienes de Consumo	6.186.480,00
Servicios No Personales	304.081.965,00
Servicios básicos	9.775.468,00
Alquileres y derechos	60.981.427,00
Mantenimiento, reparación y limpieza	47.300.283,00
Servicios técnicos y profesionales	143.720.433,00
Servicios comerciales y financieros	18.522.520,00
Publicidad y propaganda	350.000,00
Pasajes, viáticos y movilidad	17.556.718,00
Impuestos, derechos, tasas y juicios	9.757,00
Otros servicios	5.865.359,00
Bienes de Uso	68.998.961,00
Maquinaria y equipo	59.301.989,00
Obras de arte, libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.119,00
Equipo de seguridad	143.600,00
Activos intangibles	9.543.253,00
Transferencias	6.023.592,00
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.023.592,00
TOTAL	3.149.347.340,00



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

UNIDAD EJECUTORA N° 71

PROGRAMA 31

EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA
LEGALIDAD

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

El programa atiende al desenvolvimiento de una de las funciones esenciales del Estado, que es velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales de la Ciudad la satisfacción del interés social; mediante la investigación de los delitos y contravenciones cuya competencia fue transferida a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, tiene como misión promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad formulando acusaciones ante los jueces y proponiendo soluciones alternativas a los conflictos.

Los principales programas que se buscan llevar adelante durante el año 2021 desde la **Fiscalía General Adjunta en lo Penal y Contravencional** se enmarcan en el Eje N° 4 del Plan Estratégico del Ministerio Público Fiscal 2020-2024, denominado "*Gestión Judicial de Calidad*".

Los proyectos que impulsamos tienen como objetivo general optimizar los procesos de trabajo a partir de una reorganización dinámica y constante del Ministerio Público Fiscal, en línea con el traspaso de las competencias judiciales asumidas mediante el Tercer Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ley N° 26.702) y aquellos traspasos de competencias que a futuro pudieran concretarse. En tal sentido, el propósito será incrementar la capacidad de respuesta operativa vigente de acuerdo con la complejidad y extensión de los delitos transferidos. De este modo, se

buscará dotar a la actividad jurisdiccional de los recursos y herramientas necesarias para sostener el nivel de gestión de casos alcanzado, y posibilitar un mejor abordaje y soluciones de calidad a los conflictos judicializados.

Entre las diversas acciones vinculadas a esta política, se podrían mencionar las siguientes:

1) La implementación de la figura de los auxiliares fiscales conforme los términos de los Arts. 37 bis y 37 ter. de la Ley N° 1.903 (modificada por la Ley N° 6.285), permitirá afrontar el mayor caudal de trabajo que significó la transferencia de las nuevas competencias penales previstas en la Ley N° 26.702, y llevar a cabo una política de gestión eficiente en cuanto a la profundidad y celeridad de las investigaciones. Asimismo, la puesta en marcha de esta nueva figura facilitará la labor específica de las/os Fiscales de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, en lo que refiere principalmente a la gestión de las diferentes audiencias que prevé la normativa procesal. Se estipula la implementación de los cuarenta (40) cargos de Auxiliares Fiscales que prevé la ley local.

2) La creación de una Unidad de Flagrancia Contravencional podrá canalizar debidamente las necesidades que surjan en base a las últimas modificaciones introducidas a la Ley de Procedimiento Contravencional (art. 23), que prevén una resolución rápida y eficaz a las investigaciones contravencionales donde el presunto contraventor resultase aprehendido por no acatar la orden de cese o por reiterancia. Esta Unidad gestionará el trámite del caso con un proceso de trabajo diferenciado, que permitirá cumplir con las obligaciones legales en los tiempos exiguos que estipula la norma de procedimiento contravencional para realizar la audiencia de resolución del caso.

Para este proyecto se prevé la utilización de auxiliares fiscales y una estructura de personal.

3) La formación de la Unidad de Flagrancia Penal, dividida a su vez en cuatro sedes que responden a las zonas judiciales, tiene el propósito de descongestionar principalmente la labor de las Fiscalías de Primera Instancia que, con motivo de las nuevas competencias penales, absorbieron un incremento sustancial en la cantidad de detenidos y llamados telefónicos por consultas de las fuerzas de seguridad durante el período de turno. De esta manera, se pretenderá dejar en cabeza de la nueva Unidad



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

de Flagrancia lo referido a la gestión propia del turno y los detenidos, incluyendo la posibilidad de resolver tempranamente el caso iniciado en el ámbito de su competencia. Por consiguiente, esto permitirá que las Fiscalías de Primera Instancia puedan abocarse a realizar investigaciones de mayor calidad y complejidad conforme los lineamientos político-criminales perseguidos.

La Unidad de Flagrancia Penal se conformará con auxiliares fiscales de acuerdo a las necesidades de servicio que presente cada una de las cuatro zonas judiciales –Norte, Sur, Este y Oeste-junto a una estructura de personal de 17 agentes en cada una (funcionarios y empleados).

4) La puesta en marcha de una Unidad Fiscal de Contravenciones y Faltas logrará concentrar exclusivamente en una sola dependencia la totalidad de las investigaciones contravencionales y la intervención del Ministerio Público Fiscal en materia de faltas, cuya especificidad requiere un tratamiento diferenciado al que se otorga a la competencia penal del fuero. En efecto, separar la función de intervenir en contravenciones y faltas contribuirá a revitalizar su trascendencia institucional, dado que actualmente la magnitud en el ingreso de casos penales (y sus urgencias) que -en algunos casos- se investigan conjuntamente, no supone el contexto ideal para que en las Fiscalías de Primera Instancia se brinde a esta materia la preminencia que merece a raíz de su impacto en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Para este proyecto se prevé la utilización de auxiliares fiscales y una estructura de personal. No obstante, la nueva Unidad Fiscal de Contravenciones y Faltas podrá instaurarse sobre la base de la Unidad Fiscal de Delitos, Contravenciones y Faltas Específicas ya existente.

5) La conformación de una Unidad Fiscal para la investigación de casos que involucren la competencia asumida en materia de estupefacientes (cfr. los alcances de la Ley N° 26.702) es un proyecto que centraliza la gestión de esta materia en una oficina única. Se optará por dejar sin efecto la existencia de abordajes dispersos y desconectados entre sí en las cuatro zonas que componen el territorio de la Ciudad de Buenos Aires. De tal modo, no se superpondrán investigaciones que pudiesen estar

llevándose a cabo simultáneamente, y tuviesen detrás una misma organización criminal. Asimismo, la nueva Unidad Fiscal servirá como referente para la interacción con otras jurisdicciones respecto de investigaciones en trámite con algún tipo de conexión entre sí, y mejorará la interrelación de los operadores de la Fiscalía con los equipos especializados del Cuerpo de Investigaciones Judiciales y las fuerzas de seguridad dedicadas a esta temática. En esta inteligencia, se necesitará contar con todos los recursos humanos y herramientas tecnológicas posibles para maximizar los resultados en este tipo de investigaciones, prestando especial atención al desbaratamiento de organizaciones criminales más sofisticadas como objetivo principal. Vale aclarar que esta iniciativa puede concretarse en el marco de las acciones que en esta materia ya se llevaron a cabo a través de las Resoluciones FG N° 72/2020 y 79/2020.

6) El proyecto para poner en marcha una Unidad de Ejecución Penal que tome directa intervención de los casos en la etapa de ejecución de penas, de modo que directamente dictamine respecto de los planteos que pudiesen llegar a conocimiento del Ministerio Público Fiscal sobre la aplicación del régimen de ejecución penal (Ley N° 24.660) y cumplimiento de las resoluciones judiciales en esa etapa del proceso. Dicha iniciativa se sustenta en el cúmulo de trabajo que supuso la transferencia de nuevas competencias y la necesidad de contar con personal especializado capaz de resolver eficazmente este tipo de asuntos específicos. La separación de esta materia con particulares características del resto de las actividades que desarrollan las Fiscalías supondrá un avance notorio en el tratamiento de los casos en la etapa de ejecución penal.

Este proyecto podría implementarse sobre la base del área del Ministerio Público Fiscal que se relacione directamente con esta materia (Secretaría de Seguimiento de Políticas Penitenciarias).

7) La instrumentación de Fiscalías Especializadas en Menores para dar cumplimiento a lo previsto en el Art. 38 del Régimen Procesal Penal Juvenil de la C.A.B.A. (Ley N° 2.451), es un proyecto que facilitará el abordaje integral de estos conflictos, que debe desarrollarse siguiendo las particularidades del especial vínculo entre el menor y la justicia. Por lo tanto, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley en cuanto a la obligatoriedad para la designación de Fiscales Penales Juveniles, lo cierto es que en



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

este aspecto el Ministerio Público Fiscal debería dar un paso adelante para optimizar su capacidad de respuesta, teniendo en cuenta que otros organismos que integran el Poder Judicial han efectuado avances en este sentido.

Su implementación podría realizarse asignando a determinadas Fiscalías la competencia especial en materia de menores, con un refuerzo en el aspecto de los recursos humanos.

8) La implementación de una Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos Cometidos por Funcionarios Públicos permitirá especializar a integrantes de la Institución en una materia cuyas características particulares también exigen un tratamiento especial. El propósito es reunir personal y elementos técnicos que faciliten la investigación de casos complejos que supongan una demanda de atención elevada. Se optará por la especialización para generar una interacción dinámica con los organismos auxiliares requeridos, y establecer posibles derivaciones y/o conexidades que pudiesen existir con otros hechos similares. Se propenderá al establecimiento de mecanismos de actuación que aseguren investigaciones sólidas y en un tiempo razonable, a cargo de Fiscales especialmente capacitados para asumir esa función.

9) El fortalecimiento del Área de Atención Telefónica de Casos en Flagrancia, que depende de esta Fiscalía General Adjunta en lo Penal y Contravencional, es otro aspecto a tomar en cuenta desde el punto de vista presupuestario. La incorporación de al menos tres (03) funcionarios a esa área deviene imprescindible dado que la actual composición con doce (12) integrantes resulta limitada para cubrir las necesidades operativas en caso de ausencia de alguno de sus componentes. Al dividirse en tres grupos de cuatro integrantes que rotativamente se reparten la atención de las consultas telefónicas del turno de las cuatro zonas de la Ciudad de Buenos Aires en horario nocturno, lo cierto es que, entre otras dificultades, no existe margen de reemplazo para suplir una ausencia por licencia ordinaria; extremo que podría afectar la calidad del servicio de justicia prestado por la dependencia de mención.

10) Frente a la posibilidad de un próximo traspaso de competencias penales de la justicia nacional a la órbita del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

se prevé a su vez la creación de una Unidad de Autores No Identificados dentro de las Unidades de Intervención Temprana, con el objeto, principalmente, de no sobrecargar la tarea de las Fiscalías de Primera Instancia en lo Penal y Contravencional. En este punto, el posible traspaso de la competencia para investigar los delitos de robos y hurtos, por sus características particulares y su volumen, podría colapsar el sistema de gestión de las Fiscalías, razón por la cual la implementación de la Unidad para abordar los casos “N.N.” actuará como contención de las Fiscalías y permitirá gestionar estos casos de manera estratégica.

Se proyecta la instrumentación de distintas acciones tendientes a obtener mejoras en el diseño y la implementación de los procesos de trabajo, tanto de gestión administrativa y como de gestión jurisdiccional, así como dirigidas a una adecuada gestión del conocimiento. Entre tales medidas, se encuentran:

1) Diseño organizacional dinámico: propuesta de implementación de aquellas medidas de reorganización administrativa y jurisdiccional que resultasen adecuadas aplicar en caso de concretarse nuevas transferencias de delitos de la Justicia Nacional a la Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) Modernización y eficiencia edilicia: la ampliación de la infraestructura disponible y la consecuente distribución de los Fiscales, Jueces y Defensores por zonas posibilitará subsanar el estado de emergencia edilicia puesto en conocimiento a través de la Resolución FG N° 18/2020 y modernizará el servicio de justicia local, toda vez que, entre otras cosas, se dispondrá de mejores condiciones de seguridad para los operadores y los justiciables, y de una mayor cantidad de espacios disponibles y acondicionados en función de las características de los nuevos delitos transferidos.

Asimismo, la asignación de un edificio para la actividad jurisdiccional en cada una de las cuatro zonas del territorio local (Norte, Sur, Este y Oeste) resolverá varios problemas de organización derivados de la infraestructura deficiente actual.

En tal sentido, una distribución de un edificio por zona capaz de albergar en cada caso Fiscales, Jueces y Defensores -como “polos judiciales”-solucionará las dificultades existentes, imprimiendo mayor celeridad al trámite de los casos, y reduciendo riesgos de accidentes laborales y gastos por traslados de forma permanente, en beneficio de todas las partes involucradas en el proceso penal.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

- 3) Desarrollo e innovación informática: se perseguirá la implementación de mejoras y actualizaciones a los sistemas informáticos y tecnológicos del Ministerio Público Fiscal. Entre otras cuestiones, se apuntará por un lado a todos aquellos aspectos vinculados a la interoperabilidad del sistema Kiwi con el perteneciente a la Policía de la Ciudad –GAP- y al utilizado por los juzgados del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –EJE-, la Defensa Oficial –CADE- y la Asesoría Tutelar –IURIX-, y por el otro, al diseño y mejoramiento de los tableros e indicadores de seguimiento y control de gestión de la actividad desarrollada por las fiscalías de primera y segunda instancias y de las fiscalías coordinadoras y las unidades de servicios comunes, tendientes a conocer la situación en tiempo real de cada dependencia para evaluar -en caso de ser necesario- posibles medidas que permitan alcanzar un funcionamiento más eficiente. En esta línea, cuando resultare preciso, se apuntará al desarrollo informático y la incorporación de nuevas tecnologías como mecanismo capaz de contribuir a una mayor calidad en la administración del servicio de justicia.
- 4) Dotación de personal y herramientas laborales básicas: implica la asignación de los recursos humanos, las herramientas informáticas y los desarrollos tecnológicos necesarios para registrar mejoras en la gestión de las Fiscalías del Fuero Penal, y Contravencional en todas sus instancias como así también de las oficinas de servicios comunes y cada uno de los sectores que componen actualmente el área jurisdiccional, y aquellos que eventualmente se creen a partir del presente presupuesto y la futura concreción de nuevas transferencias de delitos.
- 5) Peritaje de sustancias estupefacientes en tiempo real: supone la adquisición y/o el acceso rápido a las herramientas técnicas necesarias para realizar los peritajes del material estupefaciente secuestrado en las investigaciones en trámite. En efecto, la solicitud se sustenta en las demoras advertidas para la concreción de los peritajes, en tanto las fechas proporcionadas por las áreas pertinentes de las fuerzas de seguridad, en algunos casos, alcanza los doce (12) meses de demora; lapso de tiempo que dificulta la resolución de los casos en las Fiscalías.

Las principales políticas y acciones que la **Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativo y Tributario** llevará a cabo en el 2021, se basará en los siguientes ejes:

- *“Promover, intensificar y profundizar el rol activo e innovador de las Fiscalías CAyT”*: La prioridad a nivel estratégico seguirá siendo la optimización de la actividad jurisdiccional, es decir, la maximización de la calidad de los dictámenes elaborados por los fiscales. Este objetivo será fortalecido con actividades de apoyo, organizadas entorno a los siguientes ejes:

- a) Calidad de los dictámenes
- b) Traspaso de competencias no penales
- c) Sistematización de jurisprudencia
- d) Innovación y derecho:
- e) Capacitación y Difusión.

- *Optimización de la Actividad Jurisdiccional*

- a) Calidad de los dictámenes
- b) Calidad de los procesos

- *Traspaso de competencias no penales*: La Corte Suprema de Justicia decidió en el fallo “Bazán Fernando s/ amenazas” (Competencia CSJ 4652/2015/CSI) que el Tribunal Superior de Justicia de CABA debe dirimir el conflicto negativo de competencia suscitado entre un juzgado penal, contravencional y de faltas de CABA y un juzgado nacional de menores de CABA. A partir del mencionado fallo, debemos destacar que en el año 2019 los dictámenes suscriptos en CAyT fueron 901. Del total de dichos expedientes, podemos advertir como casi el 50% de los dictámenes se encuentran vinculados a temas de competencia.

- *Sistematización de jurisprudencia*: desde la Fiscalía General Adjunta se ha impulsado un amplio trabajo de sistematización y el análisis de jurisprudencia, que se viene realizando hasta el momento y que, dado el dinamismo de esa información –en tanto los casos poseen características que los hacen únicos, lo que implica que las soluciones jurídicas se individualizan en cada resolución, aún para supuestos de similares características, además de los cambios de criterios jurisprudenciales-, torna necesario efectuar un monitoreo constante de las novedades en la materia. En



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

concreto, se continuará trabajando con el diseño y la implementación de “guías digitales de jurisprudencia” y de los “cuadernillos digitales de jurisprudencia”.

- *Innovación y Derecho*: Esta línea de trabajo presupone el desarrollo de tareas de investigación, análisis y sistematización acerca de temas novedosos que generalmente combinan aspectos científicos y tecnológicos –en un contexto de innovación exponencial y permanente- y requieren abordajes interdisciplinarios, a fin de analizar el posible impacto sobre las cuestiones vinculadas a la defensa y protección de los intereses generales de la sociedad o del interés público. En suma, se trata de un eje de trabajo que abordará los nuevos y modernos desafíos normativo-jurídicos que se observan a comienzos del siglo XXI y que fueron descriptos en la introducción de este documento.

La Fiscalía General Adjunta Contencioso Administrativo y Tributario ha continuado con un rediseño institucional y organizacional del área, a fines de llevar adelante un profundo proceso de reingeniería en la institución y gestión de la misma, basada en una utilización más racional de los recursos, así como también en la aplicación de principios de especialización, innovación, modernización, sistematización y coordinación del trabajo. Se prevé, por un lado continuar implementando el sistema de Inteligencia Artificial “Prometea” en el Ministerio Público Fiscal, y en particular avanzar en su aplicación, y por el otro profundizar los análisis de gestión relacionados con el traspaso de competencias al fuero CAyT, para mitigar su impacto en las áreas del MPF.

La **Fiscalía General Adjunta de Faltas** fue implementada en el transcurso del presente año mediante Resolución FG N° 3/2020 como consecuencia -entre otros motivos- del notable incremento de casos que se produjo en los equipos fiscales a partir del traspaso de competencias penales, y con la finalidad de asistir al Fiscal General en todo aquello que se vincula con la decisión de política criminal expresada en la resolución citada "...la necesidad de fortalecer la actuación del Ministerio Público Fiscal en materia de Faltas, que lejos de ser una disciplina de menor rango o cuantía,

expresa el desenvolvimiento de actividades sujetas al poder de policía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que abarca temáticas trascendentales como la seguridad bromatológica, la higiene, la sanidad, el medio ambiente, el tratamiento de residuos patogénicos, la seguridad y prevención de siniestros, las actividades constructivas, las actividades lucrativas no permitidas o ejercidas en infracción, los derechos del consumidor, la seguridad en el tránsito, el sistema estadístico de la Ciudad, la administración y los servicios públicos, los servicios de vigilancia, custodia y seguridad privada, y el patrimonio cultural de la Ciudad.

Se procurará el fortalecimiento del Ministerio Público Fiscal en el área de faltas a través de cinco ejes principales.

- 1) La creación de indicadores de gestión que permitan un seguimiento adecuado de los distintos procesos.
- 2) A partir de esas mediciones, se procurará la disminución de absoluciones y penas en suspenso.
- 3) La capacitación constante de todos los operadores judiciales involucrados en el área de faltas.
- 4) Procurar la disminución de tareas y diligencias frustradas.
- 5) La implementación de audiencias virtuales, disminuyendo los tiempos y recursos que demanda el traslado de personas hasta la sede del Juzgado.

El seguimiento de los procesos tiende a satisfacer la necesidad de implementar una visión global de los procesos, dejando de lado la segmentación del trabajo por instancias. En la actualidad, si un proceso es recurrido a instancias superiores, sólo puede visualizarse el estado y trámites realizados en la primer instancia, existiendo una desconexión con las tareas realizadas por ante las instancias de Cámara y Tribunal Superior. Cada instancia visualiza su intervención. Por ello se propone, una reorganización de los sistemas de gestión de modo que el objeto sean los procesos y no las instancias o dependencias. Esta tarea demandará muchas horas en el rediseño e implementación de un sistema informático adecuado.

En este sentido, la reformulación del sistema informático de gestión es imprescindible para el área de faltas, no sólo reformulando su concepto "global" como se explicó en 1), sino también por la necesidad de insertar los marcadores de gestión dentro del mismo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

Se dedicará a modo de experiencia piloto, un equipo especializado en ejecuciones de sentencia común a las tres unidades fiscales involucradas en el área de faltas (37, 38 y 40) por la especificidad del trámite que demanda.

La implementación de capacitación constante es una necesidad debido a la velocidad con que se modifican las normas de referencia por parte del Poder Ejecutivo (administrador). La actualización evitará pérdidas de tiempo al momento de intervenir en los distintos casos y permitirá tomar decisiones de calidad.

Desde la *Secretaría Judicial de Acceso a la Justicia*, a través de las Unidades de Orientación y Denuncia, se constituyen canales permanentes de comunicación con la sociedad con la finalidad de promover la toma de conocimiento de delitos y contravenciones por parte de denunciantes y víctimas de aquellos; como así también, establecer nexos con otros organismos gubernamentales. Las principales funciones que estas unidades desempeñan son orientación y recepción de denuncias.

A continuación, se indican las principales políticas y acciones que se desean llevar en el ejercicio 2021:

- 1) Implementación de un nuevo software con el fin de potenciar y maximizar la recepción de denuncias, entre otras ventajas, permitiendo la interacción con los sistemas existentes de gestión KIWI y GAP; con el fin de mantener sus respectivos flujos de información.
- 2) Potenciar los canales de acceso a la justicia para generar una mayor cercanía con los vecinos de la Ciudad.
- 3) Mejoras en el servicio de atención a la comunidad: espacios más amplios y atención personalizada.
- 4) Apertura de nuevas UOD y UOD MOVIL: Retomar el proyecto de descentralización a través de la apertura de nuevas UOD en los edificios donde funcionan las sedes comunales; con un puesto de trabajo para recibir denuncias, un puesto de orientación y una cabina de videollamada. Asimismo, se propone la puesta

en funcionamiento de la UOD móvil para que los vecinos cuenten con un espacio itinerante en los distintos barrios de la Ciudad.

5) Instalación de nuevas Cabinas de videollamada en diferentes puntos estratégicos de la Ciudad. Por Resolución FG N° 159/19 se solicitó al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad, la instalación de nuevas cabinas de denuncias por video conferencia y contara con un puesto de Orientación

6) Apertura de un salón Video Wall para el monitoreo de los hechos que ocurren en la vía pública captados por los domos instalados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; con el fin de contribuir a la investigación que llevan adelante las Fiscalías y el Cuerpo de Investigaciones Judiciales.

7) Continuar y profundizar los convenios suscriptos por este Ministerio Público Fiscal con otros organismos públicos, en los que se ha designado como articuladora de los mismos a ésta SAJ.

8) Recertificación Sistema de Gestión Normas IRAM ISO 9001:2015/IQNET Registro N° AR-QS-8572.

9) Modificación de la línea gratuita de denuncias “0800-33-FISCAL (347225)” por la implementación de un número telefónico de tres (3) dígitos conocido como servicio de “números especiales”.

10) Implementación de un nuevo criterio de búsqueda dentro del sitio web “google” para identificar la página del MPF a través de palabras o frases claves, posicionándola dentro de los primeros resultados de la búsqueda.

11) Mayor visibilidad de la Secretaria de Acceso a la Justicia y sus oficinas en los medios de comunicación.

12) Nuevos canales de denuncia y orientación a través de las redes sociales.

13) Maximizar y reforzar la capacitación de los empleados y funcionarios de la Oficina Central Receptora de Denuncias y de las Unidades de Orientación y Denuncias.

De la Secretaría de Acceso a la Justicia dependen: la Oficina Central Receptora de Denuncias –OCD- y las Unidades de Orientación y Denuncia –UODs-.

En tal sentido es que se proyecta seguir dotando a las Oficinas dependientes de esta Secretaría de herramientas y recursos necesarios a fin de garantizar que usuarios y víctimas dispongan de cercanía geográfica y de medios tecnológicos para la facilitación



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

de respuestas en cuanto a recepción de denuncias en ámbitos amigables con un trato digno y respetuoso conforme la calidad de víctimas en aquellos casos que las hubiere (prestando especial atención en aquellos casos donde se presentan indicadores de vulnerabilidad –género, menores, discriminados, etc.).

Deberá tenerse presente la progresiva transferencia de competencias, jurisdicción y órganos no federales del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la CABA, que se viene desarrollando; por lo que se prevé un incremento exponencial en la carga de trabajo y su complejidad a la luz de las características de los delitos que ya se han transferido y de aquellos en vías de transferirse.

Conforme las Misiones y Funciones previstas por la Resolución aludida, ésta Secretaría junto a las dos Oficinas que de ella dependen (UOD y OCRD) constituye un canal permanente de comunicación con la sociedad y detenta como finalidad el movilizar el sistema de enjuiciamiento local a partir del anoticiamiento de delitos y contravenciones por parte de denunciantes y víctimas de aquellos, como también el establecer nexos con otros organismos gubernamentales, orientar al público en general efectuando seguimientos sistemáticos del estado de sus reclamos.

En virtud de los Convenios de colaboración suscriptos por la Fiscalía General, entre otros, con la Agencia Gubernamental de Control del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGCGCBA); con Lotería de la Ciudad de Buenos Aires Sociedad del Estado (LOTBA S.E.); con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (MJyDDHH); y con la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (OVD-CSJN), y en los que se ha designado a ésta Secretaría como articuladora de los mismos, es que se ha generado una gran carga de trabajo no sólo en el ámbito propio de la SAJ sino con mayor impacto en las Oficinas dependientes (OCD y UOD). Ello por cuanto se le ofrece y brinda a dichas reparticiones un canal de gestión y procesamiento de denuncias más dinámico y online, con agilidad en el intercambio de información y documentación entre ambos organismos y facilitando y haciendo más eficaz la gestión y labor de los organismos ejecutivos y de las Fiscalías intervinientes en dichos casos.

Por su parte, respecto de la OVD de la CSJN y el Programa ATAJO del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, continuamos el proceso de total despapelización logrando la generación de denuncias y casos en forma digital con el envío de legajos, documentación y prueba tanto documental como tecnológica vía mail, lo que facilita la carga de los mismos, el inmediato conocimiento del caso por la Fiscalía interviniente y la optimización del factor humano al no depender de la remisión recíproca de documentación en forma física entre ambos organismos.

Contamos con una UOD que funciona en el Centro de Justicia de la Mujer, pensado para que toda Mujer que quiera denunciar situaciones de violencia de género ante la Fiscalía de la Ciudad, encuentre en un mismo lugar las medidas y asistencias necesarias para su protección y empoderamiento. Allí se brinda atención presencial para mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia.

Se ha gestado en la actualidad y se profundizará aún más el año entrante la interrelación con los Centros de Acceso a Justicia (CAJ) dependientes del Ministerio de Justicia de la Nación y las Unidades de Orientación y Denuncia (UOD) en virtud del convenio celebrado y ya citado con el MJyDDHH de la Nación donde ambos organismos confluyen en la misión de hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia de todos los habitantes de la Ciudad. También se ha iniciado un ciclo de capacitaciones recíprocas entre ambas Oficinas lo que coadyuva en el funcionamiento y en la labor diaria que los mismos desarrollan.

En dicho marco, contamos con una UOD en el “CAJ-Hospital de Derechos”, el cual centraliza en un solo lugar y brinda atención legal integral, brindando soluciones a los problemas legales de las personas. Para ello, en el Hospital se proporcionan todo tipo de servicios de asistencia legal: información, orientación, asesoramiento, asistencia, acompañamiento, mediación y patrocinio jurídico.

Es dable tener en cuenta, que a fin de continuar con el proyecto de descentralización de bocas receptoras de denuncia, y con el objeto de seguir acercando el servicio que brinda este Ministerio Público Fiscal a todas las zonas de la Ciudad está en marcha un proceso por el cual, mediante la firma de un convenio de colaboración (próximo a suscribirse) entre la Fiscalía General y la Jefatura de Gabinete del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por medio del cual se le ceden a la Fiscalía espacios en los Centros de Gestión y Participación Comunal para la instalación de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

UODs en cada Comuna de la Ciudad donde poder recepcionar denuncias y orientar al ciudadano, logrando así llegar a aquellos barrios de la Ciudad donde aún no esté presente el MPF.

Fruto de este, en el mes de febrero de 2019 comenzó a funcionar la Nueva UOD del Barrio de Flores, emplazada en el edificio de la Sede Comunal N° 7.

Como vimos hasta aquí, se prevé para el año 2021 un importante incremento de trabajo para la Secretaría de Acceso a la Justicia y específicamente para las dos Oficinas que de ella dependen, por un lado las UODs por lo narrado hasta aquí, y por el otro lado la OCRD en virtud de los cambios proyectados que ya se han empezado a dar y que sin dudas se incrementarán el año entrante lo que generará un crecimiento y desarrollo exponencial para dicha Oficina y para el área misma.

En virtud de la ya mencionada en párrafos anteriores transferencia progresiva de competencias, jurisdicción y órganos no federales del PJN y del MPN a la Ciudad de Buenos Aires, la OCRD verá incrementada exponencialmente la recepción de denuncias por vía telefónica, mail, página web de la Fiscalía de la Ciudad, la App de denuncias, el Boti del GCBA y las cabinas de video-llamadas instaladas en las Comisaría de la Policía de la Ciudad.

Como es sabido, con la reorganización de este Ministerio Público Fiscal mediante Resolución FG N° 530/2018 y 159/2019-, el 40% del personal de la Unidad de Orientación y Denuncias pasó a integrar el Área de Rotación de este MPF, prestando funciones en el área jurisdiccional ante el exponencial incremento de casos que se vio reflejado a partir de las nuevas competencias penales que entraron en vigor. Ante esta reducción de factor humano, también se cerraron sedes de menor afluencia de contactos, y a su vez se dispuso la reorganización y restructuración de todo el personal de las unidades de Orientación y Denuncia, de acuerdo a las necesidades de servicio, con intervención de la Secretaría General de Gestión y solicitar al Ministerio de Seguridad y Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la instalación de nuevas cabinas de denuncia por video conferencia en la sede comunal de Guzmán N° 396,

en Av. Cabildo N° 3067, en Beruti N° 3345 y en la sede Comunal N° 7 (Av. Rivadavia N° 7202), donde se contará con un puesto de Orientación.

Resulta relevante la implementación de un nuevo software con el fin de potenciar y maximizar la recepción de denuncias, entre otras ventajas, permitiendo la interacción con los sistemas existentes de gestión KIWI y GAP; con el fin de mantener sus respectivos flujos de información.

Se busca ofrecer una propuesta que permita modernizar y optimizar la operación de los centros de toma de denuncias y consultas de orientación dependientes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporando capacidades de analítica avanzada, soportando los diferentes canales de atención existentes en una plataforma unificada, que se basa en una arquitectura de omnicanalidad centrada en el ciudadano, de clase mundial y robusta, que permita a su vez la interacción con los sistemas existentes de gestión Kiwi y GAP y otros, de tal forma que se mantengan sus respectivos flujos actuales de información.

Contar con analítica de la operación específica de la atención al ciudadano en tiempo real es una necesidad vital actual no cubierta que tiene incidencia directa no sólo en la medición y monitoreo de la actividad sino también en la ejecución de acciones, alertas, notificaciones y rectificaciones de la operación en el momento. Es fundamental que esta analítica sea abarcativa y homogénea, como resultante indirecto, de todos los canales ofrecidos para la atención, integral y consolidada.

Es clave incorporar en lo inmediato una herramienta que nos permita llevar la gestión de contact center omnicanal para recepción de todas las denuncias. Es crucial contar con una herramienta orientada en la atención al vecino, que unifique la toma de denuncias de los distintos tipos de entrada de las mismas, mail, app, página web, whatsapp, teléfono, cabina, presencial y otros, automatizar comunicaciones inteligentes, gestionar operadores y aptitudes de respuesta centradas en una base de conocimiento colaborativa, como estándar actual al servicio de la gestión. Debe brindar información sobre la calidad de la atención pudiendo tener métricas que ayuden a gestionar el contact center y desde ahí realizar toma de decisiones basada en la información para brindar la mejor calidad de atención en un proceso de alta sensibilidad como el de una denuncia.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

La O.C.R.D. recibió mediante las distintas vías de Acceso a la Justicia –mails, formulario web-App móvil, cabinas y llamados telefónicos 0800 333 47225- un total ciento cinco mil cuatrocientos setenta y uno (102.067) nuevos contactos. Es decir, en razón de diecisiete mil once (17.011) contactos mensuales, a diferencia de que, durante el primer semestre de 2019 se registraron un total de sesenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho (65.388) contactos que, comparándolos con los contactos ingresados en el primer semestre de este año dan un total de cuarenta mil ochenta y tres (36.679) contactos, quedando demostrado así demostrado un incremento de un sesenta y cuatro por ciento (64%). Por eso, teniendo como base un crecimiento sostenido de ese porcentaje proyectado en un año entero, se podría estimar un aumento importante para el año 2021. Así, la O.C.R.D seguirá siendo parte de una de las principales vías de acceso a la Justicia de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Es necesario a fin de agilizar el trámite de la denuncia que cada UOD cuente con una cabina de videollamada, un escáner, teléfono de línea e inalámbrico para que en determinadas situaciones pueda el denunciante desde el lugar comunicarse con la OCRD (0800) y efectuar la denuncia por esa vía, cuando a saber el sistema no funcione o se haya acumulado gente en la dependencia o no pueda darse una pronta respuesta.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

UNIDAD EJECUTORA N° 71
PROGRAMA 31
EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
JURISDICCIÓN
05-MINISTERIO PÚBLICO

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	Importe
Principal	
Gastos en Personal	2.197.874.411,00
Personal Permanente	2.166.208.453,00
Asignaciones familiares	22.507.205,00
Asistencia social al personal	9.158.753,00
Bienes de Consumo	17.502.939,00
Productos alimenticios agropecuarios y forestales	9.083.292,00
Productos de papel, cartón e impresos	605.903,00
Textiles y vestuario	780.521,00
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.270.917,00
Productos metálicos	6.309,00
Otros Bienes de Consumo	1.755.997,00
Servicios No Personales	230.311.294,00
Servicios básicos	9.470.376,00
Alquileres y derechos	17.789.491,00
Mantenimiento, reparación y limpieza	65.335.718,00
Servicios técnicos y profesionales	107.912.699,00
Servicios comerciales y financieros	10.631.663,00
Pasajes, viáticos y movilidad	19.171.347,00
Bienes de Uso	36.141.723,00
Maquinaria y equipo	28.833.577,00
Obras de arte, libros, revistas y otros elementos coleccionables	24.685,00
Equipo de seguridad	111.504,00
Activos intangibles	7.171.957,00
Transferencias	-
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	-
TOTAL	2.481.830.367,00

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ORIENTACIONES Y DENUNCIAS	ORIENTACIONES Y DENUNCIAS	208.920



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

UNIDAD EJECUTORA N° 71

PROGRAMA 32

CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

El **Cuerpo de Investigaciones Judiciales** cumple las funciones de policía judicial en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, auxiliando y asistiendo a los fiscales en el esclarecimiento de los hechos. Tiene como objetivos la investigación de los delitos, las contravenciones y las faltas; individualizar a los/as presuntos/as autores/as y partícipes del hecho investigado; reunir y conservar las pruebas útiles para el caso conforme a las normas de procedimiento y a las instrucciones que imparta el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales tiene como funciones practicar las diligencias necesarias y que correspondan para la averiguación y esclarecimiento de los delitos, las contravenciones y las faltas, prestar auxilio para el cumplimiento de las órdenes y resoluciones de las autoridades del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cooperar con las autoridades del Poder Judicial de la Nación en la investigación de los delitos en caso de ser legalmente requerido su auxilio.

Dentro del sistema acusatorio, la prueba es el proceso penal. Por tal motivo, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, es el órgano encargado de recolectar la misma y servir de fundamento a la teoría del caso planteado por el Fiscal. Para ello, se apoya en las distintas dependencias dentro de su estructura, que prestan colaboración a los investigadores (áreas de apoyo administrativo, de logística e infraestructura, imágenes, análisis de la información, coordinación operativa, entre otros).

El Cuerpo de Investigación Judicial, tiene como principales objetivos para el 2021 los siguientes:

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

- *Profundización y enfoque del CIJ en consonancia con las políticas criminales de la Fiscalía General:* Durante el año 2020 se aprobó una nueva estructura funcional del Cuerpo de Investigaciones Judiciales que, entre otras características, permitió que el organismo se alinee con las temáticas y políticas establecidas por el Fiscal General. En ese orden, durante el 2021 se deberá profundizar y continuar proveyendo de herramientas y recursos a las distintas áreas. Corresponde destacar los siguientes proyectos vinculados:

a) Nuevo abordaje para la investigación de conductas delictivas vinculadas con la violencia de género y doméstica: A fin de profundizar la tarea que el CIJ viene desarrollando en la temática y en consonancia con los ejes de política criminal de la Fiscalía General, en la segunda mitad del 2020 se comenzó a trabajar, en conjunto con la Secretaría de Política Criminal, en un nuevo enfoque y mecanismos para la investigación de los casos de violencia de género y doméstica. Actualmente se encuentra en proceso un proyecto de resolución y manual operativo de prueba piloto. Durante el 2021 se continuará con el desarrollo de este nuevo abordaje, se analizarán los resultados de las primeras experiencias y se analizará la posibilidad de ampliar los casos.

b) Nuevo rol del CIJ en las investigaciones por narcomenudeo: A partir del 1/8/2020 comienza la aplicación del nuevo circuito para el tratamiento de las denuncias vinculadas con narcomenudeo. En dicho proceso el CIJ deberá cumplir un doble rol, en primer lugar, será quien realice un primer cruce de información de la totalidad de las denuncias y luego, en caso de que así sea requerido por la autoridad competente, llevará adelante medidas investigativas. Este nuevo enfoque para el tratamiento de este tipo de denuncias e investigaciones implica la reasignación de recursos humanos y el desarrollo de recursos tecnológicos que permitan llevar a cabo las diferentes tareas.

- *Fortalecimiento del Departamento Técnico Científico*

a) Desarrollo del Gabinete de Criminalística: Luego de la reestructuración y reordenamiento general del CIJ, se pretende profundizar el desarrollo del gabinete mencionado. El eje principal del proyecto es darle un nuevo funcionamiento a dicha área, que hoy solamente está integrada por el equipo de balística, transformándola en un gabinete de criminalística integral que incorpore elementos de acuerdo a distintas



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

temáticas. En este sentido, entre los proyectos vinculados se puede mencionar el desarrollo de un laboratorio de criminalística móvil para asistencia en el lugar del hecho. Para llevar adelante la mencionada reforma será fundamental la incorporación de personal capacitado en los campos de la criminalística, criminología y perfiles técnicos. A su vez, será necesario adquirir elementos especiales vinculados, como ser un microscopio de comparación balística, un nuevo cajón recuperador balístico, adecuación de software, elementos forenses de búsqueda y extracción de rastros y/o huellas, entre otros.

b) Desarrollo del Gabinete Contable: Durante la segunda mitad del corriente año se puso en funcionamiento, en el marco del Departamento Técnico Científico, un gabinete para análisis y pericias contables. Actualmente está integrado por cuatro personas y su función es participar, a través de informes, en el marco de todas las investigaciones en las que así se lo requiera (tanto en casos del MPF CABA como colaborando con otras jurisdicciones). Durante el 2021 se buscará potenciar el gabinete, para ello se buscará capacitar y ampliar la cantidad de personal.

c) Impulso y fortalecimiento del Gabinete de Innovación, Desarrollo y Seguridad de la Información: A fin poder brindar un mejor servicio a las fiscalías y otras autoridades que requieran la colaboración del CIJ y de proponer nuevas soluciones tecnológicas para el cumplimiento de la tarea diaria, deben continuar expandiéndose las funciones del gabinete mencionado, para ello resultará fundamental la renovación y adquisición de licencias de software y la obtención de material informático.

- *Desarrollo de un esquema integral de seguridad de la información:* A fin de continuar con el reordenamiento propuesto durante esta nueva gestión, se proyecta la ideación y puesta en funcionamiento de un sistema integral y protocolos de actuación asociados para garantizar la seguridad de la información del CIJ. Se profundizarán las medidas hasta ahora ejecutadas para un entorno seguro de trabajo, tanto para transferencia como para secuestro de evidencia. A su vez, también implicará la diagramación, implementación y mantenimiento de la red del laboratorio de informática forense y de las redes secundarias del CIJ.

- *Renovación y adquisición de tecnología para la investigación:* En pos de potenciar y dotar de herramientas al CIJ, cada año resulta fundamental la renovación de licencias y soluciones tecnológicas que permiten trabajar y obtener pruebas para las distintas investigaciones del fuero, principalmente casos de Cibercrimen, Narcomenudeo y Violencia de Género. A su vez, con el fin de establecer al laboratorio de informática forense del organismo como un modelo y referente nacional, se pretende la incorporación de nuevas herramientas con más y mejores prestaciones.

Por último, cabe destacar que en el año 2020 se viene llevando a cabo un proceso de reorganización y reestructuración del Cuerpo de Investigaciones Judiciales. Se buscó agrupar áreas y establecer el Departamento encargado de llevar adelante investigaciones y el encargado de colaborar con análisis técnicos y periciales en el marco de investigaciones. A su vez, como consecuencia de la nueva organización, se fijaron objetivos estructurales y estratégicos en pos de una gestión eficiente y en consonancia con las políticas criminales de la Fiscalía General.

Dicho proceso en el que el CIJ se encuentra actualmente tiene como fases siguientes los planes de acción y proyectos establecidos en el punto a), ello siempre a fin de brindar un mejor servicio de justicia.

Entre las acciones a realizar, se pueden identificar las siguientes:

- Contratación de personal con perfil investigador.
- Contratación de personal con perfil técnico (criminalista, médico legal, entre otros).
- Equipamiento para el Gabinete de Criminalística.
- Renovación de licencias y hardware.
- Adquisición de soluciones tecnológicas con mayores prestaciones.

Con el fin de llevar a cabo las políticas y objetivos detallados anteriormente como así también en beneficio del Poder Judicial de la CABA en su conjunto, desarrollamos un proyecto que denominamos “programa especial” que permitirá la renovación del equipamiento informático y la adquisición de herramientas tecnológicas de investigación forense y criminal que optimizarán las técnicas de recolección, análisis y resguardo de la evidencia digital con estándares internacionales dentro del programa



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

32 "Cuerpo de Investigaciones Judiciales" -Actividad 11 "Apoyo a las Funciones Seguridad Publica" para el cual se proyecta destinar la inversión de USD 1.901.380.

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a stylized 'Y' or a similar symbol, located on the left side of the page.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

UNIDAD EJECUTORA N° 71
PROGRAMA 32
CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
JURISDICCIÓN
05-MINISTERIO PÚBLICO

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	Importe
Principal	
Gastos en Personal	596.605.401,00
Personal Permanente	587.811.702,00
Asignaciones familiares	6.439.842,00
Asistencia social al personal	2.353.857,00
Bienes de Consumo	6.349.940,00
Productos alimenticios agropecuarios y forestales	920.756,00
Textiles y vestuario	210.390,00
Productos de papel, cartón e impresos	573.092,00
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.818.343,00
Productos metálicos	1.512.970,00
Otros Bienes de Consumo	1.314.389,00
Servicios No Personales	61.521.887,00
Servicios básicos	1.955.806,00
Alquileres y derechos	399.998,00
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.773.754,00
Servicios técnicos y profesionales	40.557.559,00
Servicios comerciales y financieros	9.049.316,00
Pasajes, viáticos y movilidad	3.785.454,00
Bienes de Uso (*)	326.472.658,00
Maquinaria y equipo	174.975.645,00
Equipo de seguridad	451.544,00
Activos intangibles	151.045.469,00
Transferencias	-
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	-
TOTAL	990.949.886,00

(*) Programa Especial: \$188.286.218.- (USD 1.901.380.-) incluido dentro del Programa N° 32, Actividad 11

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCIONES	INTERVENCIONES TRATADAS	15.297



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

UNIDAD EJECUTORA N° 71

PROGRAMA 33

ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

Desde las Secretarías Generales competentes en la temática, bajo la supervisión de la Fiscalía General Adjunta de Gestión, se planifican acciones tendientes a mejorar el acceso de usuarios y víctimas al servicio de justicia de la Ciudad que implique un impacto beneficioso para la población, fortaleciendo los mecanismos que permitan generar canales reales de acercamiento entre la comunidad y el sistema judicial, garantizando sobre todo a la víctimas de delitos y contravenciones un trato digno y respetuoso como así también una atención y acompañamiento interdisciplinario de calidad desde el inicio del proceso y hasta su finalización mediante las distintas oficinas que la componen.

- Tablero de control y manejo inteligente de estadísticas

Con esta política se pretende optimizar la producción, registro, análisis y disponibilidad de la información estadística sobre el trabajo jurisdiccional del MPF. En definitiva, mejorar la interoperabilidad con los demás actores del Poder Judicial de la CABA.

Con ello se pretende diseñar un sistema de información estadístico que genere información de calidad, ágil, utilizable y en tiempo real y optimizar las herramientas de gestión jurisdiccional.

A través de la Resolución FG N° 4/2020, se remarcó la necesidad de diseñar e implementar una política criminal uniforme basada en evidencia empírica, que mejore el desempeño de la institución en la persecución de los delitos, contravenciones y faltas.

Para que ello sea factible es imprescindible contar con datos precisos, fidedignos, de rápido acceso y fácil compulsión, que permitan analizar en profundidad y, a su vez, medir en tiempo real y de manera periódica el desempeño de la institución.

Esto requiere que los sistemas y/o herramientas de registro y gestión de casos resulten lo suficientemente asequibles para facilitar la carga ágil y completa de los datos. El suministro deficitario de datos reduce notoriamente la capacidad de análisis, refleja sólo en parte el trabajo de las áreas jurisdiccionales y condiciona de manera negativa la adopción de medidas al reflejar inadecuadamente la conflictividad.

Bajo esas premisas se propone la implementación de tableros de control cuyo cotejo y análisis coadyuven a una mejor toma de decisiones en materia político criminal.

Por otro lado, la sanción de la Ley N° 6.302, modificatoria de la Ley N° 31, establece un nuevo camino a recorrer, al disponer la organización de un sistema de gestión judicial único en todo el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires. A fin de lograr un sistema moderno y eficiente, corresponde trabajar en el diagnóstico de las necesidades operativas del MPF que debe cubrir el nuevo sistema, así como en la conformación de mesas de trabajo interinstitucionales con la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y las demás autoridades del PJCABA involucradas en el diseño e implementación del futuro sistema de gestión judicial único.

En cuanto a la realización de informes estadísticos, cabe señalar que se asume el valor estratégico de esta acción, en tanto la información suministrada es un insumo imprescindible para planificar metodologías de trabajo adecuado; junto a directrices acordes a un diseño política criminal, fincado en el sustrato empírico de una conflictividad signada por dinámicas diversas.

Asimismo, la importancia de producir información estadística certera y fidedigna también resulta resignificada si partimos de una visión del Ministerio Público Fiscal orientada a elevar la calidad de respuesta brindada a la sociedad, pues es un elemento valioso para corregir flujos de trabajo internos, resolver situaciones exógenas/endógenas diagnosticadas inicialmente como problemáticas; y mejorar en términos cuantitativos/cualitativos la calidad de la gestión.

Por lo demás, la producción anual de un informe que refleje la conflictividad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su georreferenciación, de consuno a la carga de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

trabajo de las fiscalías –entre otros aspectos de interés- no solo es una herramienta útil para dotar de mayor publicidad de la actuación del Ministerio Público Fiscal, sino que también es un recurso estratégico para fortalecer el trabajo institucional con otros organismos y desarrollar abordajes integrales de los diferentes fenómenos delictivos/contravencionales.

Basta señalar, que la información estadística vinculada a la conflictividad local y a los casos ingresados al MPF también es un insumo precisado por diferentes organismos externos, quienes dentro de su marco de actuación formalizan solicitudes sobre disímiles temáticas.

Al respecto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- 1) Continuar con la gestión y mejora continua del tablero de gestión jurisdiccional.
- 2) Seguimiento y revisión del tablero de control jurisdiccional.
- 3) Consolidar la labor de la Mesa de trabajo con los demás actores del Poder Judicial de la CABA, a fin de abordar el diseño e implementación de un nuevo sistema de gestión judicial único (conf. art. 38 Ley N° 31).
- 4) Coordinación de mesas de trabajo con operadores del MPF, para diagnóstico de necesidades operativas, a ser cubiertas por el futuro sistema de gestión jurisdiccional único.
- 5) Coordinación y participación en mesa de trabajo interinstitucional con nuevas autoridades de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial y demás autoridades del PJCABA para diseño e implementación del futuro sistema de gestión jurisdiccional único.
- 6) Producir informes de carácter cualitativo y cuantitativo relacionados a los delitos, contravenciones y faltas de competencia local.
- 7) Desarrollar el informe anual de la conflictividad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 8) Desarrollar estadísticas descriptivas e inferenciales sobre las diferentes materias en las cuales resulta competente la justicia de la ciudad.

9) Suministrar información estadística sobre la actividad de las fiscalías y las oficinas de apoyo jurisdiccional.

10) Proseguir desarrollando una política de transparencia destinada a elevar los estándares de rigurosidad en todo lo que concierne a la sistematización, depuración y análisis de los datos estadísticos.

11) Fortalecer a la Oficina de Asuntos Normativos e Información dependiente de la Secretaría de Información estadísticas a través de la asignación de los recursos humanos, herramientas informáticas y desarrollos tecnológicos necesarios para registrar mejoras en el cumplimiento de las funciones a su cargo.

- Mejora continua de la gestión judicial

La reforma normativa introduce un nuevo procedimiento específico en materia contravencional, que dispone la resolución rápida del caso en su totalidad, y en cuestión de horas, cuando la persona imputada de una contravención es aprehendida. Atento al sentido de la reforma, se necesitan acuerdos institucionales que permitan el establecimiento de centros de justicia contravencional y la asistencia a ellos de todas las partes del proceso, para llevar a cabo las audiencias rápidamente. Asimismo se buscará, cuando sea posible, ofrecer medidas alternativas a la sanción, dirigidas a motivar nuevos hábitos o comportamientos en las personas que se encuentran en conflicto con la ley contravencional.

La Ley N° 6.284, promulgada el 8 de enero de 2020, promueve una reforma en el procedimiento de la justicia contravencional de la Ciudad de Buenos Aires (regulado por la Ley N° 12) e introduce un desafío notable en el rol de la Fiscalía respecto de las contravenciones cometidas en flagrancia, cuando corresponda ejercer coacción directa y aprehender al contraventor.

Ante dicho contexto, la propuesta de este proyecto consiste en una puesta en marcha progresiva hacia la reforma estructural bajo la coordinación general de una dependencia única que concentre la gestión de estos casos.

La propuesta busca un cambio de paradigma en el diseño de la política criminal del MPF CABA en cuanto a las estrategias de tratamiento a los contraventores y de perfeccionamiento de las medidas alternativas. Así se aspira a que mediante la aplicación de medidas de justicia procedimental concretas en ciertos momentos



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

procesales y mediante la inclusión de programas ajustados a las necesidades de los contraventores en los acuerdos de medidas alternativas, se promuevan estrategias de persecución penal que coadyuven a reducir la reiteración y a garantizar la inclusión social.

El diseño organizacional sugerido para la implementación de esta reforma pretende contar con dimensiones jurídicas y procedimentales, de gestión judicial y metodológica para garantizar la cohesión de la implementación. En ese sentido, los principales componentes estarán abocados a: (1) la creación de centros de justicia contravencional, (2) la elaboración de criterios generales de actuación para estandarizar el procedimiento interno, (3) la aplicación de principios de justicia procedimental y (4) la medición del impacto de la puesta en marcha de esta reforma.

Se proyecta comenzar mediante un plan piloto, con atención inicial en una zona geográfica de la ciudad, siendo necesario también establecer estrategias de capacitación respecto de los estándares de tratamiento a contraventores por todos los organismos involucrados, el desarrollo de un protocolo conjunto de actuación con participación necesaria de otros actores involucrados, y la ampliación de ofertas de las medidas alternativas.

Al respecto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- 1) Lograr la efectiva implementación de la reforma efectuada sobre el procedimiento contravencional con personas aprehendidas en flagrancia.
- 2) Focalizar la persecución efectiva de las contravenciones que generan mayor desorden en el espacio público en las distintas zonas de la ciudad.
- 3) Impulsar la resolución del conflicto mediante salidas alternativas o sancionatorias centradas en la prevención especial positiva, generando espacios para aplicar políticas de inserción económico-social respecto de las personas en conflicto con la ley contravencional.
- 4) Consolidar el funcionamiento del primer centro de justicia contravencional.
- 5) Elaborar un Protocolo de actuación en base a criterios de justicia procedimental.

- 6) Evaluación de obras, diseño de reacondicionamiento y puesta a punto de las oficinas del MPF en sede Arias N° 4491 para la puesta en marcha del plan piloto.
- 7) Suscripción de convenios/acta complementaria –según corresponda- con Ministerio de Justicia y Seguridad, para realización de obras para la implementación en la sede de Zona Norte del MPF de calle Arias N° 4491; en Comisaria Comunal N° 1 (Suipacha N° 1156) y en el Centro de Alojamiento de Contraventores (Beazley N° 3860).
- 8) Implementar el convenio suscripto con CIPPEC para diseño de capacitaciones y validación de aplicación de criterios de justicia procedimental.
- 9) Diagnóstico del fuero contravencional con indicadores socio demográficos de los contraventores.
- 10) Suscripción de convenios/acta complementaria –según corresponda- con el GCBA y/o Asociaciones Civiles para incorporación de contraventores en programas sociales como oferta de medida alternativa.
- 11) Suscripción de convenio con UNTREF para evaluación de impacto de la reforma contravencional de la Ley N° 6.284.
- 12) Organizar la unidad fiscal que se ocupará de atender estos casos de forma exclusiva.
- 13) Elaboración, validación y aprobación del protocolo conjunto para implementación de la reforma.
- 14) Elaboración de la propuesta de adaptación del modelo de gestión a la reforma contravencional: diseño organizacional.
- 15) Garantizar la adecuación del sistema informático Kiwi y la interoperabilidad con el CMCABA, MPD, MPT y Policía de la Ciudad.

- Persecución penal y contravencional estratégica en materia de narcocriminalidad

La producción, comercialización y consumo de estupefacientes conforman una problemática que afecta no sólo a la salud pública, sino que proyecta sus efectos en la seguridad, el orden social, la economía, la educación y el servicio de justicia, entre otras dimensiones. Desde el plano judicial, contrarrestar la comercialización de estupefacientes y sus efectos en la Ciudad tiene también su particular complejidad.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

Por ello, resulta necesario establecer criterios de política criminal uniformes, basados en evidencia empírica, que marquen una clara diferencia de tratamiento entre la oferta y el consumo, optimizando los recursos disponibles para ser eficaces en la reducción progresiva del comercio ilícito de estupefacientes y, a su vez, focalizar sobre quienes consumen mediante medidas terapéuticas que permitan reducir los niveles de adicción.

Las fiscalías de la ciudad aplican diversos criterios al momento de investigar y resolver casos similares relacionados con infracciones a la Ley N° 23.737. En consecuencia, a nivel institucional, la respuesta carece de uniformidad.

Por otro lado, existe una falta de coordinación tanto interna (ente las fiscalías y en relación al Cuerpo de Investigaciones Judiciales) como con actores externos (las fuerzas de seguridad) que genera, entre otros efectos, la existencia de investigaciones paralelas (sobre la misma problemática) o cruzadas (que involucran a problemáticas parcialmente comunes, normalmente por compartir a las personas investigadas). Ello genera, en el caso del paralelismo, duplicación de recursos que se ocupan de un mismo tema (ineficiencia) mientras que, en el segundo supuesto, la superposición provoca dificultades o imposibilidad para avanzar en alguna investigación a raíz de las medidas probatorias o procesales que se adoptan en las otras, con la consecuente pérdida de tiempo/recursos (ineficiencia) y la falta de resultados satisfactorios (ineficacia).

Otro de los aspectos que refleja la situación actual –vinculado a la falta de coordinación externa– está dado por el escaso intercambio de información con las fiscalías y juzgados federales encargadas de investigar el tráfico de estupefacientes en gran escala, de modo tal que se presentan dificultades para realizar un tratamiento comprensivo de todos los eslabones de la cadena que preceden a la oferta de la droga al consumidor.

Frente a este diagnóstico, se torna necesaria la implementación de una política criminal integral que uniforme criterios de tratamiento de la comercialización de estupefacientes dentro de la Ciudad bajo parámetros de eficiencia y eficacia, que defina prioridades en la selección de los casos objeto de investigación, que brinde un

trato diferenciado a los problemas de oferta y demanda de drogas ilícitas y que contribuya al desarrollo de la política criminal a nivel nacional.

Al respecto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- 1) Incrementar la eficiencia y eficacia del MPF en materia de investigación y persecución de la comercialización de estupefacientes.
- 2) Generar acciones positivas dirigidas a contrarrestar el consumo problemático de estupefacientes.
- 3) Aprobar un programa de lineamientos generales para la investigación de la comercialización de estupefacientes.
- 4) Evaluar el desempeño del equipo de articulación del MPF que facilite la aplicación de dichos lineamientos generales y coordine la gestión de las fiscalías con el Cuerpo de Investigaciones Judiciales, miembros de otros poderes judiciales, integrantes de las fuerzas de seguridad y otros organismos estatales que participan de investigaciones por comercialización de estupefacientes.
- 5) Dictar un criterio general de actuación para las fiscalías respecto de presupuestos mínimos a observar para acordar condenas por la vía del avenimiento.
- 6) Incrementar la oferta de reglas de conducta aplicables a través de la suspensión del proceso a prueba y la condena de ejecución condicional.
- 7) Integrar la mesa de intercambio de información creada por la Ley N° 27.502. Realizar actividades específicas de capacitación sobre investigación y recolección de evidencia.
- 8) Incrementar la cantidad de investigaciones iniciadas contra organizaciones criminales respecto de la comercialización de estupefacientes.
- 9) Reglamentar técnicas especiales de investigación y las distintas variantes de la figura del arrepentido.
- 10) Restablecer plenamente el servicio de pericias químicas.
- 11) Aprobar un programa de protección de testigos.
- 12) Suscribir un convenio de cooperación con PROCUNAR para la conformación de equipos de investigación conjunta.
- 13) Suscribir convenios con organismos internacionales (CICAD, UNODC).
- 14) Realizar un diagnóstico pormenorizado del comercio de estupefacientes en barrios vulnerables.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

- 15) Efectuar un diagnóstico pormenorizado sobre el comercio de drogas sintéticas.
- 16) Elaborar un protocolo de derivaciones a organismos de tratamiento y rehabilitación frente al hallazgo de personas (no imputadas) en condición de vulnerabilidad en el marco de investigaciones vinculadas a delitos previstos en la Ley N° 23.737.
- 17) Aprobar un (1) programa de lineamientos generales para la investigación de la comercialización de estupefacientes.
- 18) Crear (1) equipo de articulación del MPF.
- 19) Dictar un (1) criterio general de actuación para las fiscalías respecto de presupuestos para acordar condenas por la vía del avenimiento.
- 20) Incrementar en tres (3) unidades las especies de reglas de conducta que se ofrecen a las fiscalías para acordar las suspensiones del proceso a prueba y la condena de ejecución condicional en procesos asociados a comercialización de estupefacientes.
- 21) Integrar la mesa de intercambio de información creada por la Ley N° 27.502.
- 22) Realizar dos (2) actividades específicas de capacitación sobre investigación y recolección de evidencia.
- 23) Establecer contacto con autoridades del Ministerio de Justicia y Seguridad CABA, del Cuerpo de Investigaciones Judiciales, de las fiscalías y de la PROCUNAR tendiente a obtener sugerencias para la elaboración de un proyecto de programa sobre lineamientos generales para la investigación de la comercialización de estupefacientes. Objetivo: fijar pautas que desalienten la prevención por casos de tenencia de estupefacientes con fines de consumo personal, en favor de casos por tenencia con fines de comercio.
- 24) Elaborar un proyecto sobre el programa de lineamientos generales para la investigación de la comercialización de estupefacientes
- 25) Aprobar mediante resolución FG el programa sobre lineamientos generales para la investigación de la comercialización de estupefacientes.
- 26) Conformar el equipo de articulación para la aplicación de los lineamientos generales de la investigación en materia de comercialización de estupefacientes.

- 27) Conformar una unidad fiscal para la investigación de casos de comercialización de estupefacientes.
- 28) Relevar opiniones de fiscales de cámara en miras a objetivizar casos pasibles de avenimiento.
- 29) Elaborar un proyecto de criterio general de actuación para las fiscalías respecto de presupuestos mínimos a observar para acordar condenas por la vía del avenimiento.
- 30) Aprobar mediante resolución FG el criterio general de actuación para las fiscalías, respecto de presupuestos mínimos a observar para acordar condenas por la vía del avenimiento.
- 31) Consultar con PROCUNAR para integrar la mesa de intercambio de información prevista en la Ley N° 27.502.
- 32) Relevar programas de formación y espacios donde puedan realizar tareas comunitarias los probados o condenados de forma condicional, consultando a ONG's y entidades gubernamentales.
- 33) Armar contenidos para cursos de capacitación sobre investigación y recolección de evidencia, seleccionar docentes y determinar destinatarios.
- 34) Realizar cursos de capacitación sobre investigación y recolección de evidencia.
- 35) Efectuar relevamientos de barrios vulnerables según informes de conflictividad o sistema KIWI, en búsqueda de seleccionar aquellos en los que vaya a realizarse el diagnóstico sobre la comercialización de estupefacientes que está previsto como objetivo a mediano plazo.
- 36) Establecer contacto con autoridades del ejecutivo de la CABA a fin de conocer despliegue territorial de asistencia en barrios vulnerables, en miras del objetivo a mediano plazo N° 9.

- Violencia de género y asistencia a grupos en situación de vulnerabilidad.

Actualmente, existe una diversidad de criterios respecto del procedimiento a seguir para evaluar la procedencia de medidas de protección que puedan necesitar las víctimas de violencia de género. Muchas veces, se procede a derivar sus casos a la Justicia Nacional en lo Civil o a otros organismos que intervienen en materia de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

violencia de género, pero de esta forma, se instauran prácticas que generan la revictimización de las personas víctimas.

En los casos de violencia de género se advierte una multiplicación de ámbitos de escucha y recepción de denuncias, pero la gestión que de ellos se realiza es muchas veces ineficiente. En efecto, existen casos en los que, pese a la intervención policial que motiva la inmediata consulta con el/la Fiscal de turno del fuero, la persona víctima es conducida a formular una nueva denuncia ante la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) de la Corte Suprema de Justicia de la Nación o a la Oficina de la Mujer y Violencia Doméstica (OMVD) del Poder Judicial de la CABA.

La Ley N° 26.485 (art. 3°, inc. k) refiere claramente a “un trato respetuoso de las mujeres que padecen violencia, evitando toda conducta, acto u omisión que produzca revictimización”. No obstante, en la práctica, la persona debe reiterar innecesariamente su relato ante distintas oficinas, siendo que podría acceder a ellas a partir de la denuncia inicial en el ámbito penal.

En ese contexto, deben contemplarse diversos aspectos de la problemática. Por una parte, es necesario definir criterios para la adopción de las medidas de protección en el ámbito de la CABA, pues es de suma importancia que los/as Fiscales cuenten con información relevante a la hora de proponerlas. Otro de los aspectos a considerar es la capacitación adecuada de quienes serán los/as responsables de la recepción de las denuncias, para que éstas sean completas y permitan a los/as jueces/juezas tener una adecuada plataforma de información al momento de resolver sobre las medidas de protección integral. En definitiva, se procura evitar la revictimización de las personas destinatarias del servicio, generando procesos y optimizando el uso de herramientas que permitan, a partir de un único relato de la víctima, adoptar todas las medidas que sean necesarias para garantizar su seguridad y protección.

Es por ello relevante, establecer estrategias que permitan mejorar cualitativamente la respuesta procesal en materia de violencia de género y optimizar además el proceso de toma de decisiones respecto de las medidas de protección en relación a personas víctimas de violencia de género.

Al respecto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- 1) Evaluar la aplicación del protocolo de adopción de medidas de protección.
- 2) Diseñar e implementar un plan de capacitación para el personal de fiscalías, de VG, EEVG, OFAVyT y UOD.
- 3) Optimizar los procesos administrativos para la gestión de medidas de protección.
- 4) Evaluar la aplicación del Criterio General de Actuación (CGA) que organiza la intervención de los fiscales frente a las medidas de protección previstas por la Ley N° 26.485, de manera que se gestione su otorgamiento evitando la revictimización de las personas víctimas.
- 5) Implementar un plan de capacitación del personal involucrado.
- 6) Proponer un proyecto de resolución sobre Criterio General de Actuación para fiscales sobre el procedimiento a emplear en la gestión de medidas de protección para víctimas de VG y otras medidas de gestión.
- 7) Solicitar y obtener modificaciones en los sistemas informáticos para optimizar los procesos administrativos que permiten la gestión de medidas de protección.
- 8) Realizar entrevistas al personal de fiscalías de VG, EEVG, OFAVyT y UOD's.
- 9) Confeccionar el informe diagnóstico sobre fortalezas y debilidades de la puesta en funcionamiento del CGA.

Objetivo 1. Mejorar el desarrollo de las investigaciones penales en materia de violencia de género.

- A. Elaboración de diagnóstico, con base en datos estadísticos, sobre el abordaje de los casos de violencia de género por parte de las Fiscalías Especializadas.
- B. Conformar una mesa de trabajo con los Equipos de las Fiscalías Especializadas en Violencia de Género.
- C. Proponer un protocolo para la investigación de los casos de violencia de género en su modalidad doméstica.
- D. Adaptar e implementar el Protocolo Latinoamericano para la investigación de femicidios y tentativa de femicidios.

Objetivo 2. Fortalecer la estrategia de intervención temprana para los casos de violencia de género.

- A. Monitorear y potenciar el funcionamiento de los EEVG, incrementando la composición de los equipos y la asignación de tareas.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

- B. Evaluar la implementación de las medidas de protección a través de herramientas de recolección de datos y encuestas a las víctimas de violencia.
- C. Fortalecer el funcionamiento de las áreas de acceso a la justicia a través de propuestas que les permitan optimizar los procesos de toma de denuncias.
- D. Capacitar al personal de las áreas señaladas en herramientas de intervención temprana en materia de violencia de género.

Objetivo 3. Brindar capacitación en materia de géneros y diversidades para todo el personal del Ministerio Público Fiscal.

- A. Diseñar un plan de capacitación integral en materia de violencia de género.
- B. Implementar en conjunto con el Consejo de la Magistratura de la CABA el plan de capacitación obligatoria “Ley Micaela”.
- C. Coordinar la oferta de cursos en materia de géneros y diversidades para todo el personal del Ministerio Público Fiscal.
- D. Diseñar estrategias de capacitación específicas para las y los agentes de la jurisdicción penal, contravencional y de faltas.
- E. Trazar alianzas estratégicas con organismos públicos y privados para la implementación de acciones y programas de capacitación.
- F. Promover jornadas, seminarios y otras instancias de capacitación y promoción de una agenda de géneros y diversidades.

Objetivo 4. Proponer mejoras en el abordaje interdisciplinario de las personas víctimas.

- A. Diseñar e implementar la encuesta de percepción de víctimas respecto de los servicios prestados por el Ministerio Público Fiscal.
- B. Establecer una organización estructural que permita optimizar el funcionamiento de la OFAVyT y jerarquizar la labor de sus agentes.
- C. Dotar a la OFAVyT de los recursos humanos y herramientas laborales que le permitan ampliar su capacidad de respuesta a la creciente demanda en materia de asistencia, contención y protección.

Objetivo 5. Generar espacios de articulación de políticas con otros organismos judiciales y áreas de gobierno afines.

A. Promover la conformación de un espacio de articulación con todas las áreas afines de la Defensoría General, la Asesoría General Tutelar, el Superior Tribunal de Justicia y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

B. Realizar alianzas estratégicas con áreas afines de la Defensoría General de la Nación y la Procuración General de la Nación para el desarrollo conjunto de acciones en la materia.

Objetivo 6. Articular acciones de promoción de derechos con organizaciones de la sociedad civil.

A. Establecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil que promuevan la protección de derechos con perspectiva de género.

B. Diseñar e implementar un plan de trabajo con empresas para la promoción de derechos y protección contra las violencias.

C. Generar vínculos con organizaciones educativas y académicas para el desarrollo de acciones, particularmente en el campo de la investigación, que promuevan el reconocimiento de derechos y la prevención de la violencia y la discriminación por razones de género, orientación sexual, identidad de género y/o su expresión.

- Justicia procedimental

La justicia procedimental enfatiza a la justicia como proceso y no tanto como resultado. La evidencia demuestra que si los procedimientos judiciales son considerados “justos” se ejerce una importante influencia en la configuración de la confianza en las autoridades públicas, independientemente de los resultados obtenidos, incluso cuando no son favorables. Uno de sus ejes refiere a ser justamente tratado por personas y organizaciones. Esto se traduce en percibir un cierto control del proceso (ser escuchado y poder preguntar). Esta calidad de trato hace referencia a la necesidad de apostar por una justicia interpersonal que preste mucha atención a las relaciones que se establecen entre las autoridades públicas y los ciudadanos con los que interactúa.

Actualmente, la justicia procedimental tiene carácter de derecho, pero hace falta que esta concepción se interiorice en los profesionales de la justicia como un factor



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

importante. Por lo tanto es imprescindible llevar a cabo la capacitación referida a la justicia interaccional, a la ética del cuidado hacia las personas involucradas en procesos contravencionales y penales demostrando que realmente importa el caso.

La idea general de la justicia procedimental consiste en que, si los participantes en el sistema de justicia perciben que el proceso es justo y transparente, el impacto del proceso judicial en la persona podría ser mejor a largo plazo. Por ejemplo, hay más probabilidades de que los acusados y los litigantes cumplan en mayor medida con las órdenes judiciales y seguir la ley en el futuro, independientemente del resultado del proceso.

Bajo esta lógica se considera que garantizar la legitimidad del proceso y conocer la percepción por parte de los ciudadanos que se encuentran cumpliendo una medida judicial puede significar una estrategia de mitigación de riesgos.

Al respecto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- 1) Llevar a cabo una capacitación a todos los equipos fiscales, promoviendo estándares de calidad del tratamiento, durante la investigación criminal, a las víctimas y los infractores de la ley contravencional y penal de la CABA.
- 2) Elaborar y poner en marcha un plan piloto de aplicación de la teoría procedimental.
- 3) Desarrollar una metodología de trabajo basada en la teoría de justicia procedimental.
- 4) Promover estándares de calidad del tratamiento de los equipos fiscales durante la investigación criminal a las víctimas y los infractores de la ley contravencional y penal de la CABA.
- 5) Implementar el convenio con CIPPEC para el desarrollo de un plan de capacitación en justicia procedimental y un estudio de evaluación de impacto.
- 6) Diseño de un plan piloto sobre justicia procedimental.
- 7) Elaborar, diseñar, coordinar y realizar talleres de capacitación para el personal del MPF sobre justicia procedimental.
- 8) Diseño y administración de Encuestas de satisfacción en los usuarios del MPF participantes del plan piloto y evaluación de resultado del proyecto,

9) Procesamiento y análisis de los datos recabados y elaboración de informe.

- Proyecto piloto de “Equipos de recolección de evidencias en violencia doméstica”

Se advierte una alta dificultad en la recolección de evidencias en el marco de las investigaciones en casos de violencia de género, modalidad doméstica, de riesgo alto y altísimo, con motivo de la naturalización y minimización que efectúan las víctimas respecto de las situaciones de maltrato crónico.

En las causas de violencia de género en contextos domésticos, catalogados como de alto o altísimo riesgo, se torna muy dificultoso recabar información que permita el esclarecimiento de los hechos. En muchos casos, la persona víctima realiza la denuncia pero luego no se presenta a las convocatorias que efectúa la Fiscalía. También sucede que, pasados algunos días del hecho, la víctima tiende a contar su situación en forma menos grave e intenta minimizar el impacto de los hechos. En ocasiones, brinda esta nueva versión a los/as testigos que luego identifica la Fiscalía para ser entrevistados.

En ese contexto, el proyecto piloto consiste en la puesta en marcha de equipos que tendrán por función la recolección de evidencias en los casos de violencia de género en el ámbito doméstico, catalogados como de riesgo alto y altísimo, mediante el desplazamiento al lugar donde ocurrieron los hechos y demás sitios que sean relevantes a tales efectos.

La actividad de los equipos consistirá en la realización de entrevistas personales a cada víctima y/o a los/as testigos que viven en las inmediaciones de su domicilio, lo que permitirá superar la problemática referida y, eventualmente, que la Fiscalía cuente con elementos suficientes como para llevar el caso a juicio o, en su defecto, descartar justificadamente la investigación (archivo de los casos), bajo el estricto cumplimiento de los estándares internacionales que rigen en la materia.

Para ello, es necesario establecer estrategias que permitan mejorar cualitativamente la respuesta procesal en materia de violencia de género mediante el funcionamiento de “Equipos de recolección de evidencias en violencia doméstica”.

Al respecto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- 1) Conformar equipos de recolección de evidencias en violencia doméstica.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

- 2) Instrumentar un nuevo diseño en las investigaciones de casos de violencia doméstica para la obtención eficaz de evidencias.
- 3) Evaluación de la implementación del plan piloto para la obtención eficaz de evidencia en casos de violencia doméstica.
- 4) Medición de la aplicación del protocolo de actuación de los equipos.
- 5) Ampliación del plan piloto a las demás unidades fiscales.
- 6) Elección de los equipos.
- 7) Capacitación formal de los equipos.
- 8) Entrenamiento en el territorio de los equipos.
- 9) Implementación del protocolo en otras unidades fiscales.
- 10) Brindar a los equipos de recolección de evidencias en violencia doméstica la dotación del personal y herramientas laborales básicas para su óptimo funcionamiento.

- Estrategias contra la corrupción y los delitos contra la administración pública.
Ética Pública

La República Argentina adhirió a la Convención Interamericana contra la Corrupción (aprobada por ley 24.759), la Convención sobre la Lucha Contra el Cohecho de Funcionarios Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, (aprobada por Ley N° 25.319) y a la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (aprobada por Ley N° 26.097)., asumiendo un compromiso internacional en la materia, de donde surge que para combatir la corrupción es responsabilidad de los Estados la erradicación de la impunidad.

Dada la relevancia institucional de este tipo de delitos y la importancia de una investigación y persecución eficaz, corresponde que el Ministerio Público Fiscal, como titular de la persecución penal, adopte las medidas organizativas y de planificación que permitan una actuación acorde a su responsabilidad y a las demandas ciudadanas en materia de ética y transparencia. La problemática principal radica en que se trata de un delito transferido recientemente desde la órbita nacional a la local,

donde no existían antecedentes de ejercicio de este tipo de investigaciones. Además se trata de delitos que generalmente involucran tramas complejas y de difícil investigación, requiriéndose un análisis multicausal e interdisciplinario.

Todo lo vinculado con la ética pública y la corrupción representa un serio problema que no sólo afecta las arcas públicas, sino que genera efectos colaterales aún más perniciosos, como la pérdida de confianza de la ciudadanía en sus instituciones y la generación de un clima negativo para la cohesión social, para los negocios y para los intereses generales de la sociedad y la juridicidad, valores que este MPF se encuentra obligado constitucionalmente a defender.

La transferencia de los delitos contra la administración representa un gran desafío y una oportunidad para la Justicia de la Ciudad, a fin de demostrar que se encuentra preparada para encarar grandes retos y para ofrecer un concreto aporte a la justicia, a la ética y a la defensa de los intereses generales de la sociedad.

Además, la persecución de estos delitos exige asimismo altos estándares de control de la ética interna, por lo que el presente plan incluye, concomitantemente con la cuestión propiamente relacionada con la actividad jurisdiccional de los fiscales, una línea de trabajo vinculada con la ética profesional interna de los magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal: un trabajo que resulta imprescindible encarar y profundizar, en línea con los estándares de ética judicial que imperan en gran parte de nuestro país y del mundo. De tal manera, resulta esencial entender la función jurisdiccional vinculada con la ética y como ésta, a su vez, se encuentra relacionada de manera ineludible con la transparencia en el ejercicio del quehacer público.

Por otro lado, en esta temática resulta esencial desarrollar una política enérgica que permita impedir el disfrute de los bienes a quienes los obtuvieron ilícitamente, con la finalidad de que sean devueltos a la sociedad, a quien en definitiva le fueron sustraídos. Asimismo, se estima de vital importancia afianzar lazos institucionales con diversos actores de la comunidad internacional y promover líneas de trabajo que posibiliten el intercambio de experiencias y buenas prácticas tendientes a optimizar la labor de este Ministerio Público Fiscal.

Por su parte, la labor del Ministerio Público Fiscal en torno a las investigaciones complejas obliga a fomentar la denuncia y promover los dispositivos para llevarla



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

adelante, como también a fortalecer y profesionalizar los mecanismos de protección de testigos y denunciantes de esta clase de ilícitos.

Finalmente, a efectos de lograr una política criminal de persecución adecuada, sostenida en una visión sistémica, deberá llevarse adelante un monitoreo y sistematización de los asuntos derivados de delitos de corrupción en los que intervenga el MPF.

Como puede observarse en razón de lo expuesto, la transferencia de los delitos contra la administración representa un gran desafío y una oportunidad para la Justicia de la Ciudad, para demostrar que se encuentra preparada para encarar grandes retos y ofrecer un concreto aporte a la justicia, la ética y la defensa de los intereses generales de la sociedad.

Ese desafío debe ser encarado de manera altamente profesional, mediante el uso de las mejores y más calificadas herramientas para la persecución de este tipo de delitos. El MPF, además, posee el mandato institucional de impedir la impunidad, que es uno de los peores subproductos de la corrupción, que genera un círculo vicioso que el Ministerio Público Fiscal posee la responsabilidad de prevenir y, de corresponder, desactivar.

Además, como no es posible legítimamente erigirse en persecutor de este tipo de delitos sin poseer asimismo altos estándares de control de la ética interna, es que el presente plan incluye concomitantemente con la cuestión propiamente relacionada con la actividad jurisdiccional de los fiscales, una línea de trabajo vinculada con la ética profesional interna de los magistrados, funcionarios y empleados del Ministerio Público Fiscal, un trabajo que resulta imprescindible encarar y profundizar, en línea con los estándares de ética judicial que imperan en gran parte de nuestro país y del mundo. De tal manera, resulta esencial entender la función jurisdiccional vinculada con la ética y ésta, a su vez, relacionada de manera ineludible con la transparencia en el ejercicio del quehacer público.

Por ello, es necesario establecer estrategias que permitan fortalecer la investigación en materia de delitos contra la Administración Pública de competencia de la Ciudad

Autónoma de Buenos. Brindar a las Fiscalías herramientas basadas en evidencia empírica que mejoren su desempeño en la persecución de delitos de corrupción en el ejercicio de la función pública.

Al respecto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- 1) Impulsar y colaborar en el accionar eficaz del MPF en materia de investigación y persecución de delitos contra la Administración en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.
- 2) Implementar una Unidad Fiscal Especializada en la Investigación de Delitos contra la Administración Pública para la investigación de los casos de mayor relevancia y complejidad.
- 3) Conformar un equipo interdisciplinario que colabore en la investigación de los casos de corrupción.
- 4) Generar políticas internas eficaces en materia de ética pública.
- 5) Posicionar al MPF como una referencia institucional dentro de la Ciudad de Buenos Aires en materia de lucha contra la corrupción e impulso de la ética pública.
- 6) Diseñar y someter a aprobación un protocolo de actuación de los fiscales en materia de delitos contra la Administración Pública.
- 7) Desarrollar como política esencial en la investigación de esta clase de delitos el recupero de los bienes que hayan sido objeto de estos, promoviendo la adopción de medidas tempranas tendientes al congelamiento de activos con miras al eventual decomiso y la reparación económica pertinente.
- 8) Diseñar y colaborar en la ejecución de un plan de capacitación -virtual o presencial- en materia de delitos contra la Administración Pública y Corrupción.
- 9) Diseñar e implementar un código de ética para magistrados y un código de ética para funcionarios y empleados del MPF.
- 10) Fomentar la denuncia de esta clase de ilícitos, ampliando los canales para llevarla adelante, estandarizando sus procedimientos y desarrollando estrategias para su publicidad y difusión.
- 11) Desarrollar una cultura de fiscalización ciudadana, rendición de cuentas y acceso a la información pública, promoviendo la conciencia social sobre los daños que provoca este flagelo y la importancia de la participación cívica para combatirlo.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

- 12) Fortalecer y profesionalizar los mecanismos de protección de testigos y denunciantes, y optimizar el control y seguimiento de las medidas dispuestas en ese sentido.
- 13) Promover y realizar el seguimiento de un convenio específico de cooperación con la Procuración General de la Nación para el intercambio de experiencias y buenas prácticas en materia de persecución penal de los delitos contra la Administración, generando espacios de capacitación.
- 14) Promover la suscripción de convenios con organismos públicos y privados a efectos de requerir colaboración técnica en forma pronta y ágil en el marco de la investigación de esta clase de sucesos.
- 15) Promover la suscripción de convenios con organismos que posean registros, bases de datos e información relevante a fin de que los fiscales puedan acceder a ellos de manera directa, expedita y segura en el cumplimiento de su labor.
- 16) Generar y participar en espacios de diálogo conjuntos con los tres poderes del Estado local en materia de ética pública y combate a la corrupción.
- 17) Afianzar lazos institucionales con los actores de la comunidad internacional, participando activamente de la colaboración bilateral o multilateral a nivel regional o internacional, compartiendo iniciativas de investigación y acusación, recomendaciones sobre acciones efectivas, brindando apoyo y colaboración para el desarrollo de herramientas eficaces en la lucha contra este flagelo.
- 18) Aportar para alcanzar resultados de excelencia en los indicadores de medición de calidad de funcionamiento institucional en este tipo de delitos.
- 19) Colaborar en la instalación de una cultura organizacional apegada a la ética pública y el debido comportamiento de los magistrados, funcionarios y empleados del MPF.
- 20) Cooperar para lograr una integración fluida entre los fiscales de los fueros penal, contravencional y de faltas y contencioso administrativo y tributario en materia de detección de hechos que puedan encuadrar como delitos contra la Administración.

- 21) Implementación del protocolo de actuación de fiscales en materia de delitos contra la administración.
- 22) Implementación del código de ética para magistrados y del código de ética para funcionarios y empleados del MPF.
- 23) Llevar a cabo un monitoreo y sistematización de los asuntos vinculados con hechos de corrupción en los que intervenga el Ministerio Público fiscal.
- 24) Impulso para la conformación de una “Mesa de Ética Pública y Transparencia” de la CABA convocando al trabajo conjunto de los tres poderes del Estado local.

- Medidas alternativas

Con el dictado de la Resolución FG N° 4/2020 se jerarquizó el rol que el Ministerio Público Fiscal busca establecer de las medidas alternativas a la pena como herramienta procesal en los procesos penales y contravencionales.

En ese sentido, se creó una Secretaría con dos dependencias, cuyo objetivo es entender en el seguimiento y control del cumplimiento de las condiciones y reglas de conducta impuestas en el marco de suspensiones de procesos a prueba y/o de las condenas en suspenso, así como de las pautas que resulten de métodos alternativos de resolución de conflictos, en los procesos penales y contravencionales que impulse el Ministerio Público Fiscal.

En ese orden, y a fin de llevar a cabo una política judicial de calidad y eficiente, resulta imprescindible abocar y reorganizar los recursos existentes en pos de generar nuevas herramientas, modernas, dinámicas y multidisciplinarias, a través de acuerdos con organismos públicos (GCBA, Consejo de la Magistratura, etc) o privados; que permitan ofrecer a los magistrados del MPF un abanico amplio y solido de herramientas para el cumplimiento de reglas de conducta.

Asimismo, ante un nuevo paradigma en lo que a medidas alternativas se refiere, reviste especial interés generar esquemas de capacitación continua, para los integrantes de las áreas específicas en la materia y para los miembros de las fiscalías a fin de garantizar una mejora continua en la aplicación, control y seguimiento de medidas alternativas a la pena.

La Secretaría General de Política Criminal y Asistencia a la Víctima tiene dentro de sus misiones y funciones entender en el diseño, monitoreo y evaluación de la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

planificación estratégica del Ministerio Público Fiscal en materia de política criminal, género y asistencia a la víctima y al testigo. Asimismo, entiende en el seguimiento, evaluación y optimización de la gestión judicial del MPF.

En ese sentido, se deberá trabajar de manera permanente, junto a las áreas de sistemas informáticos, posibles modificaciones o mejoras en los sistemas de gestión judicial del MPF –KIWI- a fin de simplificar, fidelizar y agilizar las consultas efectuadas por intermedio del KIWI; en pos de optimizar el relevamiento de información estadística. Asimismo, se buscará agilizar la interoperabilidad del sistema KIWI con aquellos que utilicen los socios estratégicos (CMCABA, MPD, MPT, GCBA, Policía de la Ciudad) que permitan garantizar la correcta consecución de acciones proyectadas para el año 2021. Finalmente, se tendrá especial consideración a los avances que se realice en la materia, en razón de lo establecido en la Ley N° 6.302, modificatoria de la Ley N° 31, a fin de trabajar proactivamente con los demás estamentos del PJCABA en el desarrollo de herramientas digitales de gestión superadoras.

Ello, a fin de simplificar, efficientizar y agilizar tanto la labor jurisdiccional de las fiscalías; como la producción, recolección y análisis de información estadística; lo que permite establecer una política criminal de calidad, moderna y con base empírica.

En ese orden, resultarán fundamentales los tableros de control y gestión que se desarrollen a lo largo de los periodos 2020 y 2021, a fin de realizar un seguimiento permanente y pormenorizado de los estándares de trabajo del MPF, permitiendo generar respuestas rápidas y eficientes que repercutan en mejoras continuas del servicio de justicia brindado.

También se impulsarán las pertinentes iniciativas para dotar a las áreas dependientes de la Secretaría General de los recursos humanos y demás herramientas necesarias para garantizar el normal desarrollo de los proyectos y acciones previstas para el ejercicio 2021. En especial, se apuntará a fortalecer a la Secretaría de Medidas Alternativas, a la Oficina de Asuntos Normativos e Información dependiente de la Secretaría de Información Estadística y Análisis de Datos y a la OFAVyT. En este

último caso, impulsará una reorganización administrativa que permita jerarquizar la labor de sus agentes.

Por otra parte, los proyectos que llevara adelante esta Secretaría General durante el ejercicio 2021 se caracterizan por buscar generar herramientas de investigación modernas y eficientes, con una profesionalización de los recursos existentes. En ese sentido, cumplirá un rol primordial la capacitación permanente y de calidad de los recursos humanos del MPF.

Al respecto, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- 1) Generar una mayor oferta de efectores para el cumplimiento de reglas de conducta cuando se establezca la suspensión del proceso a prueba, la pena en suspenso y/o como pautas que resulten de la aplicación de medidas alternativas a la pena, en el marco de procesos penales o contravencionales.
- 2) Establecer mecanismos eficientes de control del cumplimiento de los imputados de las medidas de conducta impuestas en los procesos judiciales.
- 3) Promover acuerdos con el GCBA y Asociaciones Civiles para promover nuevas bases de recursos para el cumplimiento de reglas de conducta.
- 4) Diseñar e implementar un plan de capacitación para el personal de la Secretaria Judicial de Medidas Alternativas.
- 5) Implementar las mejoras y actualizaciones informáticas que permitan a la Secretaría de Medidas alternativas y sus dependencias optimizar la prestación del servicio a su cargo.
- 6) Dotar a la Secretaría de Medidas Alternativas y sus dependencias de los recursos humanos y herramientas laborales que le permitan mejorar la prestación del servicio.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

UNIDAD EJECUTORA N° 71

PROGRAMA 33
ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
JURISDICCIÓN
05-MINISTERIO PÚBLICO

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	Importe
Principal	
Gastos en Personal	289.342.326,00
Personal Permanente	284.566.174,00
Asignaciones familiares	3.644.322,00
Asistencia social al personal	1.131.830,00
Bienes de Consumo	1.988.466,00
Productos alimenticios agropecuarios y forestales	1.116.102,00
Textiles y vestuario	103.897,00
Productos químicos, combustibles y lubricantes	589.244,00
Otros Bienes de Consumo	179.223,00
Servicios No Personales	20.925.153,00
Servicios básicos	910.343,00
Alquileres y derechos	1.495.329,00
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.997.411,00
Servicios técnicos y profesionales	12.406.890,00
Servicios comerciales y financieros	1.405.331,00
Pasajes, viáticos y movilidad	1.709.849,00
Bienes de Uso	4.807.598,00
Maquinaria y equipo	3.838.084,00
Equipo de seguridad	14.843,00
Activos intangibles	954.671,00
Transferencias	3.193.400,00
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.193.400,00
TOTAL	320.256.943,00

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIAS REALIZADAS	ASISTENCIAS	111.338



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

ANEXO II - RESOLUCIÓN FG N° 89/2020

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2021

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Programa 30, 31, 32 y 33							
Cuenta		Plan de Compras 2021				Presupuesto 2021	
Inc.	Ppal.	Parc.	OBJETO DEL CONTRATO	Modalidad de Contratación	Fecha estimada inicio proceso de contratación		Monto Estimado de la Contratación
1			GASTOS EN PERSONAL			\$ 22.845.317,00	\$ 22.845.317,00
1	5	*	Asistencia social al personal			\$ 22.845.317,00	\$ 22.845.317,00
1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo			\$ 22.845.317,00	\$ 22.845.317,00
1	5	1	Contratación de cobertura ART	Licitación Pública	A definir	\$ 22.845.317,00	\$ 22.845.317,00
2			BIENES DE CONSUMO			\$ 18.372.751,25	\$ 15.969.417,91
2	1	*	Productos alimenticios agropecuarios y forestales			\$ 2.652.000,00	\$ 2.652.000,00
2	1	1	Alimentos para personas			\$ 2.652.000,00	\$ 2.652.000,00
2	1	1	Suministro de botellones de agua potable	Licitación Pública	A definir	\$ 2.652.000,00	\$ 2.652.000,00
2	2	*	Textiles y vestuario			\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00
2	2	3	Confecciones textiles			\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00
2	2	3	Cortinas	Licitación Pública	A definir	\$ 2.100.000,00	\$ 2.100.000,00
2	3	*	Productos de papel, cartón e impresos			\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
2	3	5	Libros, revistas y periódicos			\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
2	3	5	Adquisición material didáctico	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
2	5	*	Productos químicos, combustibles y lubricantes			\$ 9.156.630,00	\$ 6.753.296,66
2	5	6	Combustibles y lubricantes			\$ 9.156.630,00	\$ 6.753.296,66
2	5	6	Re-abastecimiento de combustibles	Licitación Pública	A definir	\$ 9.156.630,00	\$ 6.753.296,66
2	7	*	Productos metálicos			\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
2	7	3	Material de guerra			\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
2	7	3	Adquisición de material y equipamiento para el Gabinete Balístico	Licitación Pública	A definir	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
2	9	*	Otros bienes de consumo			\$ 2.464.121,25	\$ 2.464.121,25
2	9	6	Repuestos y accesorios			\$ 2.464.121,25	\$ 2.464.121,25
2	9	6	Adquisición de cartuchos de tóner	Licitación Pública	A definir	\$ 2.104.121,25	\$ 2.104.121,25
2	9	6	Repuestos e insumos varios	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 360.000,00	\$ 360.000,00
3			SERVICIOS NO PERSONALES			\$ 242.661.637,18	\$ 231.218.849,38
3	1	*	Servicios básicos			\$ 2.887.812,52	\$ 2.887.812,52
3	1	4	Teléfonos, telex y telefax			\$ 1.632.400,00	\$ 1.632.400,00
3	1	4	Tramas de teléfono	Licitación Pública	A definir	\$ 1.632.400,00	\$ 1.632.400,00
3	1	5	Correos y telégrafos			\$ 1.255.412,52	\$ 1.255.412,52
3	1	5	Correo Postal	Licitación Pública	A definir	\$ 1.255.412,52	\$ 1.255.412,52
3	2	*	Alquileres y derechos			\$ 80.648.257,38	\$ 80.648.257,38
3	2	1	Alquileres de edificios y locales			\$ 76.655.696,04	\$ 76.655.696,04
3	2	1	Av. Cabildo 3067	Contratación Directa	A definir	\$ 6.804.000,00	\$ 6.804.000,00
3	2	1	Av. De Mayo 654	Contratación Directa	A definir	\$ 2.074.800,00	\$ 2.074.800,00
3	2	1	Bartolome Mitre 1725	Contratación Directa	A definir	\$ 12.398.400,00	\$ 12.398.400,00
3	2	1	Combate de los Pozos 141	Contratación Directa	A definir	\$ 322.224,00	\$ 322.224,00
3	2	1	Magallanes 1267/69	Contratación Directa	A definir	\$ 1.591.833,60	\$ 1.591.833,60
3	2	1	Azopardo 1315	Contratación Directa	A definir	\$ 9.346.713,60	\$ 9.346.713,60
3	2	1	Azopardo 1335	Contratación Directa	A definir	\$ 6.425.983,20	\$ 6.425.983,20
3	2	1	Cochabamba 120	Contratación Directa	A definir	\$ 3.894.542,40	\$ 3.894.542,40
3	2	1	Cordoba 820	Contratación Directa	A definir	\$ 33.797.199,24	\$ 33.797.199,24
3	2	4	Locación y mant de máquinas fotocopiadoras			\$ 3.992.561,34	\$ 3.992.561,34
3	2	4	Locación y mantenimiento de máquinas fotocopiadoras	Licitación Pública	A definir	\$ 3.992.561,34	\$ 3.992.561,34

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Programa 30, 31, 32 y 33

Cuenta			Plan de Compras 2021				Presupuesto 2021
Inc.	Ppal.	Parc.	OBJETO DEL CONTRATO	Modalidad de Contratación	Fecha estimada inicio proceso de contratación	Monto Estimado de la Contratación	
3	3	*	Mantenimiento, reparación y limp.			\$ 106.284.987,37	\$ 104.768.422,48
3	3	1	Mant y reparación de edificios y locales			\$ 65.299.158,25	\$ 64.535.001,25
3	3	1	Puesta a punto edificio Chacabuco	Licitación Pública	A definir	\$ 19.167.226,98	\$ 19.167.226,98
3	3	1	Puesta a punto edificio Cabildo	Licitación Pública	A definir	\$ 7.600.000,00	\$ 7.600.000,00
3	3	1	Varias Sedes - Mantenimiento Edificio General	Licitación Pública	A definir	\$ 7.200.000,00	\$ 7.200.000,00
3	3	1	Readequación y reforma piso 5 -sede Beruti	Licitación Pública	A definir	\$ 8.750.000,00	\$ 8.750.000,00
3	3	1	Readequaciones varias edificio Combate de los Pozos 155	Licitación Pública	A definir	\$ 4.007.728,75	\$ 4.007.728,75
3	3	1	Impermeabilización cubierta sede Chacabuco	Licitación Pública	A definir	\$ 3.815.068,95	\$ 3.815.068,95
3	3	1	Readequación y reforma piso 3 -sede Beruti	Licitación Pública	A definir	\$ 3.800.000,00	\$ 3.800.000,00
3	3	1	Compra abierta de panelería de placa de yeso y panelería desmontable, edificio Pasco Colón 1333	Licitación Pública	A definir	\$ 3.700.000,00	\$ 3.700.000,00
3	3	1	Señalética varias sedes	Licitación Pública	A definir	\$ 1.720.000,00	\$ 1.720.000,00
3	3	1	Magallanes, reparación de cubierta	Licitación Pública	A definir	\$ 1.565.390,75	\$ 1.565.390,75
3	3	1	Accesibilidad Chacabuco	Licitación Pública	A definir	\$ 1.350.117,07	\$ 1.350.117,07
3	3	1	Señalética Chacabuco	Licitación Pública	A definir	\$ 1.250.000,00	\$ 1.250.000,00
3	3	1	Limpieza de canaletas y terrazas	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 540.000,00	\$ 540.000,00
3	3	1	Contratación de mantenimiento de H Yrigoyen 932	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 833.625,75	\$ 69.468,75
3	3	3	Mant. y reparación maquinas y equipos			\$ 40.503.604,34	\$ 39.868.055,28
3	3	3	Readequacion del sistema de Aire Acondicionado- Chacabuco	Licitación Pública	A definir	\$ 21.287.247,24	\$ 21.287.247,24
3	3	3	Reparación sistemas de aire acondicionado - Varias sedes	Licitación Pública	A definir	\$ 9.800.000,00	\$ 9.800.000,00
3	3	3	Reparaciones y modificaciones menores de sistemas de aire acondicionado MPF	Licitación Pública	A definir	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
3	3	3	Servicio de Mantenimiento de UPS y Aires Acondicionados marca APC del Centro de Cómputos de Mitre	Licitación Pública	A definir	\$ 2.970.000,00	\$ 2.970.000,00
3	3	3	Mantenimiento del material de Video en vivo	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
3	3	3	Servicio relevamiento, puesta a punto, certificación y mantenimiento de los sistemas de redes de incendio y los sistemas de detección temprana de incendio	Licitación Pública C. Magistratura	A definir	\$ 345.705,38	\$ 345.705,38
3	3	3	Servicio de mantenimiento de ascensores Edificios MPF	Licitación Pública C. Magistratura	A definir	\$ 234.000,00	\$ 234.000,00
3	3	3	Servicio de mantenimiento de ascensores, montacoches y platos giratorios	Licitación Pública C. Magistratura	A definir	\$ 364.500,00	\$ 30.375,00
3	3	3	Servicio de mantenimiento de los sistemas de redes de incendio y los sistemas de detección temprana de incendio	Licitación Pública C. Magistratura	A definir	\$ 260.617,50	\$ 43.436,25
3	3	3	Limpieza y reemplazo de Filtros de Aires Acondicionados	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
3	3	3	Servicio de mantenimiento de ascensores	Licitación Pública C. Magistratura	A definir	\$ 96.927,89	\$ 96.927,89
3	3	3	Contratación de mantenimiento de grupo electrógenos	Licitación Pública C. Magistratura	A definir	\$ 89.100,00	\$ 74.250,00
3	3	3	Servicio de mantenimiento electromecánico	Licitación Pública C. Magistratura	A definir	\$ 15.408,00	\$ 10.272,00
3	3	3	Servicio de mantenimiento de Aires Acondicionados	Licitación Pública C. Magistratura	A definir	\$ 70.098,33	\$ 5.841,53



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Programa 30, 31, 32 y 33							
Cuenta			Plan de Compras 2021			Presupuesto 2021	
Inc.	Ppal.	Parc.	OBJETO DEL CONTRATO	Modalidad de Contratación	Fecha estimada inicio proceso de contratación		Monto Estimado de la Contratación
3	3	5	Limpieza aseo y fumigación			\$ 202.224,78	\$ 157.865,94
3	3	5	Contratación del servicio de control de plagas e higiene ambiental	Licitación Pública C. Magistratura	A definir	\$ 135.686,52	\$ 135.686,52
3	3	5	Limpieza de tanques	Licitación Pública C. Magistratura	A definir	\$ 66.538,26	\$ 22.179,42
3	3	9	Otros N.E.P.			\$ 280.000,00	\$ 207.500,00
3	3	9	Recarga y mantenimiento de matafuegos	Licitación Pública C. Magistratura	A definir	\$ 280.000,00	\$ 207.500,00
3	4	*	Servicios profesionales, técnicos y operativos			\$ 18.169.190,42	\$ 9.910.467,50
3	4	2	Médicos y sanitarios			\$ 18.169.190,42	\$ 9.910.467,50
3	4	2	Medicina laboral	Licitación Pública	A definir	\$ 18.169.190,42	\$ 9.910.467,50
3	5	*	Servicios especializados, comerciales y financieros			\$ 34.671.389,50	\$ 33.003.889,50
3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones			\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
3	5	3	Suscripción La Ley	Contratación Directa	A definir	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
3	5	4	Primas y gastos de seguros			\$ 10.987.332,61	\$ 9.862.332,61
3	5	4	Seguros integrales	Licitación Pública C. Magistratura	A definir	\$ 6.307.332,61	\$ 6.307.332,61
3	5	4	Seguro Flota Automotor y Motocicletas	Licitación Pública C. Magistratura	A definir	\$ 4.500.000,00	\$ 3.375.000,00
3	5	4	Contratación Cobertura de Seguridad Civil Drone	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 180.000,00	\$ 180.000,00
3	5	6	Sistemas informáticos y de registro			\$ 15.243.000,00	\$ 15.243.000,00
3	5	6	Servicio de soporte DELL EMC servidores y almacenamiento	Licitación Pública	A definir	\$ 7.920.000,00	\$ 7.920.000,00
3	5	6	Mantenimiento del Sistema Informático del CIJ	Licitación Pública	A definir	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00
3	5	6	Soporte MySQL Enterprise Base de Datos	Licitación Pública	A definir	\$ 1.323.000,00	\$ 1.323.000,00
3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming			\$ 5.739.855,22	\$ 5.739.855,22
3	5	7	Servicios de CATV e Internet WIFI Cortesía en Edificios del MPF	Licitación Pública	A definir	\$ 3.305.226,96	\$ 3.305.226,96
3	5	7	Servicios de Televisión e Internet	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 115.191,42	\$ 115.191,42
3	5	7	Solución Internet CABASE - Servicio de Conexión al NAP CABASE Buenos Aires (IXP)	Licitación Pública	A definir	\$ 1.714.376,44	\$ 1.714.376,44
3	5	7	Contratación Enlace MPLS Punto a Punto (LAN to LAN) de 300 Mbps entre Chacabuco 155 y Paseo Colon 1333	Licitación Pública	A definir	\$ 33.880,00	\$ 33.880,00
3	5	7	Solución de Internet de la Cámara Argentina de Internet (CABASE) + LACNIC	A definir	A definir	\$ 571.180,40	\$ 571.180,40
3	5	8	Servicios de vigilancia			\$ 651.000,00	\$ 108.500,00
3	5	8	Sistema de Rastreo y Recupero Satelital Vehículos	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 651.000,00	\$ 108.500,00
3	5	9	Otros N.E.P.			\$ 50.201,67	\$ 50.201,67
3	5	9	Servicios de Televisión e Internet	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 50.201,67	\$ 50.201,67
4			BIENES DE USO			\$ 428.815.778,59	\$ 428.815.778,59
4	3	*	Maquinaria y equipo			\$ 260.107.272,82	\$ 260.107.272,82
4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación			\$ 31.366.616,31	\$ 31.366.616,31
4	3	2	Equipo de elevación	Licitación Pública	A definir	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
4	3	2	Flota automotor	Licitación Pública	A definir	\$ 21.366.616,31	\$ 21.366.616,31
4	3	3	Equipo sanitario y de laboratorio			\$ 3.771.428,57	\$ 3.771.428,57
4	3	3	Duplicador Forense	Licitación Pública	A definir	\$ 3.771.428,57	\$ 3.771.428,57

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Programa 30, 31, 32 y 33

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Programa 30, 31, 32 y 33							
Cuenta			Plan de Compras 2021			Presupuesto 2021	
Inc.	Ppal.	Parc.	OBJETO DEL CONTRATO	Modalidad de Contratación	Fecha estimada inicio proceso de contratación		Monto Estimado de la Contratación
4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento			\$ 8.998.500,00	\$ 8.998.500,00
4	3	4	Telefonía celular	Licitación Pública	A definir	\$ 4.870.000,00	\$ 4.870.000,00
4	3	4	Adquisición de material de Video en vivo	Licitación Pública	A definir	\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00
4	3	4	Materiales de networking	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 882.000,00	\$ 882.000,00
4	3	4	DOMO PTZ DAHUA DH-SD492251-HC (para armado de dispositivos de vigilancia)	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
4	3	4	Equipos de Telefono Cisco	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 346.500,00	\$ 346.500,00
4	3	4	Video-Wall	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
4	3	5	Equipo educacional, cultural y recreativo			\$ 1.600.000,00	\$ 1.600.000,00
4	3	5	Renovación y mantenimiento del Parque de Video Cámaras	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
4	3	5	Renovación y mantenimiento del Parque de Cámaras Fotográficas	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
4	3	5	Cámaras de visión nocturna	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
4	3	6	Equipo para computación			\$ 173.358.748,26	\$ 173.358.748,26
4	3	6	Notebooks + SO Windows + Office	Licitación Pública	A definir	\$ 77.220.000,00	\$ 77.220.000,00
4	3	6	Equipamiento del Sistema Informático del SIJ y datacenter	Licitación Pública	A definir	\$ 28.285.714,29	\$ 28.285.714,29
4	3	6	Storage para Repositorio de Evidencia digital	Licitación Pública	A definir	\$ 14.142.857,14	\$ 14.142.857,14
4	3	6	Adquisición de Notebooks	Licitación Pública	A definir	\$ 9.009.000,00	\$ 9.009.000,00
4	3	6	Cisco - Equipamiento Networking	Licitación Pública	A definir	\$ 12.870.000,00	\$ 12.870.000,00
4	3	6	Sistema de Backup	Licitación Pública	A definir	\$ 7.343.117,57	\$ 7.343.117,57
4	3	6	PC CISCO DX80	Licitación Pública	A definir	\$ 8.316.000,00	\$ 8.316.000,00
4	3	6	Adquisición de sistemas de enfriamiento de datacenter de TUYU	Licitación Pública	A definir	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
4	3	6	Presupuesto para inversión en Innovación Tecnológica	Licitación Pública	A definir	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
4	3	6	Provisión y reemplazo de módulos de baterías UPS APC Symmetra PX - Centro de cómputos Mitre	Licitación Pública	A definir	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
4	3	6	Insumos y bienes tecnológicos	Licitación Pública	A definir	\$ 6.779.559,26	\$ 6.779.559,26
4	3	6	Scanners e impresoras para sedes	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 490.000,00	\$ 490.000,00
4	3	6	AP Compra de Equipos WIFI	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 220.500,00	\$ 220.500,00
4	3	6	Lectores de Huella	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 207.000,00	\$ 207.000,00
4	3	7	Equipo de oficina y mobiliario			\$ 19.937.693,96	\$ 19.937.693,96
4	3	7	Aires acondicionados	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 493.920,00	\$ 493.920,00
4	3	7	Cajas fuertes	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 2.069.402,96	\$ 2.069.402,96
4	3	7	Electrodomésticos	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 874.371,00	\$ 874.371,00
4	3	7	Insumos y bienes de oficina	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 1.500.000,00	\$ 1.500.000,00
4	3	7	Mobiliario	Licitación Pública	A definir	\$ 15.000.000,00	\$ 15.000.000,00
4	3	8	Herramientas y respuestos mayores			\$ 740.000,00	\$ 740.000,00
4	3	8	Herramientas	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 740.000,00	\$ 740.000,00
4	3	9	Equipos varios			\$ 20.334.285,71	\$ 20.334.285,71
4	3	9	Espectrógrafos	Licitación Pública	A definir	\$ 7.542.857,14	\$ 7.542.857,14
4	3	9	Cromatógrafo	Licitación Pública	A definir	\$ 7.542.857,14	\$ 7.542.857,14
4	3	9	Adquisición de material para el traslado de evidencia	Licitación Pública	A definir	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
4	3	9	Drones con camaras de vision infrarroja y calorica	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
4	3	9	Bloqueadores de escritura	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 848.571,43	\$ 848.571,43



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Programa 30, 31, 32 y 33							
Cuenta			Plan de Compras 2021			Presupuesto 2021	
Inc.	Ppal.	Parc.	OBJETO DEL CONTRATO	Modalidad de Contratación	Fecha estimada inicio proceso de contratación		Monto Estimado de la Contratación
4	4	*	Equipo de seguridad			\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
4	4	1	Equipo de seguridad			\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
4	4	1	Materiales de seguridad	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
4	8	*	Activos Intangibles			\$ 168.408.505,77	\$ 168.408.505,77
4	8	1	Programas de Computación			\$ 168.408.505,77	\$ 168.408.505,77
4	8	1	Adquisición Seguridad Servidores MPF Antivirus Licencias -McAfee Complete Endpoint Protection for Business Licencias McAfee Managemet for Optimized Virtual Environments Licencias MFE Threat Intel Exchange con soporte McAfee	Licitación Pública	A definir	\$ 3.960.000,00	\$ 3.960.000,00
4	8	1	Amphed Amphed 5 Imagen	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 1.188.000,00	\$ 1.188.000,00
4	8	1	Briefcam Analítica de Video	Licitación Pública	A definir	\$ 7.920.000,00	\$ 7.920.000,00
4	8	1	Cellebrite UFED 4PC	Licitación Pública	A definir	\$ 6.722.100,00	\$ 6.722.100,00
4	8	1	Cellebrite UFED INFIELD KIOSK	Licitación Pública	A definir	\$ 2.970.000,00	\$ 2.970.000,00
4	8	1	Cellebrite UFED PREMIUM	Licitación Pública	A definir	\$ 61.776.000,00	\$ 61.776.000,00
4	8	1	Certificación Cellebrite	Licitación Pública	A definir	\$ 5.841.000,00	\$ 5.841.000,00
4	8	1	Certificación Encase	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 1.900.800,00	\$ 1.900.800,00
4	8	1	Certificados personales SSL Comodo	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 1.377.247,20	\$ 1.377.247,20
4	8	1	DME Forensics DVR Examiner	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 1.980.000,00	\$ 1.980.000,00
4	8	1	Editor de audio	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 250.000,00	\$ 250.000,00
4	8	1	Editor de video	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
4	8	1	IBM Soporte Software IBM i2	Licitación Pública	A definir	\$ 3.033.360,00	\$ 3.033.360,00
4	8	1	Licencia NUIX NUIX Analisis forense	Licitación Pública	A definir	\$ 16.971.428,57	\$ 16.971.428,57
4	8	1	Licencia OXIGEN	Licitación Pública	A definir	\$ 3.300.000,00	\$ 3.300.000,00
4	8	1	Licenciamiento de Software de Imagen	Licitación Pública	A definir	\$ 5.280.000,00	\$ 5.280.000,00
4	8	1	Licenciamiento de Software de Seguridad Informática	Licitación Pública	A definir	\$ 3.960.000,00	\$ 3.960.000,00
4	8	1	Licenciamiento de Software de Video	Licitación Pública	A definir	\$ 7.920.000,00	\$ 7.920.000,00
4	8	1	Licenciamiento de Software del CIJ	Licitación Pública	A definir	\$ 1.320.000,00	\$ 1.320.000,00
4	8	1	Licencias Base de Datos MySQL Enterprise	Licitación Pública	A definir	\$ 2.475.000,00	\$ 2.475.000,00
4	8	1	Licencias Microsoft Office Standard 2019 OLP NL GOV	Licitación Pública	A definir	\$ 17.820.000,00	\$ 17.820.000,00
4	8	1	Licencias Programas de Edicion y Diseño - Licencias Adobe Creative Cloud Licencias Autodesk AEC Collection Multi- User - Autodesk AEC Collection Single-User	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 2.574.000,00	\$ 2.574.000,00
4	8	1	Magnet Forensics AXIOM Complete	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 2.970.000,00	\$ 2.970.000,00
4	8	1	Magnet Forensics IEF + Triage	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 379.170,00	\$ 379.170,00
4	8	1	Magnet Forensics IEF+Mobile+Business Apps	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 1.782.000,00	\$ 1.782.000,00
4	8	1	Opentext EnCase Forensic	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 950.400,00	\$ 950.400,00
4	8	1	Opentext Encase Portable	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 237.600,00	\$ 237.600,00
4	8	1	Opentext EnCase Processor	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 950.400,00	\$ 950.400,00
4	8	1	Suite completa ADOBE CS6 o superior	Contratación Directa Menor	A definir	\$ 300.000,00	\$ 300.000,00
MONTO TOTAL						\$ 712.695.484,02	\$ 698.849.362,87



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

ANEXO III - RESOLUCIÓN FG N° 89/2020

PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos										
Jur	Ogese	UE	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción		Importe
									MINISTERIO PÚBLICO FISCAL	6.942.384.536,00
5	5	71	30						GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA	3.149.347.340,00
5	5	71	30	1					CONDUCCIÓN	1.336.003.063,00
5	5	71	30	1	1	0	0		Gastos en Personal	1.143.085.798,00
5	5	71	30	1	1	1	0		Personal Permanente	1.111.204.692,00
5	5	71	30	1	1	1	1		Retribución del cargo	804.335.644,00
5	5	71	30	1	1	1	4		Sueldo anual complementario	65.016.572,00
5	5	71	30	1	1	1	6		Contribuciones patronales	191.553.415,00
5	5	71	30	1	1	1	7		Complementos	50.299.061,00
5	5	71	30	1	1	2	0		Personal Temporario	12.339.741,00
5	5	71	30	1	1	2	1		Retribuciones del cargo	8.607.688,00
5	5	71	30	1	1	2	4		Sueldo Anual Complementario	872.161,00
5	5	71	30	1	1	2	6		Contribuciones Patronales	2.121.972,00
5	5	71	30	1	1	2	7		Complementos	737.920,00
5	5	71	30	1	1	4	0		Asignaciones familiares	14.648.197,00
5	5	71	30	1	1	4	1		Asignaciones Familiares por Personal Permanente	14.529.683,00
5	5	71	30	1	1	4	2		Asignaciones Familiares por Personal Temporario	118.514,00
5	5	71	30	1	1	5	0		Asistencia social al personal	4.893.168,00
5	5	71	30	1	1	5	1		Seguros de riesgo de trabajo	4.893.168,00
5	5	71	30	1	2	0	0		Bienes de Consumo	13.805.993,00
5	5	71	30	1	2	1	0		Productos alimenticios agropecuarios y forestales	3.076.655,00
5	5	71	30	1	2	1	1		Alimentos para personas	3.071.626,00
5	5	71	30	1	2	1	4		Productos agroforestales	5.029,00
5	5	71	30	1	2	2	0		Textiles y vestuario	402.598,00
5	5	71	30	1	2	2	3		Confecciones textiles	402.598,00
5	5	71	30	1	2	3	0		Productos de papel, cartón e impresos	519.067,00
5	5	71	30	1	2	3	1		Papel de escritorio y cartón	3.740,00
5	5	71	30	1	2	3	4		Productos de papel y cartón	73.374,00
5	5	71	30	1	2	3	5		Libros, revistas y periódicos	441.953,00
5	5	71	30	1	2	5	0		Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.738.529,00
5	5	71	30	1	2	5	1		Compuestos químicos	372.150,00
5	5	71	30	1	2	5	2		Productos farmacéuticos y medicinales	6.342,00
5	5	71	30	1	2	5	5		Tintas, pinturas y colorantes	708,00
5	5	71	30	1	2	5	6		Combustibles y lubricantes	4.335.915,00
5	5	71	30	1	2	5	8		Productos de material plástico	23.414,00
5	5	71	30	1	2	6	0		Productos de minerales no metálicos	27.920,00
5	5	71	30	1	2	6	2		Productos de vidrio	26.848,00
5	5	71	30	1	2	6	5		Cemento, cal y yeso	1.072,00
5	5	71	30	1	2	7	0		Productos metálicos	146.114,00
5	5	71	30	1	2	7	9		Otros n.e.p.	146.114,00
5	5	71	30	1	2	9	0		Otros Bienes de Consumo	4.895.110,00
5	5	71	30	1	2	9	1		Elementos de limpieza	17.172,00
5	5	71	30	1	2	9	2		Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	87.633,00
5	5	71	30	1	2	9	3		Útiles y materiales eléctricos	1.111.735,00
5	5	71	30	1	2	9	5		Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	843.101,00
5	5	71	30	1	2	9	6		Repuestos y accesorios	2.794.836,00
5	5	71	30	1	2	9	7		Herramientas menores	6.885,00
5	5	71	30	1	2	9	9		Otros n.e.p.	33.748,00
5	5	71	30	1	3	0	0		Servicios No Personales	131.982.865,00
5	5	71	30	1	3	1	0		Servicios básicos	4.314.545,00
5	5	71	30	1	3	1	1		Energía eléctrica	2.947.141,00
5	5	71	30	1	3	1	2		Agua	194.230,00
5	5	71	30	1	3	1	3		Gas	174.612,00
5	5	71	30	1	3	1	4		Teléfonos, télex y telefax	757.770,00
5	5	71	30	1	3	1	5		Correos y telégrafo	240.792,00

"2020. Año del General Manuel Belgrano"

PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos

Jur	Ogese	UE	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción	Importe
5	5	71	30	1	3	2	0	Alquileres y derechos	47.119.089,00
5	5	71	30	1	3	2	1	Alquiler de edificios y locales	46.335.689,00
5	5	71	30	1	3	2	2	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	17.973,00
5	5	71	30	1	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	765.427,00
5	5	71	30	1	3	3	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	28.046.262,00
5	5	71	30	1	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	18.487.683,00
5	5	71	30	1	3	3	2	Mantenimiento y reparación de vehículos	1.933.079,00
5	5	71	30	1	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	6.996.869,00
5	5	71	30	1	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	577.196,00
5	5	71	30	1	3	3	9	Otros n.e.p.	51.435,00
5	5	71	30	1	3	4	0	Servicios técnicos y profesionales	28.875.045,00
5	5	71	30	1	3	4	2	Médicos y sanitarios	1.899.966,00
5	5	71	30	1	3	4	3	Jurídicos	1.889.664,00
5	5	71	30	1	3	4	4	Contabilidad y auditoría	2.184.000,00
5	5	71	30	1	3	4	6	De informática y sistemas computarizados	5.137.633,00
5	5	71	30	1	3	4	9	Otros n.e.p.	17.763.782,00
5	5	71	30	1	3	5	0	Servicios comerciales y financieros	10.355.547,00
5	5	71	30	1	3	5	1	Transporte y almacenamiento	822.188,00
5	5	71	30	1	3	5	2	Servicios Especializados	2.095.385,00
5	5	71	30	1	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	2.218.100,00
5	5	71	30	1	3	5	4	Primas y gastos de seguros	1.860.900,00
5	5	71	30	1	3	5	6	Sistemas Informáticos y de registro	1.772.005,00
5	5	71	30	1	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	1.545.257,00
5	5	71	30	1	3	5	8	Servicio de vigilancia	32.087,00
5	5	71	30	1	3	5	9	Otros n.e.p.	9.625,00
5	5	71	30	1	3	6	0	Publicidad y propaganda	350.000,00
5	5	71	30	1	3	6	1	Public. y propaganda	350.000,00
5	5	71	30	1	3	7	0	Pasajes, viáticos y movilidad	7.049.510,00
5	5	71	30	1	3	7	1	Pasajes	3.575.059,00
5	5	71	30	1	3	7	2	Viáticos	1.256.104,00
5	5	71	30	1	3	7	8	Movilidad	2.218.347,00
5	5	71	30	1	3	8	0	Impuestos, derechos, tasas y juicios	7.508,00
5	5	71	30	1	3	8	2	Impuestos directos	2.031,00
5	5	71	30	1	3	8	3	Derechos y tasas	5.477,00
5	5	71	30	1	3	9	0	Otros servicios	5.865.359,00
5	5	71	30	1	3	9	1	Servicios de ceremonial	5.842.721,00
5	5	71	30	1	3	9	9	Otros n.e.p.	22.638,00
5	5	71	30	1	4	0	0	Bienes de Uso	41.104.815,00
5	5	71	30	1	4	3	0	Maquinaria y equipo	37.041.131,00
5	5	71	30	1	4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación	17.228.733,00
5	5	71	30	1	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	1.020.293,00
5	5	71	30	1	4	3	6	Equipo para computación	12.072.194,00
5	5	71	30	1	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	5.927.537,00
5	5	71	30	1	4	3	8	Herramientas y repuestos mayores	788.989,00
5	5	71	30	1	4	3	9	Equipos varios	3.385,00
5	5	71	30	1	4	4	0	Equipo de seguridad	57.514,00
5	5	71	30	1	4	4	1	Equipos de seguridad	57.514,00
5	5	71	30	1	4	8	0	Activos intangibles	4.006.170,00
5	5	71	30	1	4	8	1	Programas de computación	4.006.170,00
5	5	71	30	1	5	0	0	Transferencias	6.023.592,00
5	5	71	30	1	5	1	0	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.023.592,00
5	5	71	30	1	5	1	6	Transferencias para actividades científicas o académicas	4.586.900,00
5	5	71	30	1	5	1	7	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	1.436.692,00
5	5	71	30	10				APOYO A LAS FUNCIONES JUDICIALES	1.813.344.277,00
5	5	71	30	10	1	0	0	Gastos en Personal	1.604.587.231,00
5	5	71	30	10	1	1	0	Personal Permanente	1.581.452.337,00
5	5	71	30	10	1	1	1	Retribución del cargo	1.167.553.111,00
5	5	71	30	10	1	1	4	Sueldo anual complementario	84.739.283,00
5	5	71	30	10	1	1	6	Contribuciones patronales	267.145.543,00
5	5	71	30	10	1	1	7	Complementos	62.014.400,00
5	5	71	30	10	1	4	0	Asignaciones familiares	17.827.185,00
5	5	71	30	10	1	4	1	Asignaciones Familiares por Personal Permanente	17.827.185,00
5	5	71	30	10	1	5	0	Asistencia social al personal	5.307.709,00
5	5	71	30	10	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	5.307.709,00



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos									
Jur	Ogese	UE	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción	Importe
5	5	71	30	10	2	0	0	Bienes de Consumo	8.763.800,00
5	5	71	30	10	2	1	0	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	3.398.518,00
5	5	71	30	10	2	1	1	Alimentos para personas	3.398.518,00
5	5	71	30	10	2	2	0	Textiles y vestuario	602.598,00
5	5	71	30	10	2	2	3	Confecciones textiles	602.598,00
5	5	71	30	10	2	3	0	Productos de papel, cartón e impresos	281.185,00
5	5	71	30	10	2	3	1	Papel de escritorio y cartón	279.643,00
5	5	71	30	10	2	3	4	Productos de papel y cartón	1.542,00
5	5	71	30	10	2	5	0	Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.183.445,00
5	5	71	30	10	2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales	1.994,00
5	5	71	30	10	2	5	5	Tintas, pinturas y colorantes	6.370,00
5	5	71	30	10	2	5	6	Combustibles y lubricantes	2.975.190,00
5	5	71	30	10	2	5	8	Productos de material plástico	199.891,00
5	5	71	30	10	2	7	0	Productos metálicos	6.684,00
5	5	71	30	10	2	7	9	Otros n.e.p.	6.684,00
5	5	71	30	10	2	9	0	Otros Bienes de Consumo	1.291.370,00
5	5	71	30	10	2	9	1	Elementos de limpieza	19.753,00
5	5	71	30	10	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	553.664,00
5	5	71	30	10	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	1.375,00
5	5	71	30	10	2	9	4	Utensilios de cocina y comedor	7.631,00
5	5	71	30	10	2	9	6	Repuestos y accesorios	708.947,00
5	5	71	30	10	3	0	0	Servicios No Personales	172.099.100,00
5	5	71	30	10	3	1	0	Servicios básicos	5.460.923,00
5	5	71	30	10	3	1	1	Energía eléctrica	3.920.970,00
5	5	71	30	10	3	1	2	Agua	81.448,00
5	5	71	30	10	3	1	3	Gas	15.516,00
5	5	71	30	10	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	1.046.068,00
5	5	71	30	10	3	1	5	Correos y telégrafo	396.921,00
5	5	71	30	10	3	2	0	Alquileres y derechos	13.862.338,00
5	5	71	30	10	3	2	1	Alquiler de edificios y locales	12.716.667,00
5	5	71	30	10	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	1.145.671,00
5	5	71	30	10	3	3	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	19.254.021,00
5	5	71	30	10	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	13.917.818,00
5	5	71	30	10	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	5.231.359,00
5	5	71	30	10	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	45.301,00
5	5	71	30	10	3	3	9	Otros n.e.p.	59.543,00
5	5	71	30	10	3	4	0	Servicios técnicos y profesionales	114.845.388,00
5	5	71	30	10	3	4	2	Médicos y sanitarios	5.363.820,00
5	5	71	30	10	3	4	3	Jurídicos	17.296.608,00
5	5	71	30	10	3	4	4	Contabilidad y auditoría	8.820.000,00
5	5	71	30	10	3	4	6	De informática y sistemas computarizados	806.400,00
5	5	71	30	10	3	4	9	Otros n.e.p.	82.558.560,00
5	5	71	30	10	3	5	0	Servicios comerciales y financieros	8.166.973,00
5	5	71	30	10	3	5	1	Transporte y almacenamiento	1.400,00
5	5	71	30	10	3	5	2	Servicios Especializados	430.657,00
5	5	71	30	10	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	14.998,00
5	5	71	30	10	3	5	4	Primas y gastos de seguros	2.761.826,00
5	5	71	30	10	3	5	6	Sistemas Informáticos y de registro	2.652.291,00
5	5	71	30	10	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	2.258.461,00
5	5	71	30	10	3	5	8	Servicio de vigilancia	31.135,00
5	5	71	30	10	3	5	9	Otros n.e.p.	16.205,00
5	5	71	30	10	3	7	0	Pasajes, viáticos y movilidad	10.507.208,00
5	5	71	30	10	3	7	1	Pasajes	5.351.065,00
5	5	71	30	10	3	7	2	Viáticos	1.880.104,00
5	5	71	30	10	3	7	8	Movilidad	3.276.039,00

PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos

Jur	Ogese	UE	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción	Importe
5	5	71	30	10	3	8	0	Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.249,00
5	5	71	30	10	3	8	2	Impuestos directos	2.249,00
5	5	71	30	10	4	0	0	Bienes de Uso	27.894.146,00
5	5	71	30	10	4	3	0	Maquinaria y equipo	22.260.858,00
5	5	71	30	10	4	3	6	Equipo para computación	16.539.712,00
5	5	71	30	10	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	5.721.146,00
5	5	71	30	10	4	4	0	Equipo de seguridad	86.086,00
5	5	71	30	10	4	4	1	Equipos de seguridad	86.086,00
5	5	71	30	10	4	5	0	Obras de arte, libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.119,00
5	5	71	30	10	4	5	1	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	10.119,00
5	5	71	30	10	4	8	0	Activos intangibles	5.537.083,00
5	5	71	30	10	4	8	1	Programas de computación	5.537.083,00
5	5	71	31					EJERCICIO DE LA ACCIÓN PÚBLICA Y DEFENSA DE LA LEGALIDAD	2.481.830.367,00
5	5	71	31	12				ACCESO A LA JUSTICIA	523.955.824,00
5	5	71	31	12	1	0	0	Gastos en Personal	373.058.209,00
5	5	71	31	12	1	1	0	Personal Permanente	367.808.635,00
5	5	71	31	12	1	1	1	Retribución del cargo	271.634.818,00
5	5	71	31	12	1	1	4	Sueldo anual complementario	19.525.184,00
5	5	71	31	12	1	1	6	Contribuciones patronales	62.528.359,00
5	5	71	31	12	1	1	7	Complementos	14.120.274,00
5	5	71	31	12	1	4	0	Asignaciones familiares	4.078.866,00
5	5	71	31	12	1	4	1	Asignaciones Familiares por Personal Permanente	4.078.866,00
5	5	71	31	12	1	5	0	Asistencia social al personal	1.170.708,00
5	5	71	31	12	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	1.170.708,00
5	5	71	31	12	2	0	0	Bienes de Consumo	1.840.088,00
5	5	71	31	12	2	1	0	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	643.506,00
5	5	71	31	12	2	1	1	Alimentos para personas	643.506,00
5	5	71	31	12	2	2	0	Textiles y vestuario	137.663,00
5	5	71	31	12	2	2	3	Confecciones textiles	137.663,00
5	5	71	31	12	2	3	0	Productos de papel, cartón e impresos	120.718,00
5	5	71	31	12	2	3	1	Papel de escritorio y cartón	120.182,00
5	5	71	31	12	2	3	4	Productos de papel y cartón	536,00
5	5	71	31	12	2	5	0	Productos químicos, combustibles y lubricantes	755.068,00
5	5	71	31	12	2	5	6	Combustibles y lubricantes	754.668,00
5	5	71	31	12	2	5	8	Productos de material plástico	400,00
5	5	71	31	12	2	7	0	Productos metálicos	550,00
5	5	71	31	12	2	7	9	Otros n.e.p.	550,00
5	5	71	31	12	2	9	0	Otros Bienes de Consumo	182.583,00
5	5	71	31	12	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	19.050,00
5	5	71	31	12	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	1.075,00
5	5	71	31	12	2	9	6	Repuestos y accesorios	162.458,00
5	5	71	31	12	3	0	0	Servicios No Personales	142.687.462,00
5	5	71	31	12	3	1	0	Servicios básicos	2.638.126,00
5	5	71	31	12	3	1	1	Energía eléctrica	413.449,00
5	5	71	31	12	3	1	2	Agua	30.797,00
5	5	71	31	12	3	1	3	Gas	294,00
5	5	71	31	12	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	2.111.289,00
5	5	71	31	12	3	1	5	Correos y telégrafo	82.297,00
5	5	71	31	12	3	2	0	Alquileres y derechos	869.434,00
5	5	71	31	12	3	2	1	Alquiler de edificios y locales	607.707,00
5	5	71	31	12	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	261.727,00
5	5	71	31	12	3	3	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	46.765.065,00
5	5	71	31	12	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	26.109.831,00
5	5	71	31	12	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	20.631.282,00
5	5	71	31	12	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	10.349,00
5	5	71	31	12	3	3	9	Otros n.e.p.	13.603,00
5	5	71	31	12	3	4	0	Servicios técnicos y profesionales	88.575.490,00
5	5	71	31	12	3	4	2	Médicos y sanitarios	649.666,00
5	5	71	31	12	3	4	3	Jurídicos	4.769.856,00
5	5	71	31	12	3	4	9	Otros n.e.p.	83.155.968,00
5	5	71	31	12	3	5	0	Servicios comerciales y financieros	1.860.157,00
5	5	71	31	12	3	5	2	Servicios Especializados	98.383,00
5	5	71	31	12	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.190,00
5	5	71	31	12	3	5	4	Primas y gastos de seguros	628.323,00
5	5	71	31	12	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	605.912,00



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos									
Jur	Ogese	UE	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción	Importe
5	5	71	31	12	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	515.945,00
5	5	71	31	12	3	5	8	Servicio de vigilancia	7.113,00
5	5	71	31	12	3	5	9	Otros n.e.p.	3.291,00
5	5	71	31	12	3	7	0	Pasajes, viáticos y movilidad	1.979.190,00
5	5	71	31	12	3	7	1	Pasajes	1.222.442,00
5	5	71	31	12	3	7	2	Viáticos	429.507,00
5	5	71	31	12	3	7	8	Movilidad	327.241,00
5	5	71	31	12	4	0	0	Bienes de Uso	6.370.065,00
5	5	71	31	12	4	3	0	Maquinaria y equipo	5.085.460,00
5	5	71	31	12	4	3	6	Equipo para computación	3.778.471,00
5	5	71	31	12	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	1.306.989,00
5	5	71	31	12	4	4	0	Equipo de seguridad	19.667,00
5	5	71	31	12	4	4	1	Equipos de seguridad	19.667,00
5	5	71	31	12	4	8	0	Activos intangibles	1.264.938,00
5	5	71	31	12	4	8	1	Programas de computación	1.264.938,00
5	5	71	31	13				FISCALÍAS EN LO PENAL, CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS	1.468.724.969,00
5	5	71	31	13	1	0	0	Gastos en Personal	1.374.944.520,00
5	5	71	31	13	1	1	0	Personal Permanente	1.355.799.110,00
5	5	71	31	13	1	1	1	Retribución del cargo	967.637.631,00
5	5	71	31	13	1	1	4	Sueldo anual complementario	93.254.430,00
5	5	71	31	13	1	1	6	Contribuciones patronales	245.069.648,00
5	5	71	31	13	1	1	7	Complementos	49.837.401,00
5	5	71	31	13	1	4	0	Asignaciones familiares	12.951.996,00
5	5	71	31	13	1	4	1	Asignaciones Familiares por Personal Permanente	12.951.996,00
5	5	71	31	13	1	5	0	Asistencia social al personal	6.193.414,00
5	5	71	31	13	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	6.193.414,00
5	5	71	31	13	2	0	0	Bienes de Consumo	12.477.336,00
5	5	71	31	13	2	1	0	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	6.385.788,00
5	5	71	31	13	2	1	1	Alimentos para personas	6.385.788,00
5	5	71	31	13	2	2	0	Textiles y vestuario	485.715,00
5	5	71	31	13	2	2	3	Confecciones textiles	485.715,00
5	5	71	31	13	2	3	0	Productos de papel, cartón e impresos	461.211,00
5	5	71	31	13	2	3	1	Papel de escritorio y cartón	457.298,00
5	5	71	31	13	2	3	3	Productos de artes gráficas	1.272,00
5	5	71	31	13	2	3	4	Productos de papel y cartón	2.641,00
5	5	71	31	13	2	5	0	Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.811.417,00
5	5	71	31	13	2	5	6	Combustibles y lubricantes	3.807.519,00
5	5	71	31	13	2	5	8	Productos de material plástico	3.898,00
5	5	71	31	13	2	7	0	Productos metálicos	5.759,00
5	5	71	31	13	2	7	9	Otros n.e.p.	5.759,00
5	5	71	31	13	2	9	0	Otros Bienes de Consumo	1.327.446,00
5	5	71	31	13	2	9	1	Elementos de limpieza	950,00
5	5	71	31	13	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	719.737,00
5	5	71	31	13	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	3.717,00
5	5	71	31	13	2	9	4	Utensilios de cocina y comedor	26.237,00
5	5	71	31	13	2	9	6	Repuestos y accesorios	576.805,00
5	5	71	31	13	3	0	0	Servicios No Personales	58.802.942,00
5	5	71	31	13	3	1	0	Servicios básicos	4.246.245,00
5	5	71	31	13	3	1	1	Energía eléctrica	3.099.327,00
5	5	71	31	13	3	1	2	Agua	32.567,00
5	5	71	31	13	3	1	3	Gas	3.084,00
5	5	71	31	13	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	820.899,00
5	5	71	31	13	3	1	5	Correos y telégrafo	290.368,00
5	5	71	31	13	3	2	0	Alquileres y derechos	6.592.496,00
5	5	71	31	13	3	2	1	Alquiler de edificios y locales	5.669.046,00
5	5	71	31	13	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	923.450,00

PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos

Jur	Ogese	UE	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción	Importe
5	5	71	31	13	3	3	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	15.913.040,00
5	5	71	31	13	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	11.611.876,00
5	5	71	31	13	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	4.216.656,00
5	5	71	31	13	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	36.514,00
5	5	71	31	13	3	3	9	Otros n.e.p.	47.994,00
5	5	71	31	13	3	4	0	Servicios técnicos y profesionales	10.878.361,00
5	5	71	31	13	3	4	2	Médicos y sanitarios	2.292.217,00
5	5	71	31	13	3	4	3	Jurídicos	1.584.576,00
5	5	71	31	13	3	4	9	Otros n.e.p.	7.001.568,00
5	5	71	31	13	3	5	0	Servicios comerciales y financieros	6.626.486,00
5	5	71	31	13	3	5	1	Transporte y almacenamiento	1.500,00
5	5	71	31	13	3	5	2	Servicios Especializados	347.124,00
5	5	71	31	13	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	28.902,00
5	5	71	31	13	3	5	4	Primas y gastos de seguros	2.254.016,00
5	5	71	31	13	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	2.137.837,00
5	5	71	31	13	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	1.820.399,00
5	5	71	31	13	3	5	8	Servicio de vigilancia	25.096,00
5	5	71	31	13	3	5	9	Otros n.e.p.	11.612,00
5	5	71	31	13	3	7	0	Pasajes, viáticos y movilidad	14.546.314,00
5	5	71	31	13	3	7	1	Pasajes	4.313.143,00
5	5	71	31	13	3	7	2	Viáticos	1.515.429,00
5	5	71	31	13	3	7	8	Movilidad	8.717.742,00
5	5	71	31	13	4	0	0	Bienes de Uso	22.500.171,00
5	5	71	31	13	4	3	0	Maquinaria y equipo	17.943.019,00
5	5	71	31	13	4	3	6	Equipo para computación	13.331.578,00
5	5	71	31	13	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	4.611.441,00
5	5	71	31	13	4	4	0	Equipo de seguridad	69.388,00
5	5	71	31	13	4	4	1	Equipos de seguridad	69.388,00
5	5	71	31	13	4	5	0	Obras de arte, libros, revistas y otros elementos coleccionables	24.685,00
5	5	71	31	13	4	5	1	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	24.685,00
5	5	71	31	13	4	8	0	Activos intangibles	4.463.079,00
5	5	71	31	13	4	8	1	Programas de computación	4.463.079,00
5	5	71	31	14				FISCALÍAS EN LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO	489.149.574,00
5	5	71	31	14	1	0	0	Gastos en Personal	449.871.682,00
5	5	71	31	14	1	1	0	Personal Permanente	442.600.708,00
5	5	71	31	14	1	1	1	Retribución del cargo	313.636.477,00
5	5	71	31	14	1	1	4	Sueldo anual complementario	27.069.035,00
5	5	71	31	14	1	1	6	Contribuciones patronales	82.937.116,00
5	5	71	31	14	1	1	7	Complementos	18.958.080,00
5	5	71	31	14	1	4	0	Asignaciones familiares	5.476.343,00
5	5	71	31	14	1	4	1	Asignaciones Familiares por Personal Permanente	5.476.343,00
5	5	71	31	14	1	5	0	Asistencia social al personal	1.794.631,00
5	5	71	31	14	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	1.794.631,00
5	5	71	31	14	2	0	0	Bienes de Consumo	3.185.515,00
5	5	71	31	14	2	1	0	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	2.053.998,00
5	5	71	31	14	2	1	1	Alimentos para personas	2.053.998,00
5	5	71	31	14	2	2	0	Textiles y vestuario	157.143,00
5	5	71	31	14	2	2	3	Confecciones textiles	157.143,00
5	5	71	31	14	2	3	0	Productos de papel, cartón e impresos	23.974,00
5	5	71	31	14	2	3	1	Papel de escritorio y cartón	23.974,00
5	5	71	31	14	2	5	0	Productos químicos, combustibles y lubricantes	704.432,00
5	5	71	31	14	2	5	6	Combustibles y lubricantes	704.432,00
5	5	71	31	14	2	9	0	Otros Bienes de Consumo	245.968,00
5	5	71	31	14	2	9	1	Elementos de limpieza	4.007,00
5	5	71	31	14	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	57.570,00
5	5	71	31	14	2	9	6	Repuestos y accesorios	184.391,00
5	5	71	31	14	3	0	0	Servicios No Personales	28.820.890,00
5	5	71	31	14	3	1	0	Servicios básicos	2.586.005,00
5	5	71	31	14	3	1	1	Energía eléctrica	2.148.850,00
5	5	71	31	14	3	1	2	Agua	30.898,00
5	5	71	31	14	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	301.297,00
5	5	71	31	14	3	1	5	Correos y telégrafo	104.960,00



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos										
Jur	Ogese	UE	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción		Importe
5	5	71	31	14	3	2	0	Alquileres y derechos		10.327.561,00
5	5	71	31	14	3	2	1	Alquiler de edificios y locales		10.028.797,00
5	5	71	31	14	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras		298.764,00
5	5	71	31	14	3	3	0	Mantenimiento, reparación y limpieza		2.657.613,00
5	5	71	31	14	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales		1.266.053,00
5	5	71	31	14	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo		1.364.217,00
5	5	71	31	14	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación		11.814,00
5	5	71	31	14	3	3	9	Otros n.e.p.		15.529,00
5	5	71	31	14	3	4	0	Servicios técnicos y profesionales		8.458.848,00
5	5	71	31	14	3	4	2	Médicos y sanitarios		741.600,00
5	5	71	31	14	3	4	3	Jurídicos		2.322.432,00
5	5	71	31	14	3	4	4	Contabilidad y auditoría		1.064.448,00
5	5	71	31	14	3	4	9	Otros n.e.p.		4.330.368,00
5	5	71	31	14	3	5	0	Servicios comerciales y financieros		2.145.020,00
5	5	71	31	14	3	5	2	Servicios Especializados		112.305,00
5	5	71	31	14	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones		14.466,00
5	5	71	31	14	3	5	4	Primas y gastos de seguros		725.762,00
5	5	71	31	14	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro		691.654,00
5	5	71	31	14	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming		588.956,00
5	5	71	31	14	3	5	8	Servicio de vigilancia		8.120,00
5	5	71	31	14	3	5	9	Otros n.e.p.		3.757,00
5	5	71	31	14	3	7	0	Pasajes, viáticos y movilidad		2.645.843,00
5	5	71	31	14	3	7	1	Pasajes		1.395.429,00
5	5	71	31	14	3	7	2	Viáticos		490.286,00
5	5	71	31	14	3	7	8	Movilidad		760.128,00
5	5	71	31	14	4	0	0	Bienes de Uso		7.271.487,00
5	5	71	31	14	4	3	0	Maquinaria y equipo		5.805.098,00
5	5	71	31	14	4	3	6	Equipo para computación		4.313.160,00
5	5	71	31	14	4	3	7	Equipo de oficina y muebles		1.491.938,00
5	5	71	31	14	4	4	0	Equipo de seguridad		22.449,00
5	5	71	31	14	4	4	1	Equipos de seguridad		22.449,00
5	5	71	31	14	4	8	0	Activos intangibles		1.443.940,00
5	5	71	31	14	4	8	1	Programas de computación		1.443.940,00
5	5	71	32					CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES		990.949.886,00
5	5	71	32	10				INVESTIGACIÓN DE DELITOS, CONTRAVENCIONES Y FALTAS		743.017.867,00
5	5	71	32	10	1	0	0	Gastos en Personal		556.392.708,00
5	5	71	32	10	1	1	0	Personal Permanente		548.272.452,00
5	5	71	32	10	1	1	1	Retribución del cargo		389.041.291,00
5	5	71	32	10	1	1	4	Sueldo anual complementario		32.385.216,00
5	5	71	32	10	1	1	6	Contribuciones patronales		106.196.398,00
5	5	71	32	10	1	1	7	Complementos		20.649.547,00
5	5	71	32	10	1	4	0	Asignaciones familiares		5.964.950,00
5	5	71	32	10	1	4	1	Asignaciones Familiares por Personal Permanente		5.964.950,00
5	5	71	32	10	1	5	0	Asistencia social al personal		2.155.306,00
5	5	71	32	10	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo		2.155.306,00
5	5	71	32	10	2	0	0	Bienes de Consumo		5.903.601,00
5	5	71	32	10	2	1	0	Productos alimenticios agropecuarios y forestales		567.150,00
5	5	71	32	10	2	1	1	Alimentos para personas		567.150,00
5	5	71	32	10	2	2	0	Textiles y vestuario		196.104,00
5	5	71	32	10	2	2	3	Confecciones textiles		196.104,00
5	5	71	32	10	2	3	0	Productos de papel, cartón e impresos		562.048,00
5	5	71	32	10	2	3	1	Papel de escritorio y cartón		53.946,00
5	5	71	32	10	2	3	3	Productos de artes gráficas		8.102,00
5	5	71	32	10	2	3	5	Libros, revistas y periódicos		500.000,00
5	5	71	32	10	2	5	0	Productos químicos, combustibles y lubricantes		1.767.703,00
5	5	71	32	10	2	5	1	Compuestos químicos		1.649,00

PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos

Jur	Ogese	UE	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción	Importe
5	5	71	32	10	2	5	6	Combustibles y lubricantes	1.733.947,00
5	5	71	32	10	2	5	8	Productos de material plástico	31.485,00
5	5	71	32	10	2	5	9	Otros n.e.p.	622,00
5	5	71	32	10	2	7	0	Productos metálicos	1.512.970,00
5	5	71	32	10	2	7	3	Material de guerra	1.501.823,00
5	5	71	32	10	2	7	9	Otros n.e.p.	11.147,00
5	5	71	32	10	2	9	0	Otros Bienes de Consumo	1.297.626,00
5	5	71	32	10	2	9	1	Elementos de limpieza	1.225,00
5	5	71	32	10	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	198.236,00
5	5	71	32	10	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	179.418,00
5	5	71	32	10	2	9	4	Utensilios de cocina y comedor	11.825,00
5	5	71	32	10	2	9	5	Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio	17.937,00
5	5	71	32	10	2	9	6	Repuestos y accesorios	870.978,00
5	5	71	32	10	2	9	7	Herramientas menores	15.692,00
5	5	71	32	10	2	9	9	Otros n.e.p.	2.315,00
5	5	71	32	10	3	0	0	Servicios No Personales	43.196.171,00
5	5	71	32	10	3	1	0	Servicios básicos	1.912.275,00
5	5	71	32	10	3	1	1	Energía eléctrica	1.349.514,00
5	5	71	32	10	3	1	2	Agua	49.948,00
5	5	71	32	10	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	395.579,00
5	5	71	32	10	3	1	5	Correos y telégrafo	117.234,00
5	5	71	32	10	3	2	0	Alquileres y derechos	372.837,00
5	5	71	32	10	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	372.837,00
5	5	71	32	10	3	3	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	5.580.468,00
5	5	71	32	10	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	2.568.365,00
5	5	71	32	10	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	2.977.982,00
5	5	71	32	10	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	14.743,00
5	5	71	32	10	3	3	9	Otros n.e.p.	19.378,00
5	5	71	32	10	3	4	0	Servicios técnicos y profesionales	22.871.644,00
5	5	71	32	10	3	4	2	Médicos y sanitarios	925.468,00
5	5	71	32	10	3	4	3	Jurídicos	3.024.000,00
5	5	71	32	10	3	4	9	Otros n.e.p.	18.922.176,00
5	5	71	32	10	3	5	0	Servicios comerciales y financieros	8.847.814,00
5	5	71	32	10	3	5	2	Servicios Especializados	147.645,00
5	5	71	32	10	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	3.998,00
5	5	71	32	10	3	5	4	Primas y gastos de seguros	1.083.236,00
5	5	71	32	10	3	5	6	Sistemas Informáticos y de registro	6.863.138,00
5	5	71	32	10	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	734.976,00
5	5	71	32	10	3	5	8	Servicio de vigilancia	10.133,00
5	5	71	32	10	3	5	9	Otros n.e.p.	4.688,00
5	5	71	32	10	3	7	0	Pasajes, viáticos y movilidad	3.611.133,00
5	5	71	32	10	3	7	1	Pasajes	1.741.403,00
5	5	71	32	10	3	7	2	Viáticos	611.845,00
5	5	71	32	10	3	7	8	Movilidad	1.257.885,00
5	5	71	32	10	4	0	0	Bienes de Uso	137.525.387,00
5	5	71	32	10	4	3	0	Maquinaria y equipo	73.819.114,00
5	5	71	32	10	4	3	2	Equipo de transporte, tracción y elevación	14.137.885,00
5	5	71	32	10	4	3	3	Equipo sanitario y de laboratorio	3.785.535,00
5	5	71	32	10	4	3	4	Equipo de comunicación y señalamiento	8.123.809,00
5	5	71	32	10	4	3	5	Equipo educacional y recreativo	2.145.238,00
5	5	71	32	10	4	3	6	Equipo para computación	37.919.880,00
5	5	71	32	10	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	1.864.510,00
5	5	71	32	10	4	3	8	Herramientas y repuestos mayores	566.476,00
5	5	71	32	10	4	3	9	Equipos varios	5.275.781,00
5	5	71	32	10	4	4	0	Equipo de seguridad	449.503,00
5	5	71	32	10	4	4	1	Equipos de seguridad	449.503,00
5	5	71	32	10	4	8	0	Activos intangibles	63.256.770,00
5	5	71	32	10	4	8	1	Programas de computación	63.256.770,00
5	5	71	32	11				APOYO A LAS FUNCIONES SEGURIDAD PÚBLICA	247.932.019,00
5	5	71	32	11	1	0	0	Gastos en Personal	40.212.693,00
5	5	71	32	11	1	1	0	Personal Permanente	39.539.250,00
5	5	71	32	11	1	1	1	Retribución del cargo	28.283.579,00
5	5	71	32	11	1	1	4	Sueldo anual complementario	2.111.999,00
5	5	71	32	11	1	1	6	Contribuciones patronales	7.520.084,00
5	5	71	32	11	1	1	7	Complementos	1.623.588,00



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

PRESUPUESTO 2021 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos									
Jur	Ogese	UE	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción	Importe
5	5	71	32	11	1	4	0	Asignaciones familiares	474.892,00
5	5	71	32	11	1	4	1	Asignaciones Familiares por Personal Permanente	474.892,00
5	5	71	32	11	1	5	0	Asistencia social al personal	198.551,00
5	5	71	32	11	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	198.551,00
5	5	71	32	11	2	0	0	Bienes de Consumo	446.339,00
5	5	71	32	11	2	1	0	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	353.606,00
5	5	71	32	11	2	1	1	Alimentos para personas	353.606,00
5	5	71	32	11	2	2	0	Textiles y vestuario	14.286,00
5	5	71	32	11	2	2	3	Confecciones textiles	14.286,00
5	5	71	32	11	2	3	0	Productos de papel, cartón e impresos	11.044,00
5	5	71	32	11	2	3	1	Papel de escritorio y cartón	11.044,00
5	5	71	32	11	2	5	0	Productos químicos, combustibles y lubricantes	50.640,00
5	5	71	32	11	2	5	6	Combustibles y lubricantes	50.640,00
5	5	71	32	11	2	9	0	Otros Bienes de Consumo	16.763,00
5	5	71	32	11	2	9	6	Repuestos y accesorios	16.763,00
5	5	71	32	11	3	0	0	Servicios No Personales	18.325.716,00
5	5	71	32	11	3	1	0	Servicios básicos	43.531,00
5	5	71	32	11	3	1	1	Energía eléctrica	12.072,00
5	5	71	32	11	3	1	2	Agua	465,00
5	5	71	32	11	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	22.453,00
5	5	71	32	11	3	1	5	Correos y telégrafo	8.541,00
5	5	71	32	11	3	2	0	Alquileres y derechos	27.161,00
5	5	71	32	11	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	27.161,00
5	5	71	32	11	3	3	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	193.286,00
5	5	71	32	11	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	66.773,00
5	5	71	32	11	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	124.025,00
5	5	71	32	11	3	3	5	Limpieza, asco y fumigación	1.075,00
5	5	71	32	11	3	3	9	Otros n.e.p.	1.413,00
5	5	71	32	11	3	4	0	Servicios técnicos y profesionales	17.685.915,00
5	5	71	32	11	3	4	2	Médicos y sanitarios	1.075.419,00
5	5	71	32	11	3	4	3	Jurídicos	4.591.104,00
5	5	71	32	11	3	4	6	De informática y sistemas computarizados	1.260.000,00
5	5	71	32	11	3	4	9	Otros n.e.p.	10.759.392,00
5	5	71	32	11	3	5	0	Servicios comerciales y financieros	201.502,00
5	5	71	32	11	3	5	2	Servicios Especializados	10.210,00
5	5	71	32	11	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	150,00
5	5	71	32	11	3	5	4	Primas y gastos de seguros	73.637,00
5	5	71	32	11	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	62.878,00
5	5	71	32	11	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	53.546,00
5	5	71	32	11	3	5	8	Servicio de vigilancia	739,00
5	5	71	32	11	3	5	9	Otros n.e.p.	342,00
5	5	71	32	11	3	7	0	Pasajes, viáticos y movilidad	174.321,00
5	5	71	32	11	3	7	1	Pasajes	126.858,00
5	5	71	32	11	3	7	2	Viáticos	44.572,00
5	5	71	32	11	3	7	8	Movilidad	2.891,00
5	5	71	32	11	4	0	0	Bienes de Uso	188.947.271,00
5	5	71	32	11	4	3	0	Maquinaria y equipo	101.156.531,00
5	5	71	32	11	4	3	6	Equipo para computación	85.935.182,00
5	5	71	32	11	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	135.633,00
5	5	71	32	11	4	3	9	Equipos varios	15.085.716,00
5	5	71	32	11	4	4	0	Equipo de seguridad	2.041,00
5	5	71	32	11	4	4	1	Equipos de seguridad	2.041,00
5	5	71	32	11	4	8	0	Activos intangibles	87.788.699,00
5	5	71	32	11	4	8	1	Programas de computación	87.788.699,00

PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - Distribución de Créditos

Jur	Ogese	UE	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción	Importe
5	5	71	33					ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD	320.256.943,00
5	5	71	33	10				ASISTENCIA A LA VÍCTIMA Y AL TESTIGO	320.256.943,00
5	5	71	33	10	1	0	0	Gastos en Personal	289.342.326,00
5	5	71	33	10	1	1	0	Personal Permanente	284.566.174,00
5	5	71	33	10	1	1	1	Retribución del cargo	204.229.494,00
5	5	71	33	10	1	1	4	Sueldo anual complementario	16.972.292,00
5	5	71	33	10	1	1	6	Contribuciones patronales	50.748.425,00
5	5	71	33	10	1	1	7	Complementos	12.615.963,00
5	5	71	33	10	1	4	0	Asignaciones familiares	3.644.322,00
5	5	71	33	10	1	4	1	Asignaciones Familiares por Personal Permanente	3.644.322,00
5	5	71	33	10	1	5	0	Asistencia social al personal	1.131.830,00
5	5	71	33	10	1	5	1	Seguros de riesgo de trabajo	1.131.830,00
5	5	71	33	10	2	0	0	Bienes de Consumo	1.988.466,00
5	5	71	33	10	2	1	0	Productos alimenticios agropecuarios y forestales	1.116.102,00
5	5	71	33	10	2	1	1	Alimentos para personas	1.116.102,00
5	5	71	33	10	2	2	0	Textiles y vestuario	103.897,00
5	5	71	33	10	2	2	3	Confecciones textiles	103.897,00
5	5	71	33	10	2	5	0	Productos químicos, combustibles y lubricantes	589.244,00
5	5	71	33	10	2	5	6	Combustibles y lubricantes	589.244,00
5	5	71	33	10	2	9	0	Otros Bienes de Consumo	179.223,00
5	5	71	33	10	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	57.312,00
5	5	71	33	10	2	9	6	Repuestos y accesorios	121.911,00
5	5	71	33	10	3	0	0	Servicios No Personales	20.925.153,00
5	5	71	33	10	3	1	0	Servicios básicos	910.343,00
5	5	71	33	10	3	1	1	Energía eléctrica	662.968,00
5	5	71	33	10	3	1	2	Agua	6.042,00
5	5	71	33	10	3	1	3	Gas	490,00
5	5	71	33	10	3	1	4	Teléfonos, télex y telefax	178.732,00
5	5	71	33	10	3	1	5	Correos y telégrafo	62.111,00
5	5	71	33	10	3	2	0	Alquileres y derechos	1.495.329,00
5	5	71	33	10	3	2	1	Alquiler de edificios y locales	1.297.799,00
5	5	71	33	10	3	2	4	Alquiler de fotocopiadoras	197.530,00
5	5	71	33	10	3	3	0	Mantenimiento, reparación y limpieza	2.997.411,00
5	5	71	33	10	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	2.077.370,00
5	5	71	33	10	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	901.962,00
5	5	71	33	10	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigación	7.812,00
5	5	71	33	10	3	3	9	Otros n.e.p.	10.267,00
5	5	71	33	10	3	4	0	Servicios técnicos y profesionales	12.406.890,00
5	5	71	33	10	3	4	2	Médicos y sanitarios	1.565.514,00
5	5	71	33	10	3	4	9	Otros n.e.p.	10.841.376,00
5	5	71	33	10	3	5	0	Servicios comerciales y financieros	1.405.331,00
5	5	71	33	10	3	5	2	Servicios Especializados	74.252,00
5	5	71	33	10	3	5	3	Imprenta, publicaciones y reproducciones	1.894,00
5	5	71	33	10	3	5	4	Primas y gastos de seguros	474.646,00
5	5	71	33	10	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	457.292,00
5	5	71	33	10	3	5	7	Servicios de acceso a Internet y de streaming	389.395,00
5	5	71	33	10	3	5	8	Servicio de vigilancia	5.368,00
5	5	71	33	10	3	5	9	Otros n.e.p.	2.484,00
5	5	71	33	10	3	7	0	Pasajes, viáticos y movilidad	1.709.849,00
5	5	71	33	10	3	7	1	Pasajes	922.598,00
5	5	71	33	10	3	7	2	Viáticos	324.156,00
5	5	71	33	10	3	7	8	Movilidad	463.095,00
5	5	71	33	10	4	0	0	Bienes de Uso	4.807.598,00
5	5	71	33	10	4	3	0	Maquinaria y equipo	3.838.084,00
5	5	71	33	10	4	3	6	Equipo para computación	2.851.677,00
5	5	71	33	10	4	3	7	Equipo de oficina y muebles	986.407,00
5	5	71	33	10	4	4	0	Equipo de seguridad	14.843,00
5	5	71	33	10	4	4	1	Equipos de seguridad	14.843,00
5	5	71	33	10	4	8	0	Activos intangibles	954.671,00
5	5	71	33	10	4	8	1	Programas de computación	954.671,00
5	5	71	33	10	5	0	0	Transferencias	3.193.400,00
5	5	71	33	10	5	1	0	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.193.400,00
5	5	71	33	10	5	1	4	Ayuda sociales a personas	3.193.400,00



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONJUNTA DE REPRESENTANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO – JURISDICCION 05 – MINISTERIO PÚBLICO.

POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2021 - PROGRAMA 40

El artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires instituye al Ministerio Público como órgano colegiado dentro del Poder Judicial, con autonomía funcional y autarquía, cuya función esencial, conforme su Ley Orgánica (Ley N° 1903), consiste en promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Por su parte, la Ley N° 6302, modificó el artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, estableciendo que las competencias y facultades de administración general que involucren al Ministerio Público en su conjunto, serán ejercidas por la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A efectos de ejercer tales competencias, se constituye una Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), la que se integra por el/la representante que designe el Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Asesoría Tutelar respectivamente. Conforme la misma normativa, la CACRMP es presidida por el/la Secretario/a de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En este sentido y en virtud de la manda legal, se procedió a consolidar el anteproyecto de presupuesto del Ministerio Público.

Desde el punto de vista presupuestario, en la Jurisdicción se creó el programa 40, con el objeto de financiar todas aquellas actividades de la administración común a las tres ramas del Ministerio Público.

En este sentido, en el año 2021 se proyectan iniciar diversos procesos correspondientes a centralizar la operatividad de infraestructura edilicia, de telefonía y enlaces de datos de todo el Ministerio Público.

En lo que respecta a la infraestructura edilicia, cabe destacar que se procederá al alquiler de un edificio ubicado en la zona norte de la ciudad -“Proyecto Balbín”-, que será de utilización conjunta de las tres ramas del Ministerio Público, en miras a constituirse en un centro de la actividad del Ministerio Público en su totalidad. Se realizará en dicho edificio una importante obra a efectos de adecuarlo a las necesidades de las áreas que allí se asienten, en correlato con la política de descentralización de las unidades judiciales tendiente a concretar el acercamiento de la Justicia a la gente para un fácil acceso y el traspaso de competencias judiciales desde la órbita nacional al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En adición a lo detallado, se incluyen en este programa los servicios seguridad y limpieza integral con provisión de insumos, como así también el alquiler de fotocopiadoras y la provisión de artículos de librería, todos ellos de utilización conjunta de las tres ramas del Ministerio Público. Los servicios mencionados corresponden a contrataciones realizadas por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, no obstante lo cual, el costo en lo que corresponde a las distintas ramas del Ministerio Público es asumido por la CACRMP.

En lo que refiere a la estructura de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, aprobada por Resolución CACRMP N° 2/20, se encuentra compuesta por cuatro Direcciones Generales (Dirección General de Administración, Dirección General de Gestión Legal y Técnica, Dirección General de Auditoría del Ministerio Público y la Dirección General de Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad) y una Oficina de Tesorería.

Así, la Dirección General de Administración (DGA), tiene, entre sus responsabilidades primarias, la de intervenir en la gestión de solicitudes de gastos y unificación de las compras y contrataciones de bienes y servicios que se definan en el ámbito de la CACRMP, o a solicitud de alguna de las ramas del Ministerio Público. Entiende en el control presupuestario y contable de los actos e instrumentos de la CACRMP, cuando así corresponda por ley y/o cuando la propia Comisión se lo requiera, actuando como servicio contable permanente de la Comisión. Asimismo, brinda asistencia técnica contable a la Presidencia de la CACRMP, en todo lo referido a modificación y/o creación de estructuras, elaboración y/o modificación de reglamentos, informes de gestión, reuniones paritarias, y cualquier otra documentación y/o cuestión presupuestaria que la Superioridad así lo requiera; coordinando las acciones necesarias para ello.

Para ello, tiene entre sus funciones:



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

1. Asistir a la Presidencia de la CACRMP gestionando la coordinación y planificación estratégica de la Comisión, de conformidad con las instrucciones recibidas.

2. Centralizar las solicitudes de modificaciones presupuestarias que correspondan a requerimiento de la CACRMP y/o de alguna de las ramas del Ministerio Público cuando éstas se lo requieran y elevarlas a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

3. Entender en la elaboración de políticas presupuestarias y anteproyecto de presupuesto que se corresponda al funcionamiento propiamente dicho de la CACRMP.

4. Entender y participar en la planificación y relevamiento de las necesidades de servicios, de mantenimiento de muebles e inmuebles, de construcción e infraestructura edilicia recabando la información necesaria para atender los requerimientos de bienes y servicios que las distintas dependencias de las ramas del Ministerio Público efectúen a través de la CACRMP.

5. Elaborar los pliegos de bases y condiciones particulares de las solicitudes de gastos que se requieran en el ámbito de la CACRMP.

6. Supervisar y controlar la recepción de bienes, servicios y ejecución de obras que se brinden en el ámbito de la CACRMP.

7. Coordinar con las distintas ramas del Ministerio Público la confección del anteproyecto de presupuesto del Ministerio Público y del plan anual de compras del mismo, participando en su producción y elaboración. 8. Coordinar y supervisar las tareas de las áreas a su cargo.

9. Asistir a la Presidencia de la CACRMP en la elaboración de los informes de gestión de las áreas de su competencia.

10. Coordinar, supervisar y controlar las acciones relacionadas con el registro de los bienes patrimoniales de la CACRMP.

11. Ejecutar y/o controlar, de acuerdo con el caso, la liquidación contable y las retenciones impositivas que se correspondan a los pagos a gestionarse por la Tesorería.

12. Llevar a cabo toda otra función le sea encomendada por la Presidencia de la CACRMP.

13. Proponer los proyectos de resoluciones que se vinculen con las responsabilidades a su cargo y elevarlos a la Presidencia de la CACRMP.

14. Coordinar los requerimientos de Sistemas de Información, Infraestructura de Red, Internet, Equipamiento Informático, Software, Bases de Datos, etc. de todas las Dependencias y Oficinas de la CACRMP y elevar los mismos a la Presidencia de la CACRMP.

La DGA cuenta con dos oficinas para el cabal cumplimiento de sus responsabilidades: la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento (OFSAM), la que en resumidos términos asiste a la DGA en la coordinación y registro de las solicitudes de compras, suministros y mantenimientos que se deban requerir y elevarlas, y la Oficina de Presupuesto y Registración (OFPYR), que asiste a la DGA en la elaboración del anteproyecto de presupuesto de las actividades comunes del Ministerio Público y entre otras, tiene las siguientes funciones:

1. Registrar todas las transacciones económico-financieras de la CACRMP;
2. Elaborar los estados contables consolidados que remitieran las tres ramas del Ministerio Público y la CACRMP;
3. Colaborar en la elaboración de los antecedentes para la formulación presupuestaria de la CACRMP y efectuar su seguimiento atendiendo las indicaciones de la Dirección General de Administración y asistiendo a la misma.
4. Llevar el registro presupuestario de las operaciones que deban imputarse a las actividades la CACRMP;
5. Efectuar el control de la rendición de cuentas de las cajas chicas creadas o a crearse en el ámbito de la CACRMP.
6. Emitir las órdenes de pago respectivas a las operaciones que se liquiden a pagar por la Tesorería del Ministerio Público, proponiendo las retenciones impositivas y elevarlas a la Dirección General de Administración.
7. Efectuar las adecuaciones de créditos que se correspondan previa de la CACRMP.

Por su parte, la Dirección General de Gestión Legal y Técnica (DGGLT), interviene en la organización, coordinación, fiscalización, supervisión y prestación de los actos administrativos vinculados con la misión y actividad específica de la Presidencia CACRMP. Brinda asistencia jurídica y técnica a la Presidencia de la Comisión de Administración



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

Conjunta de Representantes del Ministerio Público (CACRMP), en todo lo referido a modificación y/o creación de estructuras, elaboración y/o modificación de reglamentos, informes de gestión, reuniones paritarias, y cualquier otra documentación y/o cuestión jurídica que la Superioridad así lo requiera; coordinando las acciones necesarias para ello.

Entiende en las relaciones de comunicación entre la CACRMP y las distintas ramas del Ministerio Público, coordinando la centralización, dirigiendo la difusión y asesorando en la elaboración, propuesta y ejecución de la misma, a fin de unificar los procesos y dar a conocimiento las actividades llevadas a cabo bajo su ámbito.

Asimismo, vela por la correcta administración de la información y su tramitación en CACRMP. Por último, asiste a la Presidencia de la CACRMP en la organización y ejecución de las tareas operativas ante el armado de reuniones a cargo de la misma.

Para la ejecución de las responsabilidades antes citadas, cuenta con las siguientes misiones y funciones:

1. Entender en el control de legalidad de los actos e instrumentos de la CACRMP, cuando así corresponda por ley y cuando la propia Comisión se lo requiera, actuando como servicio jurídico permanente de la CACRMP.
2. Asistir a Presidencia de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, gestionando la coordinación y planificación estratégica de las relaciones entre aquella y el Ministerio Público, de conformidad con las instrucciones recibidas.
3. Analizar los aspectos técnicos y de gestión de los proyectos de actos administrativos remitidos a la Dirección General, con revisión de su encuadre a normas legales y reglamentación aplicable.
4. Llevar un registro completo y actualizado de todas las causas judiciales y/o administrativas en las que se controviertan derechos o intereses de la CACRMP.
5. Centralizar la recepción de toda la correspondencia dirigida a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

estableciendo las prioridades y cursos de acción sobre los casos que así lo requieran.

6. Supervisar la administración del sistema de expedientes correspondiente a la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público.
7. Coordinar estableciendo la agenda y armado de las reuniones que se efectúen en el ámbito de la CACRMP.
8. Asistir jurídicamente a las áreas que así lo requieran en el ámbito de la CACRMP.
9. Colaborar con la DGA en mantener los Registros de información que le sean requeridos por la CACRMP.
10. Ejercer las funciones de servicio jurídico permanente de la CACRMP en lo que ésta le solicite.
11. Actuar como servicio jurídico permanente de la CACRMP en su actividad residual prevista por la Cláusula Transitoria Primera de la Ley N° 6.302.
12. Coordinar y supervisar las tareas de las oficinas a su cargo.
13. Organizar y ejecutar las políticas y directivas referentes a la administración del personal a su cargo.
14. Entender en la redacción, elaboración y/o modificación de los proyectos de reglamentos internos, así como de toda otra reglamentación y/o manuales de procedimientos que se le solicite, en el ámbito de la CACRMP.
15. Asesorar y/o intervenir en gestiones ante terceros relacionadas con las competencias de la CACRMP, y con las competencias de dicha Comisión, en los casos en que las mismas sean de complejidad jurídica o que -a criterio de la Superioridad- les sean encomendadas.
16. Asesorar sobre proyectos de proveídos, notas, informes, dictámenes, disposiciones, resoluciones, contratos y convenios y cualquier otra documentación y/o cuestión jurídica que la Superioridad así lo requiera.
17. Asistir a la Presidencia de la CACRMP en la coordinación y ejecución de las acciones y actividades que le son propias, supervisando –en tanto le sea requerido- el cumplimiento de las normas jurídicas y procedimientos administrativos en los trámites de competencia.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

18. Asistir a la Presidencia de la CACRMP en la elaboración de los informes de gestión de las áreas de su competencia.
19. Recepcionar y custodiar las Declaraciones Juradas Patrimoniales del personal de la CACRMP, efectuando las comunicaciones necesarias a efectos de que los obligados tomen conocimiento de las nuevas modalidades dispuestas por la Autoridad de Aplicación para el cumplimiento de la Ley de Ética Pública N° 4.895, y coordinar con dicha Autoridad de Aplicación respecto del cumplimiento de las Resoluciones CM Nros. 67/2014 y 87/2014 o las que en el futuro las reemplacen.

Asisten a la DGGLT, la Oficina de Mesa de Entradas, Documentación y Archivo, y la Oficina Técnica de Enlace, cuya función, entre otras, es la de asistir, coordinar, mantener y prestar el servicio administrativo necesario a las direcciones generales, controlando el procedimiento administrativo en el diligenciamiento de todos los actos y redactando los proyectos de actas, notas y resoluciones que se le indiquen en las reuniones de la CACRMP.

Por su parte, la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público (DGAMP), entiende en el servicio de auditoría interna y control de la gestión técnica, administrativa, económica, legal y financiera, la eficiencia, economía y eficacia con la que se desarrolla la actividad del Ministerio Público. Tal como la Oficina de Tesorería, la DGAMP depende funcional y administrativamente de la CACRMP y jerárquicamente de la autoridad superior de cada rama del Ministerio Público.

Basada en su experiencia continuará adecuando los procedimientos, incorporando herramientas y técnicas digitales, que permitirán alcanzar entre sus objetivos, los postulados en el Plan de Transparencia Activa. Asimismo, dentro del ámbito organizacional continuará trabajando en la consolidación entre auditor y auditado, de valores como la empatía, colaboración e integridad en la aplicación de técnicas de trabajo en equipo.

Durante el ejercicio 2021, se continuará potenciando la incorporación de herramientas digitales, para acompañar las políticas iniciadas por los Ministerios, como ser los postulados

en el Plan de Transparencia Activa y de Gobierno Abierto. Se trabajará en la implementación de nuevas tecnologías y la consecuente reforma de los procedimientos administrativos, en miras a lograr la informatización de las contrataciones, la gestión digital de las situaciones administrativas de los agentes y la puesta en marcha del expediente electrónico.

Asimismo, se continuará en el proceso de consolidación de la política de digitalización y archivo de actuaciones y documentos, en aras de la despapelización del sector público.

En adición a lo antedicho, se continuará el desarrollo de los procedimientos de control concomitante, que se constituyen en el verdadero auxiliar del sistema de control interno en la jurisdicción, con el objetivo de imbuir de transparencia y legitimidad a los procedimientos administrativos, como las compras y contrataciones, cualquiera sea su procedimiento de selección, hasta la etapa de adjudicación.

Como actividades de análisis ex post, la DGAMP trabajará en evaluar el cumplimiento del Plan Anual de Compras y los tiempos de ejecución que demandan. A su vez, analizará la evolución del estado de ejecución presupuestaria del Ministerio Público y verificará el cumplimiento de los procedimientos y las políticas presupuestarias de la Jurisdicción.

De conformidad con las normas de auditoría interna y manuales de procedimiento vigentes, la DGAMP elevará, para consideración y aprobación por parte de los titulares de las tres ramas del Ministerio Público, el proyecto de Plan Anual de Auditoría, que contendrá las áreas y temáticas a auditar durante el año próximo. Cada proyecto de auditoría culmina con un informe final, el cual será elevado a las autoridades superiores de cada programa auditado, sea éste del Ministerio Público o de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público. Asimismo, se elaborarán informes de opinión a solicitud de los distintos programas que conforman el Ministerio Público sobre asuntos de gestión administrativa que contribuyan a la toma de decisiones por parte de las autoridades superiores, como así también se continuarán elaborando recomendaciones autónomas, a partir de los trabajos de auditoría en donde se detecten alternativas o mejoras a considerar en pos de la eficiencia en la administración de los recursos asignados.

Para concluir, la Dirección General de Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad (DGRECCOM), asiste a la CACRMP en la coordinación de las relaciones con la comunidad comunes a las tres ramas del Ministerio Público y en la planificación estratégica de las acciones que faciliten la vinculación del Ministerio Público con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, supervisando el accionar de las Oficinas a su cargo. En



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

particular, la Oficina de Atención a los Recursos Humanos y la Oficina de Ordenamiento Normativo.

Entre sus misiones y funciones se encuentran:

1. Coordinar las relaciones del Ministerio Público, en cuanto resulten comunes a las tres ramas del mismo, de conformidad con las instrucciones que se le imparta.
2. Coordinar las acciones que la CACRMP le solicite con respecto a todo otro organismo público o privado, nacional, provincial, municipal o de la CABA, internacional o extranjero tendiente a facilitar las relaciones y vínculos entre los mismos.
3. Propiciar acuerdos con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
4. Coordinar la gestión de la administración de los recursos humanos de la CACRMP.
5. Elaborar y proponer a la CACRMP acuerdos y proyectos estratégicos con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales.
6. Gestionar ante los Organismos Públicos las acciones que le sean encomendadas.

Es en el marco de esta competencia que la DGRECCOM proyecta para el año 2021 continuar en la realización de capacitaciones y actividades iniciadas durante el año 2020 por su predecesora, la ex Secretaría General de Relaciones Institucionales. Ello, en aras de la continuidad de las mismas y como consecuencia del “Aislamiento social, preventivo y obligatorio” en todo el territorio nacional dispuesto mediante el DNU Nacional N° 297/2020, el cual afectó la realización de actividades durante la mayor parte del corriente año.

Así, se proyecta la realización de capacitaciones y actividades relativas a la comunicación administrativa y jurídica, gestión judicial, planificación estratégica, liderazgo, entre otras.

Asimismo, se prevé continuar en la coordinación de actividades con universidades nacionales, provinciales y/o extranjeras, los colegios públicos de abogados y los poderes judiciales sean nacionales, provinciales y/o internacionales, en busca de intercambio de experiencias y conocimientos en materias recientemente incorporadas a la justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como las que surjan a consecuencia de la transferencia de competencias de la Nación a la Justicia local.

En este orden de ideas, corresponde traer finalmente a colación la labor de la Oficina de Tesorería, la cual depende funcional y administrativamente de la CACRMP y jerárquicamente de la autoridad superior de cada rama del Ministerio Público. Tiene como responsabilidad primaria entender en todo lo atinente a la planificación, dirección, coordinación y evaluación del Sistema de Programación Financiera, la custodia de fondos, el cumplimiento de la normativa fiscal en cuanto al cumplimiento de los regímenes de retención, la emisión de los pagos de acuerdo con los expedientes de cada ámbito del Ministerio Público y de las actividades que se ejecuten en el ámbito de la CACRMP.

Así, cumple con las siguientes misiones y funciones:

1. Intervenir en todos los movimientos de fondos que se correspondan a pagos por trámites menores a 500.000 Unidades de Compra de cualquiera de las ramas del Ministerio Público y las que así se dispongan en la CACRMP.
2. Elaborar la programación de caja de los trámites correspondientes al Ministerio Público teniendo en cuenta las tramitaciones menores a 500.000 Unidades de Compra de cualquiera de las ramas del Ministerio Público.
3. Administrar el programa de pagos y efectuar el seguimiento de la deuda exigible que registre el Ministerio Público.
4. Mantener en custodia y con el debido registro contable y presupuestario los valores de disponibilidades en efectivo, banco y otros que se establezcan, así como las garantías que se le remitan.
5. Efectuar mensualmente las conciliaciones bancarias informando las diferencias pendientes de registración en los estados contables.
6. Intervenir cuando así se le requiera en las tramitaciones que se correspondan a medidas de afectación patrimonial, cesiones y embargos a aplicar sobre los pagos pendientes a su cargo.
7. Coordinar las tareas del área a su cargo para el efectivo cumplimiento de sus responsabilidades.
8. Asesorar a todas las áreas que se lo requieran en el ámbito del Ministerio Público y de la CACRMP sobre los temas de su competencia

En conclusión, es importante destacar que todos los proyectos volcados dentro del programa 40 para el ejercicio 2021 tienen como denominador común el fin de optimizar la calidad del servicio y la rapidez en la respuesta a las necesidades de las tres ramas del



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público

Ministerio Público. Se pretende agilizar los procedimientos administrativos, en miras a lograr un mejor sistema de centralización de la información que redunde en un accionar más eficaz en las labores diarias del Ministerio Público, en las actividades comunes a las tres ramas.

Comision de Administracion Conjunta de Representantes del Ministerio
Publico - Programa 40 Anteproyecto de Presupuesto 2021

Partida	Descripción	Importe
111	Retribución del cargo	\$ 206.764.691,94
114	Sueldo anual complementario	\$ 12.397.815,98
116	Contribuciones patronales	\$ 42.549.304,88
117	Complementos	\$ 4.248.085,42
141	Personal Permanente	\$ 512.397,31
Gastos en Personal		\$ 266.472.295,52
211	Alimentos para personas	\$ 155.000,00
215	Madera, corcho y sus manufacturas	\$ 26.500,00
231	Papel y cartón para oficina	\$ 79.800,00
233	Productos de artes gráficas	\$ 12.300,00
252	Productos farmacéuticos y medicinales	\$ 24.000,00
256	Combustibles y lubricantes	\$ 144.000,00
274	Estructuras metálicas acabadas	\$ 55.000,00
291	Elementos de limpieza	\$ 2.950.000,00
292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$ 265.000,00
293	Útiles y materiales eléctricos	\$ 180.000,00
299	Otros no especificados precedentemente	\$ 650.000,00
Bienes de consumo		\$ 4.541.600,00
311	Energía eléctrica	\$ 19.734.000,00
312	Agua	\$ 1.513.200,00
314	Teléfonos, telex y telefax	\$ 44.019.500,00
321	Alquiler de edificios y locales	\$ 204.951.401,20
324	Alquiler de fotocopiadoras	\$ 874.692,00
331	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	\$ 11.735.000,00
333	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	\$ 6.360.000,00
335	Limpieza, aseo y fumigación	\$ 188.850.000,00
339	Otros no especificados precedentemente	\$ 520.000,00
345	De capacitación	\$ 680.080,00
354	Primas y gastos de seguros	\$ 2.571.737,65
356	Sistemas informáticos y de registro	\$ 321.992,80
357	Serv.de acceso a Internet y streaming	\$ 52.231.320,00
358	Servicio de vigilancia	\$ 151.054.768,00
378	Movilidad	\$ 1.200.000,00
399	Otros no especificados precedentemente	\$ 3.000.000,00
Servicios no Personales		\$ 689.617.691,65
421	Obra Balbín	\$ 391.050.000,00
434	Equipo de comunicación y señalamiento	\$ 298.620,00
436	Equipo para computación	\$ 1.874.550,00
437	Equipo de oficina y mobiliario	\$ 1.125.450,00
Bienes de Uso		\$ 394.348.620,00
516	Transferencias para actividades científicas o académicas	\$ 1.235.600,00
Transferencias		\$ 1.235.600,00
		\$ 1.356.215.807,17

PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR - Distribución de Créditos

Jur	Ogese	UE	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción	Importe
								MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR	1.351.196.830
5	5	70	10					ASESORÍA GENERAL TUTELAR	1.351.196.830
5	5	70	10	1000	1			GASTOS EN PERSONAL	1.213.049.938
5	5	70	10	1000	1	1		Planta Permanente	1.192.712.723
5	5	70	10	1000	1	1	1	Retribución del Cargo	839.056.690
5	5	70	10	1000	1	1	4	Sueldo Anual Complementario	69.921.391
5	5	70	10	1000	1	1	6	Contribuciones patronales	239.970.214
5	5	70	10	1000	1	1	7	Complementos	43.764.428
5	5	70	10	1000	1	2		Planta Transitoria	5.983.481
5	5	70	10	1000	1	2	1	Retribución del Cargo	4.200.452
5	5	70	10	1000	1	2	4	Sueldo Anual Complementario	350.037
5	5	70	10	1000	1	2	6	Contribuciones patronales	1.201.330
5	5	70	10	1000	1	2	7	Complementos	231.662
5	5	70	10	1000	1	4		Asignaciones Familiares	14.353.734
5	5	70	10	1000	1	4	1	Personal permanente	14.299.113
5	5	70	10	1000	1	4	2	Personal Temporario	54.621
5	5	70	10	1000	2			BIENES DE CONSUMO	7.420.778
5	5	70	10	1000	2	1		Productos alimenticios agropecuarios y forestales	1.425.452
5	5	70	10	1000	2	1	1	Alimentos para personas	1.206.178
5	5	70	10	1000	2	1	2	Alimentos para animales	150.000
5	5	70	10	1000	2	1	5	Madera, corcho, etc.	69.274
5	5	70	10	1000	2	2		Textiles y vestuarios	881.039
5	5	70	10	1000	2	2	1	Hilados y telas	12.188
5	5	70	10	1000	2	2	2	Prendas de vestir	868.851
5	5	70	10	1000	2	3		Pulpa, papel, cartón y sus productos	1.252.500
5	5	70	10	1000	2	3	1	Papel y cartón para oficina	1.028.000
5	5	70	10	1000	2	3	3	Productos de artes gráficas	220.000
5	5	70	10	1000	2	3	4	Manufacturas de pulpa, papel y cartón	4.500
5	5	70	10	1000	2	5		Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.160.278
5	5	70	10	1000	2	5	2	Productos farmacéuticos y medicinales	350.000
5	5	70	10	1000	2	5	4	Insecticidas, fumigantes, etc.	9.265
5	5	70	10	1000	2	5	5	Tintas pinturas y colorantes	52.317
5	5	70	10	1000	2	5	6	Combustibles y Lubricantes	733.696
5	5	70	10	1000	2	5	8	Productos de material plástico	15.000
5	5	70	10	1000	2	7		Productos metálicos	96.510
5	5	70	10	1000	2	7	1	Productos ferrosos	3.510
5	5	70	10	1000	2	7	4	Estructuras metálicas	75.000
5	5	70	10	1000	2	7	9	Otros no especificados precedentemente	18.000
5	5	70	10	1000	2	9		Otros bienes de consumo	2.604.999
5	5	70	10	1000	2	9	1	Elementos de limpieza	2.865
5	5	70	10	1000	2	9	2	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	1.067.134
5	5	70	10	1000	2	9	3	Útiles y materiales eléctricos	260.000
5	5	70	10	1000	2	9	4	Utensilios de cocina y comedor	45.000
5	5	70	10	1000	2	9	6	Respuestos y accesorios	850.000
5	5	70	10	1000	2	9	7	Herramientas menores	80.000
5	5	70	10	1000	2	9	9	Otros no especificados precedentemente	300.000
5	5	70	10	1000	3			SERVICIOS NO PERSONALES	70.809.985
5	5	70	10	1000	3	1		Servicios básicos.	4.949.579
5	5	70	10	1000	3	1	1	Energía eléctrica	3.009.240
5	5	70	10	1000	3	1	2	Agua	889.839
5	5	70	10	1000	3	1	3	Gas	12.000
5	5	70	10	1000	3	1	4	Teléfonos, telex y telefax	333.600
5	5	70	10	1000	3	1	5	Correos y Telegrafos	704.900
5	5	70	10	1000	3	2		Alquileres y derechos	15.070.000
5	5	70	10	1000	3	2	1	Alquileres de edificios y locales	12.390.000
5	5	70	10	1000	3	2	4	Alquileres de fotocopiadoras	2.680.000
5	5	70	10	1000	3	3		Mantenimiento, reparación y limpieza	10.618.965
5	5	70	10	1000	3	3	1	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	8.842.248

Jur	Ogese	UE	Prog	Act	Inc	Ppal	Par	Descripción	Importe
5	5	70	10	1000	3	3	2	Mantenimiento y reparación de vehiculos	183.768
5	5	70	10	1000	3	3	3	Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipo	1.120.949
5	5	70	10	1000	3	3	5	Limpieza, aseo y fumigacion	472.000
5	5	70	10	1000	3	4		Servicios profesionales, tecnicos y operativos	16.996.488
5	5	70	10	1000	3	4	3	Jurídicos	10.084.144
5	5	70	10	1000	3	4	7	Artísticos, cultulares y recreativos	1.800.000
5	5	70	10	1000	3	4	9	Otros no especificados precedentemente	5.112.344
5	5	70	10	1000	3	5		Servicios especializados, comerciales y financieros	18.364.953
5	5	70	10	1000	3	5	1	Transporte y almacenamiento	40.463
5	5	70	10	1000	3	5	2	Servicios especializados	1.284.000
5	5	70	10	1000	3	5	3	Imprenta publicaciones y reproducciones	5.873.782
5	5	70	10	1000	3	5	4	Primas y gastos de seguros	6.392.100
5	5	70	10	1000	3	5	6	Sistemas informáticos y de registro	692.000
5	5	70	10	1000	3	5	7	Servicios de acceso a internet y de streaming	3.998.608
5	5	70	10	1000	3	5	9	Otros no especificados precedentemente	84.000
5	5	70	10	1000	3	7		Pasajes, viáticos y movilidad	1.950.000
5	5	70	10	1000	3	7	1	Pasajes	200.000
5	5	70	10	1000	3	7	2	Viáticos	60.000
5	5	70	10	1000	3	7	8	Movilidad	1.690.000
5	5	70	10	1000	3	9		Otros servicios	2.860.000
5	5	70	10	1000	3	9	1	Servicios de ceremonial	1.300.000
5	5	70	10	1000	3	9	9	Otros no especificados precedentemente	1.560.000
5	5	70	10	1000	4			BIENES DE USO	57.008.217
5	5	70	10	1000	4	3		Maquinarias y equipos	25.762.119
5	5	70	10	1000	4	3	4	Equipos de comunicación y señalamiento	2.553.158
5	5	70	10	1000	4	3	6	Equipo para computación	22.008.961
5	5	70	10	1000	4	3	7	Equipo de oficina y moblaje	1.200.000
5	5	70	10	1000	4	5		Obras de arte, libros, revistas y otros elemementos coleccionables	100.000
5	5	70	10	1000	4	5	1	Libros, revistas y otros elementos colección	100.000
5	5	70	10	1000	4	8		Activos Intangibles	31.146.098
5	5	70	10	1000	4	8	1	Programas de Computación	31.146.098
5	5	70	10	1000	5			TRANSFERENCIAS	2.907.912
5	5	70	10	1000	5	1		Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.907.912
5	5	70	10	1000	5	1	3	Becas y otros subsidios	14.400
5	5	70	10	1000	5	1	6	Transferencias para actividades científicas y académicas	329.160
5	5	70	10	1000	5	1	7	Transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro	2.564.352



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

